



CAPÍTULO N° 1: PRESENTACIÓN PADEM 2024

Dentro de los deberes Educativos que se impone el Estado, se encuentra, otorgar una educación de calidad y propender a que sea equitativa en la medida que todos los alumnos tengan las mismas oportunidades de recibirla. Este proceso educativo, además, debe ser respetuoso de los derechos humanos y las libertades fundamentales, de la diversidad e identidad cultural y de la convivencia pacífica, temas no menores y nada fáciles de abordar cuando enfrentamos una realidad en que no se aprecian suficientemente estos valores. Por eso nos corresponde perseverar, porque nuestro país heredó un sistema educacional que tenemos la responsabilidad de cambiar.

En este contexto, debemos entender a las Escuelas y Liceos, como institución social. Ambas representan un espacio para brindar verdaderas oportunidades de transformación. La idea es que desde allí, niños, niñas y jóvenes transiten desde el proceso de educación formal, y obtengan las herramientas que les permitan insertarse en la realidad actual que se encuentra en constante renovación, por consiguiente, se requiere no sólo del trabajo sistemático, sino de elementos que posibiliten mayor flexibilidad y atención a las características personales de los estudiantes, con la finalidad de potenciar su progreso académico y al mismo tiempo fortalecer el desarrollo de sus habilidades sociales.

Por esta razón, la Municipalidad de Los Sauces, se ha comprometido con la entrega de una educación gratuita, laica, humanista, integradora y formadora de ciudadanas y ciudadanos críticos, autocríticos y reflexivos.

Este es uno de nuestros mayores desafíos. Así llegamos al PADEM, en cumplimiento a las leyes 19.410 y 19.070, al Departamento de Educación Municipal de Los Sauces, le asiste la responsabilidad de formular este Plan de Desarrollo Educativo Municipal, (PADEM), que sirva como herramienta para materializar todo aquello a lo que se hizo referencia antes y considerando los proyectos educativos institucionales de cada uno de los establecimientos que están bajo su dependencia, no solo respondiendo a objetivos comunales sino adecuándose a las normas técnico pedagógicas y programas del Ministerio de Educación.

Pero más allá de ser una obligación legal, la elaboración comunal del PADEM es una forma de generar participativamente un instrumento de gestión del sistema escolar comunal que permita definir, monitorear y evaluar las metas, estrategias y



acciones que se proyectan. Establecer consensos respecto a esas metas y la metodología para alcanzar los objetivos propuestos desde las diferentes unidades educacionales, se trata, por lo tanto, de una práctica incluyente, fundamental para que los desafíos propuestos sean el resultado concreto de las necesidades, aspiraciones y proyecciones que efectivamente tienen nuestros establecimientos desde sus realidades particulares.

Asimismo, este instrumento de planificación estratégica, debiera comenzar a abordar los desafíos tanto administrativos como pedagógicos que se materializarán de acuerdo a las exigencias de la nueva educación pública. Estos lineamientos van más allá de modificar el sistema de financiamiento y establecer una nueva carrera docente que fortalezca el desarrollo profesional.

Contemplan una renovación del régimen de la Educación Pública Escolar

La des municipalización de los establecimientos y la creación de Servicios Locales de Educación responsables de su gestión.

Junto a esto, se discute sobre la misión de la Educación Pública, acerca de cómo entender la calidad de forma integral y cómo asegurarla para todos nuestro estudiantes, sin exclusiones.

Los ejes estratégicos son:

- ✚ **Calidad e Integralidad de los Aprendizajes**, que alude a la necesidad de recuperar para la educación dimensiones perdidas o desvalorizadas: además de lo intelectual y cognitivo, incluir también lo afectivo, lo artístico, lo ético, lo físico-corporal.
- ✚ **Inclusión Educativa**, que se refiere a atender las necesidades de aprendizaje de todos y todas, con especial énfasis en aquellos que son vulnerables, marginados y excluidos.
- ✚ **Convivencia Escolar**, que implica la coexistencia pacífica de los integrantes de la comunidad educativa, y supone una interrelación positiva entre ellos, para permitir el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral.

Finalmente, para que este instrumento apunte al mejoramiento de los aprendizajes del estudiantado de nuestra comuna y, además, cumpla con los requerimientos legales descritos en el marco legal vigente, debe incluir a lo menos:

- ✚ Un análisis de la situación pedagógica, administrativa y financiera de cada uno de



los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna.

- + La oferta y demanda de matrícula en la comuna. En ese marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos dependientes de la Municipalidad para el año siguiente, y para los años posteriores.
- + Las metas que el DEM y cada establecimiento pretendan alcanzar en todos los ámbitos que comprende la administración de un Establecimiento.
- + La dotación docente y el personal asistente de la educación requeridos para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada establecimiento, fundados en razones técnico pedagógicas.
- + Los planes de mejoramiento a desarrollar durante el año en los establecimientos.
- + El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en los establecimientos y en el conjunto de la comuna.

En este espacio, la Dirección de Administración de Educación de la Municipalidad de Lo Sauces, busca potenciar un sistema educacional comprometido, activo, coordinado y en colaboración permanente; que privilegie el trabajo en equipo y el sentido de identidad propio, que nos permita conseguir las metas por todos compartidas.

CONTEXTO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN: NUEVOS ESCENARIOS

La Reforma Educacional en marcha en nuestro país, define nuevos escenarios y desafíos ya que involucra cambios a nivel estructural y educativo en todos los niveles del sistema. Para el desarrollo de esta Reforma, se han aprobado leyes.

Entre las normativas más relevantes se encuentran:

Inclusión Escolar: La Ley 20.845 entró en vigencia el 1° de marzo de 2016. Entre sus principales puntos está el fin de la selección de estudiantes, la gratuidad y el incremento de recursos para colegios sin fines de lucro. Esta ley impide la cancelación de matrícula por rendimiento (los y las estudiantes tienen la oportunidad de repetir un curso en la enseñanza básica y otro curso en la enseñanza media). Además, no se podrán efectuar expulsiones en medio de un año escolar, exceptuando faltas graves que pongan en riesgo la seguridad de la comunidad escolar.

Nueva Carrera Docente: Su objetivo es dignificar la docencia, apoyar su ejercicio y



aumentar su valoración para las nuevas generaciones. Se trata de una política integral que aborda desde el ingreso a los estudios de pedagogía hasta el desarrollo de una carrera profesional, promoviendo el desarrollo entre pares y el trabajo colaborativo en redes de maestros.

Formación Ciudadana: La Ley 20.911 crea el Plan de Formación Ciudadana para todos los establecimientos educacionales con reconocimiento del Estado. Esta iniciativa busca promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía, junto con los derechos y deberes en todos los establecimientos educacionales del país.

La educación cívica preparará a los niños, niñas y jóvenes a enfrentar dilemas éticos y a convivir en una sociedad con respeto por las diferencias. "Artículo único: Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la Educación Parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego".

Nueva Institucionalidad Ed. Parvularia: La Ley 20.835 promulgada en mayo de 2015, crea la Subsecretaría e Intendencia de Educación Parvularia, implica nuevas normativas y condiciones de fiscalización y regulación. El propósito de la ley es modernizar la institucionalidad y otorgar una mayor seguridad y calidad a los niños y niñas que asisten a salas cunas, jardines infantiles y colegios que imparten este tipo de enseñanza.

Para el año 2024 las Educadoras de Párvulos de los Jardines VTF ingresan al Sistema de Desarrollo Profesional Docente de los Profesionales de la Educación de conformidad al artículo III del Decreto de Fuerza de Ley N° 1, de 1996, al título III del Decreto con Fuerza de Ley N° 24 de 2017, respectivamente, ambos del Ministerio de Educación a contar de marzo del año 2024.

Des municipalización de Colegios y Fortalecimiento de la Educación Pública

Propone una nueva institucionalidad compuesta por el Ministerio de Educación, una



Dirección de Educación Pública, Servicios Locales de Educación y Consejos Locales de Educación con participación de la comunidad. La instalación de esta nueva institucionalidad, es un proceso gradual que durará seis años. Plantea que todos los establecimientos públicos deben tener como único foco el mejoramiento de la calidad de la educación que imparten para ello, los Servicios Locales de Educación entregarán apoyo técnico-pedagógico a los establecimientos y velarán por las necesidades de desarrollo profesional de sus docentes, directivos y trabajadores.

Además, la nueva institucionalidad deberá garantizar: estándares de infraestructura y equipamiento que asegure el funcionamiento y seguridad; acceso a tecnología de uso personal para estudiantes, directivos y docentes; existencia y actualización del CRA y bibliotecas de aula hasta 4° básico; atención personalizada con ayudantes de aula hasta 4° básico; sistemas de información del progreso de los aprendizajes de cada estudiante; apoyo diferenciado a los estudiantes en función de sus diversas necesidades; apoyo psicosocial, de orientación y con encargado de convivencia escolar calificado; contar con un Consejo Escolar de funcionamiento regular y con atribuciones relevantes; promover el desarrollo de los talentos de estudiantes, su formación académica, personal, moral y física; acceso al arte, la cultura, el deporte, a las actividades de libre elección y un segundo idioma desde temprana edad, a través de un buen uso del tiempo escolar; contar con programas especiales de orientación vocacional, información sobre educación superior y mercado del trabajo que facilite el desarrollo de trayectorias de los estudiantes al empleo o a la educación superior.

Educación Técnico Profesional: En el marco de la Reforma Educacional, se encuentra el compromiso de elaborar una Política Nacional de Formación Técnico Profesional, con el propósito de crear oportunidades para generar trayectorias laborales y formativas acorde a las expectativas y capacidades de jóvenes, trabajadoras y trabajadores, en coherencia con las necesidades de desarrollo del país.

Educación Superior:

Contempla cinco puntos:

1. Garantizar la calidad de todas las instituciones de educación superior.
2. Asegurar la equidad e inclusión del sistema.
3. Pertinencia de la formación que imparten las casas de estudio
4. Fortalecer la educación superior estatal.
5. Sentar las bases de un sistema Técnico Profesional de alto estándar.



Éstas y otras iniciativas de la Reforma Educacional en marcha, como Educación Pública Municipal, nos interpelan e imponen nuevos e importantes desafíos que requieren de un esfuerzo mancomunado de todos los actores del sistema, en donde cada uno tenga claridad del rol y las funciones que le corresponde asumir en coordinación y articulación con los otros.

Los cambios no son fáciles ni tienen un efecto inmediato en educación y demandan diferentes tipos de apoyos (financieros, de perfeccionamiento, etc.) pero, fundamentalmente, precisan del trabajo colaborativo, del aprender en redes y entre pares; de la reflexión para la acción en cada liceo y escuela que permita avanzar en calidad pensando en el estudiante y su mundo para darle sentido al aprendizaje de contenidos, del aprender ser y convivir; en las habilidades y competencias que necesita desarrollar para una trayectoria educativa y laboral; en las prácticas pedagógicas de aula; la articulación del conocimiento y contenidos desde la misma asignatura y entre ellas; las adecuaciones curriculares desde la mirada de la inclusión y las diferencias individuales.

Para allá avanzamos y queremos seguir avanzando, teniendo como base los tres Ejes Estratégicos:

- ✚ **Calidad e Integralidad de los aprendizajes**
- ✚ **Inclusión Educativa**
- ✚ **Convivencia Escolar.**

Después de la pandemia el Ministerio de Educación impulsa un **Plan de Reactivación Educativa** que busca impulsar una respuesta integral y estratégica para la recuperación del sistema educativo tras los efectos del cierre prolongado de los establecimientos debido a la pandemia por COVID- 19. Para avanzar en esta dirección, el plan se estructura en tres ejes, con sus respectivos objetivos específicos:

CONVIVENCIA Y SALUD MENTAL

Este eje del Plan de Reactivación Educativa busca atender los aspectos socioemocionales, de convivencia, equidad de género y salud mental para que las comunidades educativas sean espacios de protección y bienestar socioemocional.



Se compone de dos estrategias fundamentales: de Convivencia Educativa, y de Salud Mental en Comunidades Educativas, las que apuntan tanto a la mejora de la convivencia y el desarrollo socioemocional de los y las estudiantes, como al bienestar de docentes, directivos, educadores y asistentes de la educación.

FORTALECIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES

Este eje del Plan de Reactivación Educativa busca fortalecer la acción pedagógica de las comunidades educativas, poniendo a disposición recursos, estrategias curriculares y pedagógicas, así como infraestructura y conectividad para profundizar aprendizajes. Se compone de diversas estrategias, que articulan programas e iniciativas con foco en la reactivación de aprendizajes.

ASISTENCIA Y REVINCULACIÓN

Garantizar integralmente las trayectorias educativas de NNA, implementando un sistema de garantía de la continuidad y trayectoria educativa integral, con expresión nacional, regional, territorial y en cada centro educativo

Sistema que instala y articula estrategias y capacidades a nivel territorial, posibilitando respuestas informadas, flexibles y oportunas en los diferentes niveles de gestión para detectar, revincular y asegurar la permanencia de NNA excluidos o en potencial interrupción de su proceso educativo, así como para proporcionar apoyo y acompañamiento interdisciplinario de las trayectorias educativas de todos/as los/as estudiantes.

Contempla la articulación de estrategias intersectoriales para la identificación, búsqueda y atención a los factores de riesgo de NNA excluidos, la ampliación de sistemas de alerta temprana, y el fortalecimiento de equipos escolares y de nivel intermedio local para la revinculación y permanencia de NNA.

+ Fortalecimiento y articulación de sistemas de alerta temprana y seguimiento:

1. Mejora criterios, información y articulación de las plataformas, y amplía su cobertura a todos los niveles educativos y establecimientos escolares. Incorpora un sistema de monitoreo de acciones de seguimiento, revinculación y apoyo, y entrega orientaciones técnicas a los niveles regionales, comunales y de unidades educativas para el uso de los sistemas de alerta y seguimiento.



+ Planes de acción escolares y territoriales para la revinculación y continuidad educativa:

1. A nivel comunal, el plan articula y desarrolla estrategias para identificar y conectar a estudiantes excluidos o en potencial interrupción de su trayectoria educativa, y gestiona su ingreso, de acuerdo a sus características, en la oferta educativa comunal.
2. A nivel escolar, el plan articula el monitoreo y seguimiento, con estrategias de trabajo interdisciplinario y focalización para la revinculación y acompañamiento de trayectorias educativas, incluyendo estrategias grupales e individuales de apoyo.

+ Equipo escolar de revinculación y acompañamiento de trayectorias educativas:

1. Incorpora funciones y capacidades profesionales en las escuelas, para la revinculación, retención y apoyo a la finalización de trayectorias educativas. Busca articular, desde lo pedagógico, estrategias integrales para la garantía de las trayectorias educativas.

+ Articulación intersectorial y territorial para la revinculación y continuidad educativa:

1. Define roles y funciones en las instancias de trabajo del Sistema de Gestión Territorial Intersectorial, en función de la revinculación y acompañamiento de Trayectorias Educativas. Entre estas: integrar información para la identificación, pesquisa y contacto de NNA; levantar las necesidades y potencialidades territoriales respecto a la revinculación y acompañamiento de trayectorias; y articular la oferta programática intersectorial con impacto en revinculación, retención y acompañamiento

CAPÍTULO N° 2: MARCO JURÍDICO

El Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) ha sido elaborado considerando las fuentes legales vigentes a la fecha, las cuales son las siguientes:

1. Ley N° 19.410 que Modifica la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvención a Establecimientos Educativos, y otorga beneficios que señala.



2. Decreto con Fuerza de Ley N° 2, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos.
3. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Ley N° 20.248, sobre Subvención Escolar Preferencial.
5. Ley N° 20.452, que Establece Normas de Excepción en materia de Subvenciones a Establecimientos Educativos.
6. Ley N° 20.501, sobre Calidad y Equidad de la Educación.
7. Ley N° 20.903, nuevo encasillamiento de los Docentes en ejercicio que ingresen al sistema de Desarrollo Profesional Docente.
8. Ley 19961 Evaluación Docente.
9. Ley N° 20.248, Ministerio de Educación: establece ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP).
10. Ley N° 20.845, Ministerio de Educación: de Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.
11. Ley N° 20.606, Ministerio de Salud: Sobre Composición Nutricional de los Alimentos y su Publicidad.}
12. Ley N° 20.911, Ministerio de Educación: crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el estado.
13. Ley N° 20.822, Ministerio de Educación: otorga a los Profesionales de la Educación que indica una bonificación por retiro voluntario.
14. Ley N° 20.976, Ministerio de Educación: otorga a los Profesionales de la Educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en el Ley N°20.822.-
15. Modifica Decreto Supremo N° 152 de 2016 que entra en Vigencia el 09/12/2017 que reglamenta el proceso de Admisión de los y las estudiantes de establecimientos



educacionales que reciben subvención a la educación gratuita o aportes del estado.

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNAL

Nuestros objetivos estratégicos, misión y visión del Departamento Educación tienen relación directa con la misión y visión del PLADECO Comuna de Los Sauces y fueron elaborados con la participación de los 14 establecimientos educacionales.

Misión Pladeco: “La misión de la municipalidad de Los Sauces es entregar atención amigable y de calidad a la comunidad con funcionarios y funcionarias comprometidos que promueven la mejora continua de los procesos y la participación ciudadana”.

Visión Pladeco: “Los Sauces, comuna tranquila y amigable que se desarrolla ordenadamente, con una comunidad inclusiva y participativa, que valora y resalta el patrimonio local, la tradición rural y la cultura de su pueblo originario, protegiendo los recursos naturales con una economía productiva y de servicios sustentable y pertinente.

El Departamento de Educación Municipal de Los Sauces, aspira a ser reconocido como un servicio educativo público, en red, plural, equitativo, respetuoso de su historia, con énfasis en la promoción y respeto de la interculturalidad; capaz de construir y dirigir las nuevas tareas de desarrollo educativo de nuestro sistema de educación pública, renovada y actual, pertinente para el desarrollo integral de sus estudiantes y formadores, sinónimo de Dignidad, Identidad y Calidad, como componentes de una comunidad solidaria democrática, participativa y altamente profesional y exigente, desde una perspectiva ciudadana comprometida con el desarrollo personal, medioambiental de la comunal y del país.



VISIÓN

El Departamento de Educación Municipal de Los Sauces pretende alcanzar una Educación integral de calidad inserta en el siglo XXI con pertinencia territorial, asegurando la trayectoria educativa, fomentando la innovación tecnológica, el trabajo colaborativo e investigación, favoreciendo el pensamiento crítico con énfasis en la promoción y respeto de la interculturalidad y el medio ambiente. Para ello se dispone de recursos humanos altamente calificados, con compromiso y permanente actitud indagatoria y colaborativa.

MISIÓN

Entidad que entrega un servicio educativo de calidad, capaz de crear ambientes de aprendizajes desafiantes e inclusivos, garantizando el acceso a todas y todos los estudiantes, desde el nivel Parvulario a Educación Media, para desarrollar al máximo los conocimientos, talentos, habilidades y valores que permitan contribuir a la sociedad con pertinencia en la cultura local.

Objetivos Estratégicos del PADEM

- 1.** Promover la política de Educación para la Comuna de Los Sauces en las áreas de Liderazgo, Gestión Pedagógica, Convivencia y Recursos, fortaleciendo el liderazgo de los directivos, equipos técnicos pedagógicos, docentes, asistentes de la educación de todos los establecimientos comunales.
- 2.** Instalar canales de comunicación efectivos y permanentes entre establecimientos y Departamento de Educación Municipal.
- 3.** Fortalecer equipos de convivencia escolar de los establecimientos educacionales con la participación de todas las comunidades educativas.
- 4.** Fortalecer valores y habilidades transversales de todos los estudiantes de la comuna a través de actividades extraescolares: Artísticas, deportivas de cuidado del medio ambiente y culturales.
- 5.** Orientar y acompañar constantemente a las comunidades educativas en sus quehaceres pedagógicos, financieros, administrativos y emergentes.



6. Valorar, respetar y mantener las costumbres, tradiciones y lengua de los pueblos originarios ancestrales que forman parte de la comuna de Los Sauces.
7. Cuidar el medio ambiente participando de actividades medioambientales y promoviendo la certificación medioambiental de los Establecimientos Educativos.

El trabajo desarrollado por la Dirección Administrativa Educación Municipal, está liderada por un Director/r Comunal de Educación, quien a su vez depende administrativamente del Alcalde de la Comuna. El equipo de trabajo del Departamento de Educación Comunal está conformado por:

- ✚ **Unidad Técnico Pedagógica:** Unidad encargada de organizar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje, liderando los procesos técnico-pedagógicos en los diversos niveles y modalidades educativas, con el objeto de consolidar la gestión pedagógica en los establecimientos educacionales. Conformado por el Jefe de Unidad Técnico Pedagógico, Coord. Programas Especiales, Jardines VTF y SEP.
- ✚ **Unidad de Finanzas:** El objetivo principal, es apoyar la gestión financiera y contable del Departamento de Educación Municipal, colaborando con la administración de los recursos financieros, para el adecuado funcionamiento del Departamento y Establecimientos educacionales dependientes de él. Unidad conformada por Finanzas, Adquisiciones y Recursos Humanos, coordinación financiera jardines VTF.
- ✚ **Unidad de Movilización y Operaciones:** tiene el objetivo de gestionar y fiscalizar la mantención de la infraestructura de los Establecimientos Educativos y otros edificios dependientes del DEM, además de coordinar la mantención preventiva, correctiva y de emergencia de los vehículos pertenecientes al DAEM. Unidad conformada por conductores, maestros de reparaciones menores, así como también de un asesor en prevención de riesgos.



CAPÍTULO N° 3: ANTECEDENTE DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL

3.1.- SISTEMA COMUNAL

La Municipalidad de Los Sauces, por intermedio de su Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), administra un total de 14 establecimientos educacionales, además de tres Jardines Infantiles VTF, los que representan a todos los niveles y modalidades educativas posibles de acuerdo a la normativa y estructura del sistema educacional chileno. El detalle de los Establecimientos Educacionales a cargo del DEM, es el siguiente:

TIPO DE ESTABLECIMIENTOS	N° DE ESTABLECIMIENTOS
Escuelas Básicas urbanas	2
Escuelas Básicas rurales unidocentes	9
Escuelas Básicas rurales con más de un docente	2
Liceo Bicentenario Técnico Profesional	1
Jardines Infantiles con Sala Cuna	2
Sala cuna	1
Total	17

3.2. EDUCACIÓN PARVULARIA

La Educación Parvularia como primer nivel del sistema educativo tiene como fin: Favorecer una educación de calidad, oportuna y pertinente, que propicie aprendizajes relevantes y significativos en función del bienestar, el desarrollo pleno de las y los niños como personas. Ello, en estrecha relación y complementación con la labor educativa de la familia, propiciando a la vez su continuidad en el sistema educativo y su contribución a la sociedad, en un marco de valores nacionalmente compartidos y considerando los Derechos del Niño.

En Chile la Educación Parvularia es reconocida como el primer nivel del sistema educativo. No es obligatoria y está dividida en tres niveles: Sala Cuna (cero a dos años), Nivel Medio (2 a 4 años) y Nivel transición (4 a 6 años). Actualmente, además se puede dividir en dos ciclos: Primer ciclo (0 a 3 años) y Segundo ciclo (3 a 6 años)



Este nivel busca favorecer aprendizajes de calidad en los niños y niñas en una etapa crucial del desarrollo humano como son los primeros años de vida; favoreciendo los vínculos afectivos, la confianza básica, la identidad, la autoestima, la formación valórica, el lenguaje, la inteligencia emocional, la sensomotricidad y habilidades del pensamiento. Desarrollo transversal que se enmarca en las orientaciones centrales de los principios pedagógicos (Bienestar – Actividad – Singularidad - Potenciación – Relación – Unidad – Significado – Juego)estipuladas en las Bases Curriculares de Educación Parvularia.

Este nivel educativo se rige por las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, marco orientador vigente desde el año 2005 y que rige la educación de los niños/as desde los primeros meses de vida hasta el ingreso a la Educación Básica; estableciendo un conjunto de orientaciones y componentes estructurales para el nivel. De igual forma el nivel de Educación Parvularia se rige por el DecretoN° 315, modificado por el Decreto N° 115.

Además, en nuestro país el año 2016, entró en funcionamiento la **Intendencia de Educación Parvularia**, que es la instancia técnica de alta especialidad en el nivel educativo, inserta en la Superintendencia de Educación, que por Ley orienta, propone y colabora en la definición de los criterios que guían la función fiscalizadora de la Superintendencia de Educación, para el nivel pre básico.

NUEVAS BASES CURRICULARES EN EDUCACIÓN PARVULARIA

Publicación Febrero 2018

Se describen las principales innovaciones: Se enriquecen los fundamentos, principios y núcleos de aprendizaje con nuevas perspectivas acerca de la infancia, el aprendizaje, la enseñanza y orientaciones valóricas, enfatizando la inclusión y la diversidad social, y las actitudes ciudadanas desde los primeros años. Del mismo modo, se renuevan las orientaciones para los procesos educativos, integrando las visiones actuales acerca de la planificación y la evaluación, como también los factores que contribuyen a la generación de ambientes de aprendizaje significativos. Se destacan con especial énfasis en los fundamentos, principios, objetivos y orientaciones, todos aquellos factores y aspectos distintivos de la identidad pedagógica del nivel educativo, como son el enfoque de derechos, la incorporación del juego como eje fundamental para el aprendizaje, el protagonismo de los niños y las niñas en las experiencias de aprendizaje y el resguardo de la formación integral. Se realizan modificaciones en la estructura curricular, ajustando la



forma de ordenar temporalmente el proceso educativo pasando de ciclos de tres años a tramos de dos años, respondiendo con mayor precisión a las necesidades y características del aprendizaje y desarrollo de los párvulos. Por otra parte, los núcleos de aprendizaje del Ámbito Desarrollo Personal y Social, adoptan mayor transversalidad, y relevancia para la planificación. No se altera la cantidad de Núcleos de Aprendizaje considerados fundamentales, pero se reorganizan y actualizan algunas de sus temáticas centrales, constituyéndose así el núcleo de Corporalidad y Movimiento, dimensiones que son sinérgicas y de reconocida relevancia en la niñez temprana, lo mismo que el núcleo Identidad y Autonomía. Además, al núcleo de Convivencia se agrega la dimensión de Ciudadanía.

En cuanto a los aprendizajes prescritos, se modifica la denominación de los aprendizajes esperados por objetivos de aprendizaje, de acuerdo a la Ley General de Educación. En su formulación, se integran criterios de trayectoria educativa, además de actualizar su relevancia y pertinencia. Esto implica trazar un vínculo de mayor articulación entre los niveles de sala cuna, medio, transición y primer año de Educación Básica, facilitando la labor de planificación y evaluación.

Además, se unifican criterios para la redacción y para la comunicabilidad de los objetivos (fundamentales, observables, susceptibles de progresar). En este sentido y con el propósito de clarificar el alcance del aprendizaje a lograr, se incorporan en los casos que corresponda, ejemplos de elementos que facilitan su comprensión. En la nueva propuesta, la cantidad de objetivos de aprendizaje disminuye, aunque aumentan de dos a tres los niveles de prescripción. Esta importante modificación no implica una disminución de las expectativas acerca de lo que se espera que aprendan los párvulos.

Objetivos Generales de la Educación Parvularia

(LEY GENERAL DE EDUCACION N°20.370)

En el marco de la Ley N° 20.370 General de Educación, se explicitan a continuación, los objetivos generales, estipulados para el nivel de Educación Parvularia, y que sirven de referente obligatorio para la elaboración de estas Bases Curriculares:

Art. 18. La Educación Parvularia es el nivel educativo que atiende integralmente a niños desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica, sin constituir antecedente



obligatorio para ésta. Su propósito es favorecer de manera sistemática, oportuna y pertinente el desarrollo integral y aprendizajes relevantes y significativos en los párvulos, de acuerdo a las bases curriculares que se determinen en conformidad a esta ley, apoyando a la familia en su rol insustituible de primera educadora.

Art. 28. Sin que constituya un antecedente obligatorio para la educación básica, la educación Parvularia fomentará el desarrollo integral de los niños y las niñas y promoverá los aprendizajes, conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan:

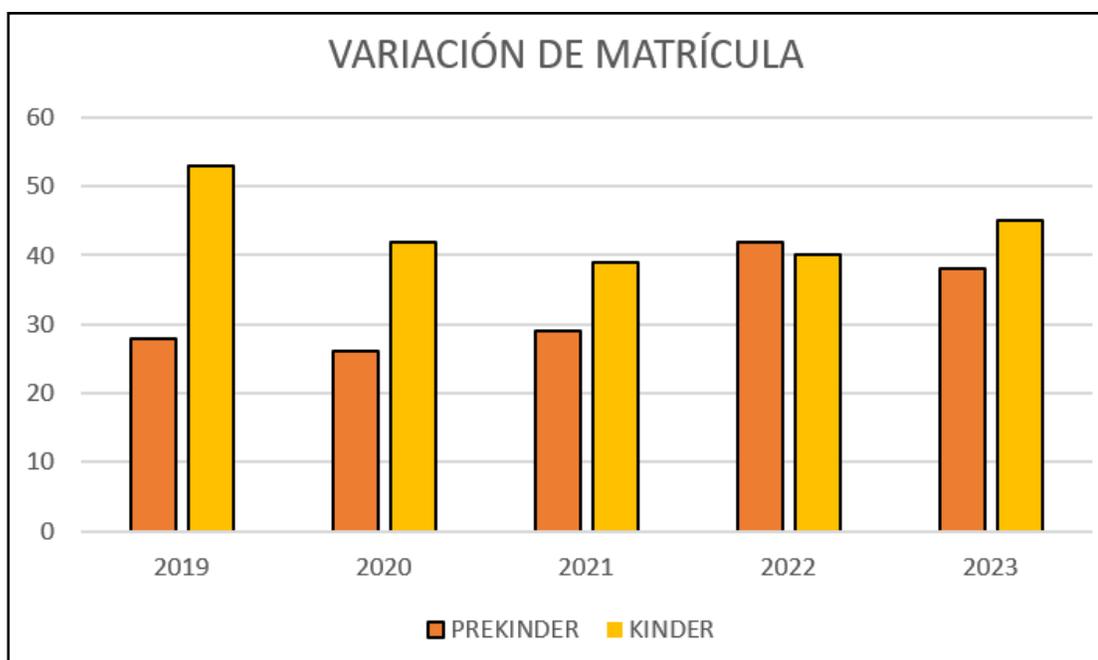
- a.** Valerse por sí mismos en el ámbito escolar y familiar, asumiendo conductas de autocuidado y de cuidado de los otros y del entorno.
- b.** Apreciar sus capacidades y características personales.
- c.** Desarrollar su capacidad motora y valorar el cuidado del propio cuerpo.
- d.** Relacionarse con niños y adultos cercanos en forma armoniosa, estableciendo vínculos de confianza, afecto, colaboración y pertenencia.
- e.** Desarrollar actitudes de respeto y aceptación de la diversidad social, étnica, cultural, religiosa y física.
- f.** Comunicar vivencias, emociones, sentimientos, necesidades e ideas por medio del lenguaje verbal y corporal.
- g.** Contar y usar los números para resolver problemas cotidianos simples.
- h.** Reconocer que el lenguaje escrito ofrece oportunidades para comunicarse, informarse y recrearse.
- i.** Explorar y conocer el medio natural y social, apreciando su riqueza y manteniendo una actitud de respeto y cuidado del entorno.
- j.** Desarrollar su curiosidad, creatividad e interés por conocer.
- k.** Desarrollar actitudes y hábitos que les faciliten seguir aprendiendo en los siguientes niveles educativos.
- l.** Expresarse libre y creativamente a través de diferentes lenguajes artísticos.



m. En el caso de establecimientos educacionales con alto porcentaje de alumnos indígenas se considerará, además, como objetivo general, que los alumnos y alumnas desarrollen los aprendizajes que les permitan comprender y expresar mensajes simples en lengua indígena reconociendo su historia y conocimientos de origen.

3.3.- VARIACIONES ANUALES DE MATRICULA

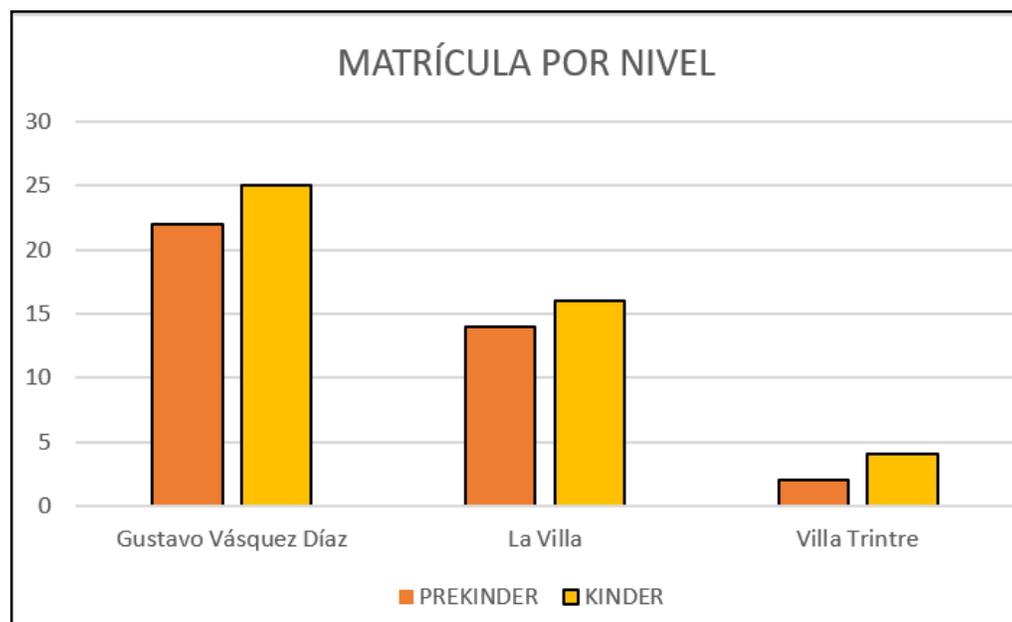
NIVEL	2019	2020	2021	2022	2023
PREKINDER	28	26	29	42	38
KINDER	53	42	39	40	45
TOTAL	81	68	68	82	83





Matrícula por nivel y Establecimiento Educativo año 2023

ESCUELA	PRE KINDER	KINDER	TOTAL
Gustavo Vásquez Díaz	22	25	47
La Villa	14	16	30
Villa Trintre	2	4	6





3.4.- EDUCACIÓN BÁSICA

Las Bases Curriculares constituyen, de acuerdo a la Ley General de Educación (Ley N° 20.370), el documento principal del currículum nacional. Por una parte, cumple la misión de ofrecer una base cultural común para todo el país, mediante Objetivos de Aprendizaje establecidos para cada curso o nivel. De esta forma, asegura que la totalidad de los alumnos participe de una experiencia educativa similar y se conforme un bagaje cultural compartido que favorece la cohesión y la integración social. A la vez, se reconoce que esta base curricular admite ser complementada; por ende, se entrega a los establecimientos educacionales la libertad de expresar su diversidad, construyendo, a partir de ella, sus propuestas propias de acuerdo a sus necesidades y a las características de su proyecto educativo.

A partir de estas Bases Curriculares, los establecimientos pueden desarrollar sus propios planes y programas o utilizar aquellos que el Ministerio de Educación pone a su disposición. Se les garantiza, además, el tiempo necesario para ejercer esta libertad, por cuanto los objetivos planteados en las Bases no utilizan la totalidad del tiempo escolar. De esta forma, se reafirma el valor de la pluralidad y la flexibilidad de opciones curriculares, y de los proyectos educativos definidos por los propios establecimientos.

Las Bases Curriculares reafirman el sentido que tiene toda educación, cual es contribuir al desarrollo completo e integral de todas las personas en sus dimensiones espiritual, ética, moral, afectiva, intelectual, artística y física, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. De este modo, podrán realizar su potencial y vivir su vida en forma plena, participando activamente en una sociedad libre, democrática y pluralista, y contribuyendo responsablemente al desarrollo del país. Los objetivos de las Bases se enmarcan en los Objetivos Generales estipulados por la Ley General de Educación, tanto para el ámbito personal y social como para el ámbito del conocimiento y la cultura (Art. 29)



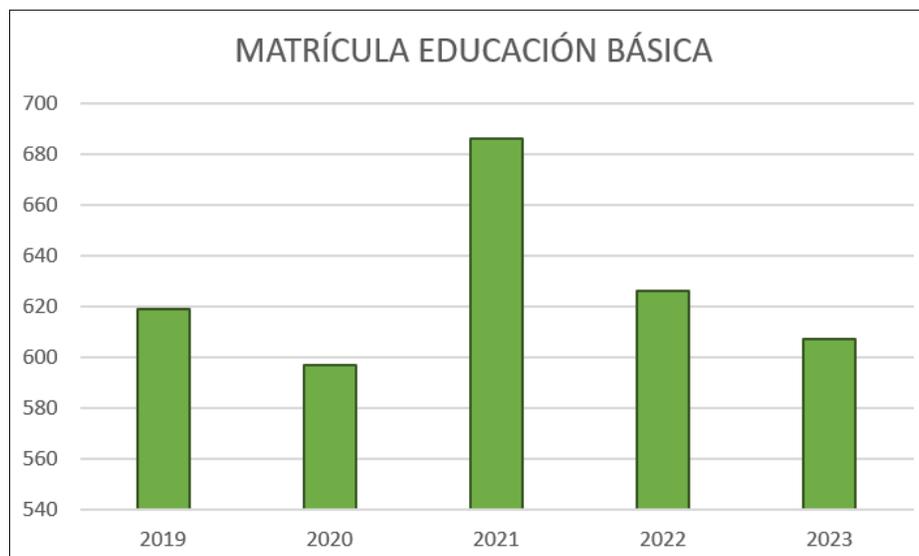
3.5- Matrícula Educación General Básica

Matricula Educación General Básica Año Escolar 2023, Por Establecimiento y Niveles al mes de septiembre.

ESCUELA	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	TOTAL
ELENA MÜLLER	2	5	3	3	3	3	4	8	31
OSCAR CASTRO	2	1			2	2			7
LA VILLA	24	30	27	29	27	19	28	29	213
PIVADENCO	4	4	5	2	1	2			18
VILLA TRINTRE	7	3	1	1		6			18
GUINDO GRANDE	2	2	5	1	5	2			17
PELEHUITO		1	1		1	1			4
HUITRANLEBU	2		1		1	3			7
GUSTAVO VÁSQUEZ	31	30	33	35	28	27	48	35	267
VICENTE PÉREZ R.					2	2			4
NININCO			1		1				2
CENTENARIO		1		1		1			3
PETRONA PAILLALEO	6	1	2	1	3	3			16
TOTAL	80	78	79	73	74	71	80	72	607

3.6 VARIACIÓN DE MATRÍCULA

NIVEL	2019	2020	2021	2022	2023
EDUCACIÓN BÁSICA	619	597	686	626	607





3.7.- ENSEÑANZA MEDIA

La Educación Media es el nivel educacional que atiende a la población escolar que haya finalizado el nivel de educación básica y tiene por finalidad procurar que cada alumno expanda y profundice su formación general y desarrolle los conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan ejercer una ciudadanía activa e integrarse a la sociedad (*Ley General de Educación, artículo n°20*).

Enseñanza Técnico Profesional

La Enseñanza Media Técnica Profesional (EMTP) es la modalidad educativa responsable de entregar a los jóvenes una formación integral en el ámbito de una especialidad que facilite su inserción laboral, así como también la continuación de sus estudios.

La Reforma Curricular de 1998 (Decreto 220) organizó el currículum de la enseñanza media en tres ámbitos: Formación General (FG), que articula objetivos y contenidos comunes; Formación Diferenciada (FD) que distingue canales de especialización entre modalidades y que se inicia intensivamente en 3° Medio; y Libre Disposición (LD) que corresponde a un espacio temporal no regulado por el marco curricular nacional. De ese modo, el espacio de formación diferenciada técnica profesional quedó circunscrito al 60% del currículum de los 2 últimos años de enseñanza media. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 220, el marco curricular de la formación diferenciada técnica profesional se expresa en términos de objetivos terminales fundamentales, agrupados en Perfiles de Egreso, correspondientes a las 46 vías de especialización de la EMTP. Estos perfiles representan una base común de formación, y expresan lo mínimo y fundamental que debe aprender todo estudiante que curse una especialidad.

La Oferta Educacional Municipal de Enseñanza Media, es proporcionada por un solo establecimiento en la modalidad Técnico Profesional.

Desde el año 2020 es LICEO BICENTENARIO C-53 según Resolución Exenta 087 del 26/01/2021.



Dentro de su oferta Educativa se encuentran 4 especialidades:

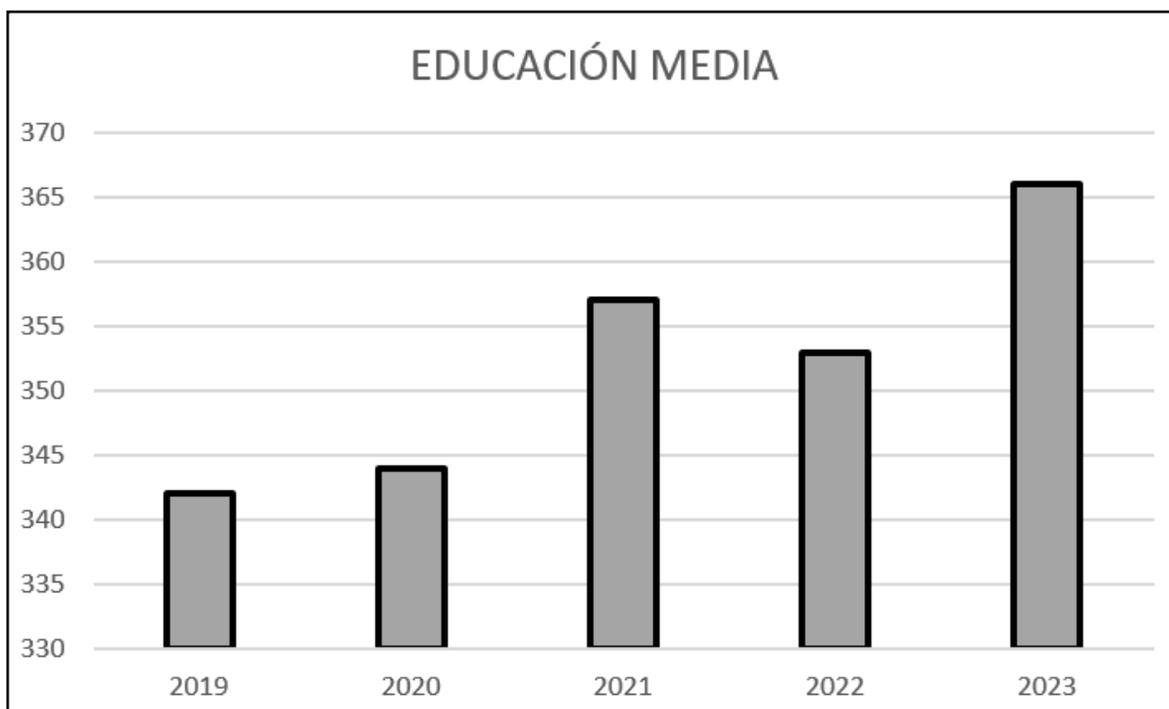
-  Atención de Párvulos
-  Técnico Forestal
-  Contabilidad
-  Atención de Enfermería

3.8 MATRÍCULA POR CURSO 2023

NIVEL	1° A	1° B	1° C	2° A	2° B	2° C	3° TP	3° TP	3° TP	3° TP	4° TP	4° TP	4° TP	4° TP	TOTAL
EDUCACIÓN MEDIA	33	32	34	30	29	31	24	25	31	16	11	13	30	27	366

3.9 VARIACIÓN DE MATRÍCULA

NIVEL	2019	2020	2021	2022	2023
EDUCACIÓN MEDIA	342	344	357	353	366





3.10.- MATRÍCULA COMUNAL MARZO A AGOSTO 2023

Matrícula total comunal: Pre básica, Básica y Media.

MES	MATRÍCULA
MARZO	1049
ABRIL	1049
MAYO	1052
JUNIO	1053
JULIO	1056
AGOSTO	1056

3.11.- PROYECCIÓN DE MATRÍCULA 2024

ENSEÑANZA PREBÁSICA Y BÁSICA

ESCUELA	NT1-NT2	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	TOTAL
Elena Müller		1	1	2	3	3	3	8	4	25
Oscar Castro		1	2	1			2			6
Pelehuito							1			1
Pivadenco		2	4	4	5	2	1			18
Villa Trintre	6	3	6	3	1	1				14
Guindo Grande		2	2	2	5	1	5			17
Huitranlebu		1	2		1		1			5
Vicente Pérez Rosales							2			2
Nininco					1		1			2
Centenario		1	1	1		1				4
Petrona Paillaleo		1	6	1	2	1	3			14
La villa	30	30	30	30	30	30	30	30	30	270
Gustavo Vásquez Díaz	48	30	30	30	35	35	30	30	50	318
TOTAL	78	72	84	74	83	74	79	68	84	696



ENSEÑANZA MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL

CURSOS	MATRÍCULA 2024
1° Medios	90
2° Medios	100
3° Contabilidad	23
3° Párvulo	20
3° Atención Enfermería	35
3° Forestal	20
4° Contabilidad	24
4° Párvulo	25
4° Atención Enfermería	32
4° Forestal	15
TOTAL GENERAL	384



CAPÍTULO N° 4: PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

La comuna de Los Sauces comenzó atender a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales el año 1992, con la creación de un curso especial integrado, siendo el primero en la provincia de Malleco. El año 2001 cambia la legislación y el curso especial integrado pasa a ser Programa de Integración Escolar regido D.S01/98.

A inicios del año del año 2011 se implementa en la comuna el D.S. 170/09 según Ley N° 20.201 y Ley 20.422/10, el cuál amplía la atención de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Transitorias. Nuestra comuna ingresa con estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes DIL (déficit intelectual leve), DIM (déficit intelectual moderado) y estudiantes con necesidades educativas especiales transitorias en rango limítrofe (FIL). En el año 2014 la atención de los estudiantes transitorios es ampliada en rango DEA (Dificultades específicas de Aprendizaje), TEA (Trastornos Específicos de Aprendizaje), TDA y TDAH (trastorno de la atención con y sin hiperactividad).

Actualmente nuestra comuna da respuesta a las nuevas disposiciones legales según la ley de Inclusión N° 20.845/15 y el decreto ley N° 83 /15, que aprueban criterios y orientaciones de la Adecuación Curricular para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales en el nivel de educación Parvularia y Educación Básica. Entraron en vigencia gradualmente en el año escolar 2017 para el nivel de Educación Parvularia, 1° y 2° año básico; en el año escolar 2018 para 3° y 4° año básico y para el año escolar 2019, 5° año básico y siguientes.

En la actualidad el Departamento de Educación de Los Sauces cuenta con 7 establecimientos con PIE (2 de Educación básica Urbana, 4 de Educación básica rural y un Establecimiento de enseñanza media), con programa de Integración Escolar, cuyo propósito es contribuir al mejoramiento de la calidad de la Educación en aquellos estudiantes que presentan necesidades educativas especiales de carácter transitorio y permanente.

Este año 2023 se incorporaron con Programa de Integración la Escuela de Pivadenco y la Escuela del Guindo Grande según Resolución Exenta N° 1129 del 29/06/2023.



Cada establecimiento Educativo cuenta con los Profesionales necesarios para cumplir con el convenio y atender a los estudiantes de manera adecuada.

LICEO BICENTENARIO LOS SAUCES

-  Educadoras/es Diferencial
-  Psicopedagogas
-  Psicólogo
-  Intérprete de señas
-  Trabajadora Social

ESCUELA GUSTAVO VÁSQUEZ DÍAZ

-  Educadoras Diferencial
-  Psicopedagogas
-  Psicólogo
-  Terapeuta Ocupacional
-  Trabajadora Social
-  Fonoaudiólogo

ESCUELA LA VILLA

-  Educadoras Diferencial
-  Psicopedagogas
-  Psicólogo
-  Terapeuta Ocupacional
-  Trabajadora Social
-  Fonoaudiólogo



ESCUELA VILLA TRINTRE, PIVADENCO, GUINDO GRANDE (Dichos establecimientos educacionales considerando la cantidad de cursos en total se contrata un Fonoaudiólogo, una Educadora Diferencial Y una Psicóloga para que atienda las 3 escuelas.

-  Educadoras Diferencial
-  Fonoaudiólogo
-  Psicólogo

ESCUELA ELENA MÜLLER

-  Educadoras Diferencial
-  Fonoaudiólogo
-  Psicólogo

ESTUDIANTES CON NEE POR ESTABLECIMIENTO 2023

ESTABLECIMIENTOS CON PIE	NÚMERO DE CURSOS CON PIE	NÚMERO DE ESTUDIANTES EN PIE	ESTUDIANTES CON DIAGNÓSTICO TRANSITORIO	ESTUDIANTES CON DIAGNÓSTICO PERMANENTE
LICEO BICENTENARIO	14	97	69	28
ESCUELA GUSTAVO VÁSQUEZ DÍAZ	11	76	57	19
ESCUELA LA VILLA	8	56	40	16
ESCUELA VILLA TRINTRE	3	13	10	3
ESCUELA ELENA MÜLLER	3	13	8	5
ESCUELA PIVADENCO	1	7	6	1
ESCUELA GUINDO GRANDE	1	8	5	3
	41	270	195	75



El plan de acción proyectado por el DAEM de Los Sauces que a través de su coordinador(a) del Programa de Integración Comunal y el equipo multi profesional existente en los establecimientos adscritos a éste, se fija como objetivo principal hacer efectivo el derecho a la educación, a la igualdad de oportunidades, a la participación y a la no discriminación de los y las estudiantes que presenten necesidades educativas especiales, tanto de carácter transitorio, como permanente garantizando su pleno acceso, progreso y egreso del sistema educativo.

Para dar cumplimiento a este objetivo se ha propuesto desarrollar diversas acciones orientadas a:

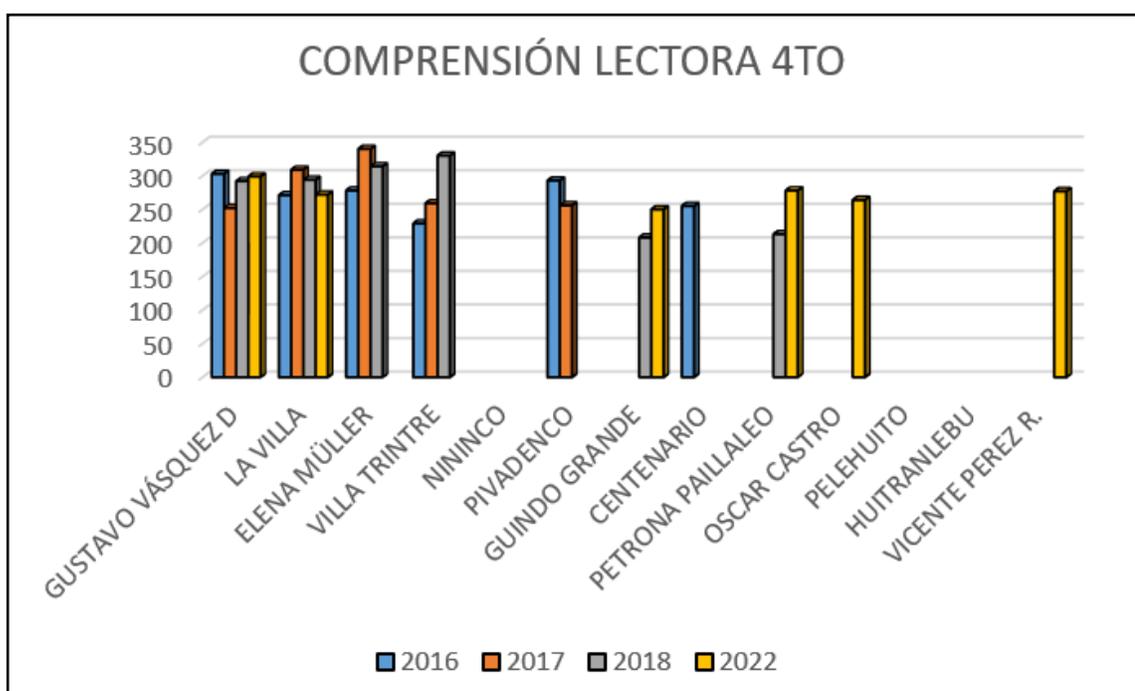
1. La existencia de una base normativa nacional, que permite el financiamiento en la conformación de equipos de apoyo a los estudiantes, según decreto 170/09.
2. El trabajo colaborativo con docentes de aula y comunidad escolar que permite paso a paso la inclusión.
3. Promover el trabajo colaborativo entre los distintos profesionales, con la familia y con la comunidad educativa.
4. El perfeccionamiento a los docentes y profesionales de la educación de la comuna en la atención de estudiantes con N.E.E.
5. Fortalecer el trabajo con redes de apoyo de la comuna de Los Sauces.
6. Que exista articulación de las escuelas de enseñanza básica de la comuna con el Liceo en la continuidad de estudios de los estudiantes con N.E.E y las escuelas rurales con las escuelas urbana.

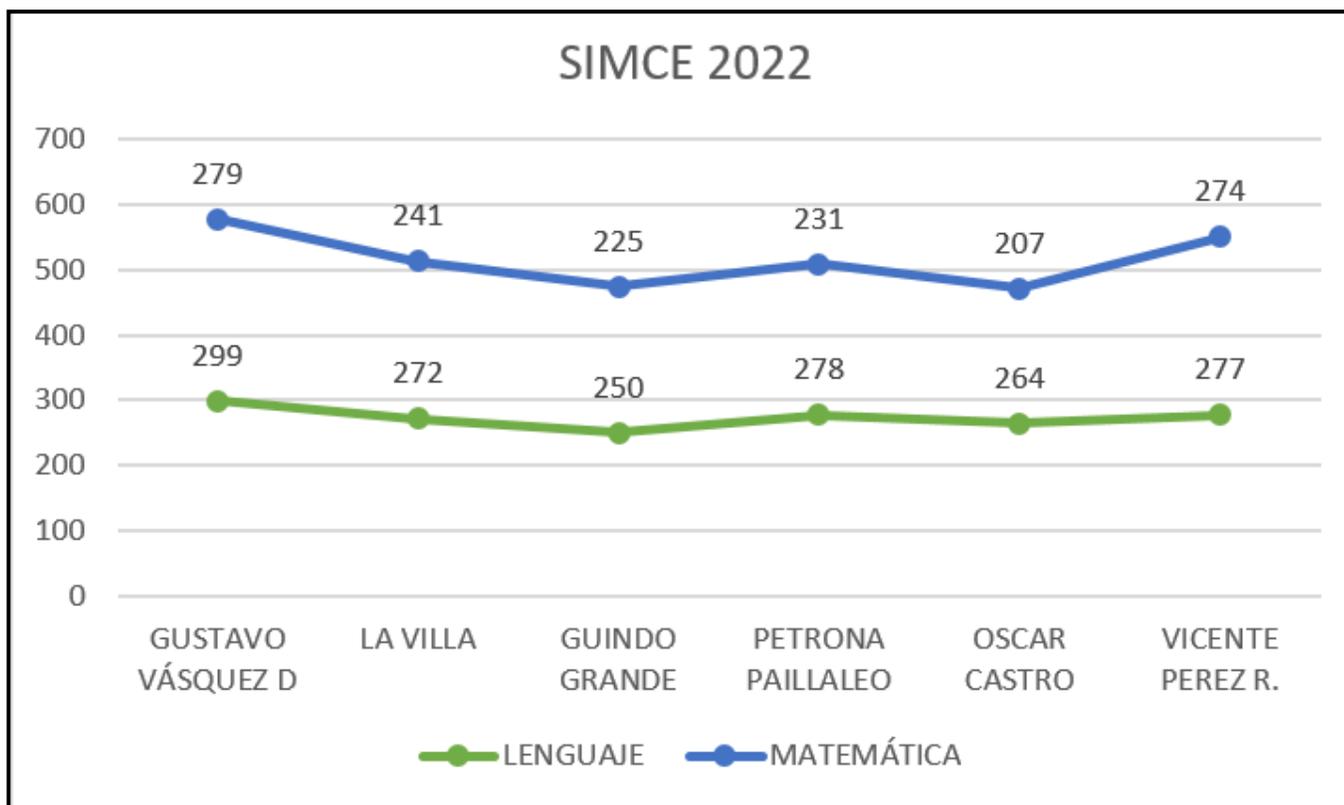
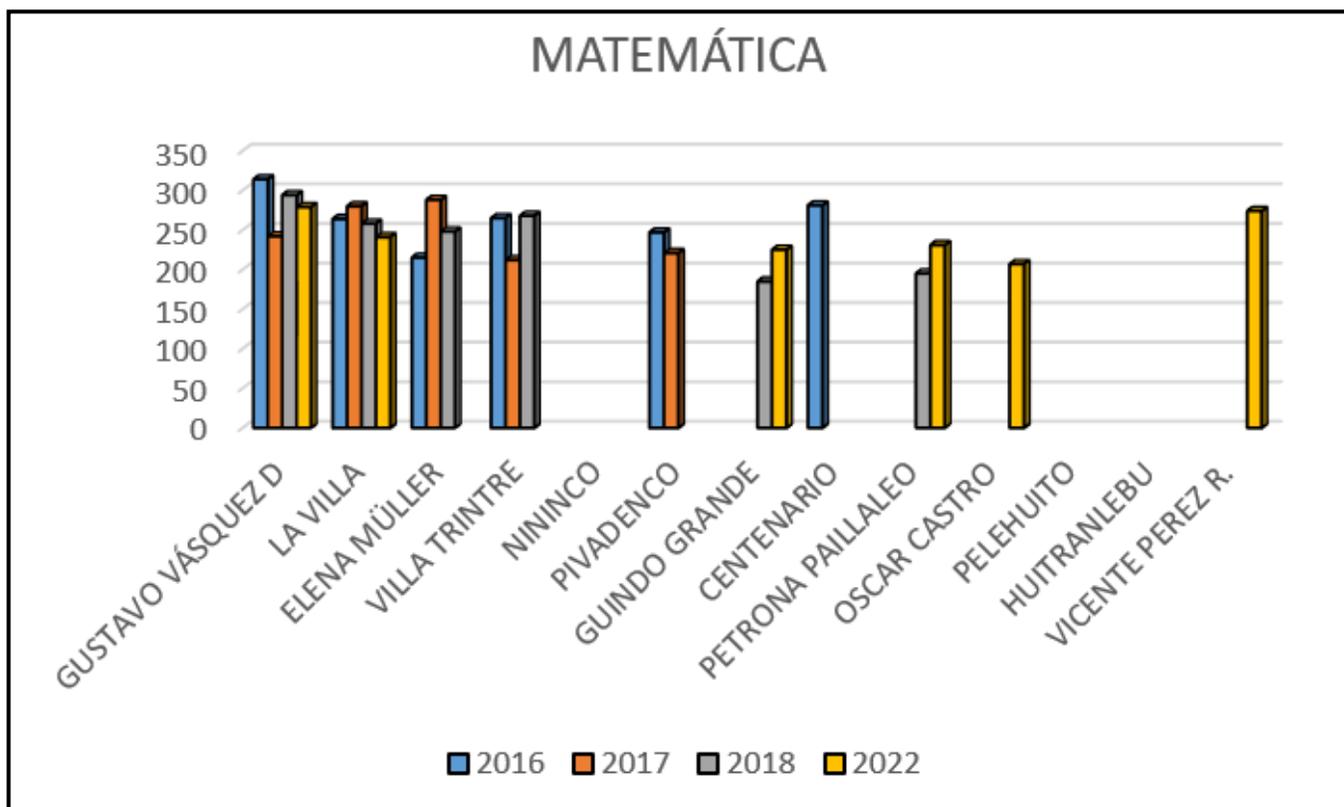


CAPÍTULO N° 5: RESULTADOS SIMCE DE LA COMUNA

RESULTADOS SIMCE 4° AÑO BÁSICO

ESCUELA	COMPRENSIÓN LECTORA				MATEMÁTICA			
	2016	2017	2018	2022	2016	2017	2018	2022
GUSTAVO VÁSQUEZ D	303	252	292	299	314	242	294	279
LA VILLA	271	309	294	272	264	280	258	241
ELENA MÜLLER	278	340	314		215	288	248	
VILLA TRINTRE	229	259	330		265	212	268	
NININCO								
PIVADENCO	293	256			247	221		
GUINDO GRANDE			208	250			185	225
CENTENARIO	255				281			
PETRONA PAILLALEO			213	278			195	231
OSCAR CASTRO				264				207
PELEHUITO								
HUITRANLEBU								
VICENTE PEREZ R.				277				274

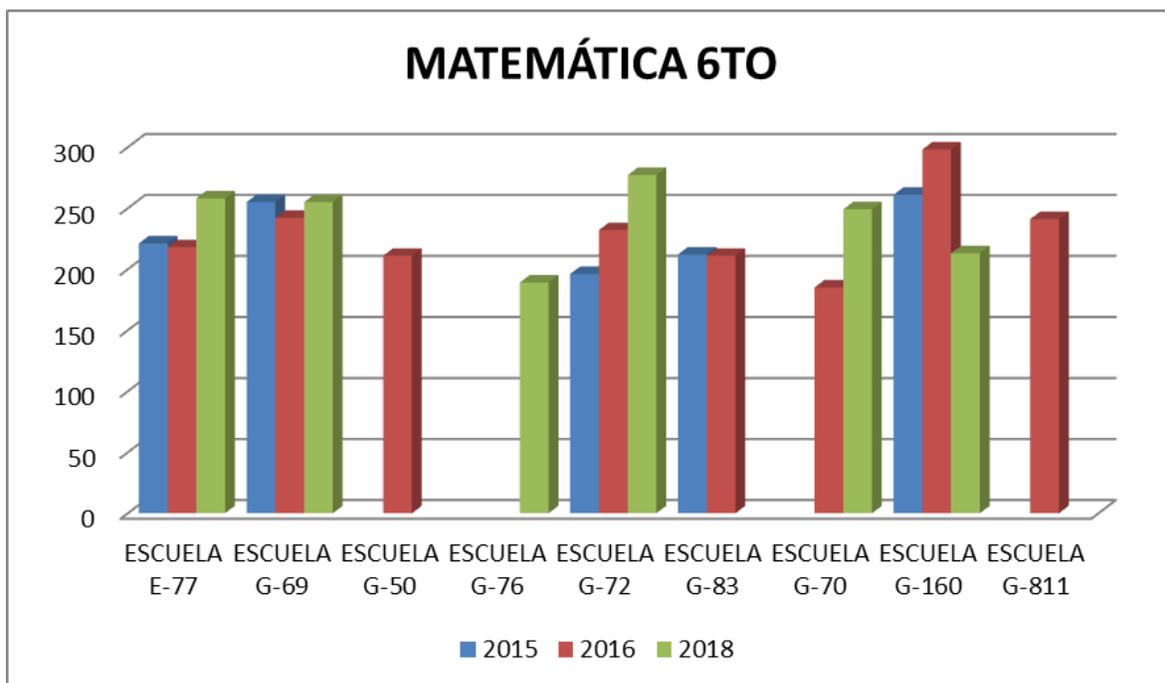


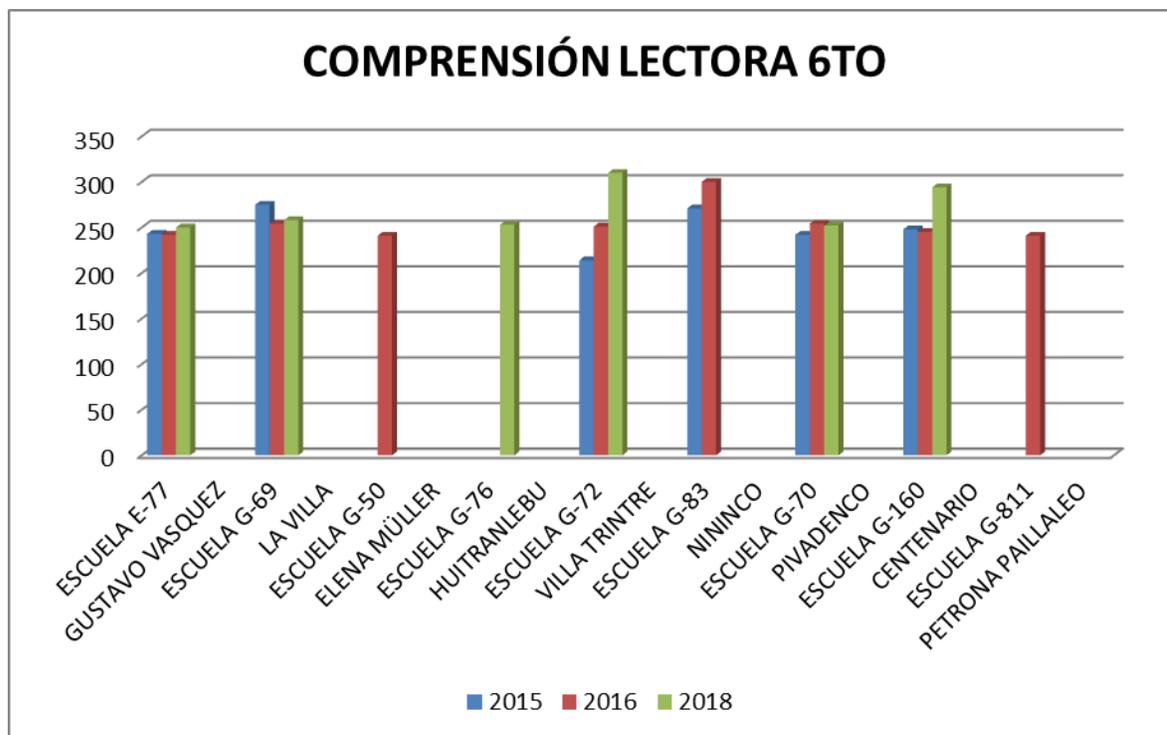




RESULTADOS SIMCE 6° AÑO BÁSICO

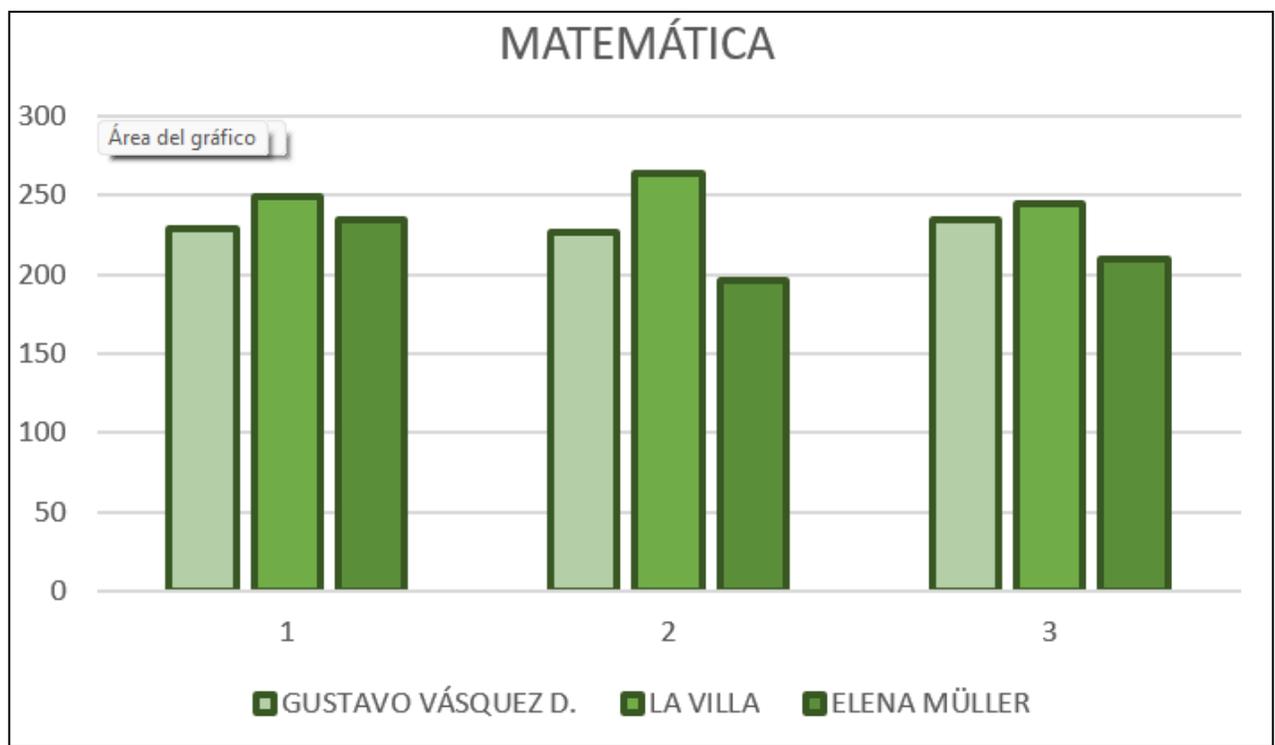
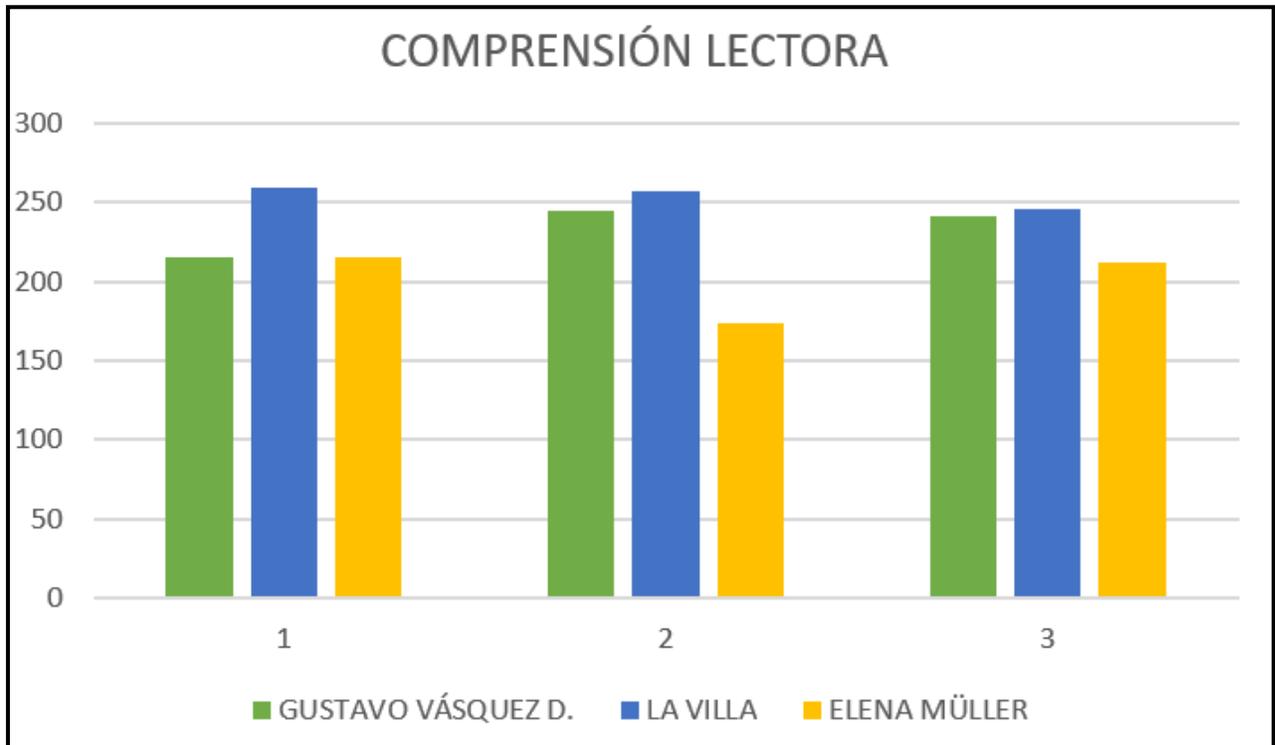
ESCUELA	COMPRESIÓN LECTORA			MATEMÁTICA		
	2015	2016	2018	2015	2016	2018
GUSTAVO VÁSQUEZ	243	242	250	221	218	258
LA VILLA	275	254	258	255	242	255
ELENA MÜLLER		241			211	
HUITRANLEBU			253			189
VILLA TRINTRE	214	251	310	196	232	277
NININCO	271	300		212	211	
PIVADENCO	242	254	252		185	249
GUINDO GRANDE						
CENTENARIO	248	245	294	261	298	213
PETRONA PAILLALEO		241			241	





RESULTADOS SIMCE 8° AÑO BÁSICO

ESCUELA	COMPRESIÓN LECTORA			MATEMÁTICA		
	2015	2017	2019	2015	2017	2019
GUSTAVO VÁSQUEZ D.	215	245	242	229	227	235
LA VILLA	260	257	246	249	264	245
ELENA MÜLLER	216	174	212	235	196	210





CAPÍTULO N° 6: COORDINACIÓN DE JARDINES Y SALAS CUNA VTF- JUNJI

La Municipalidad de Los Sauces a través del Departamento de Educación, Administra por convenio existente entre el Municipio y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), dos Jardines Infantiles y una sala cuna. Esto es vía transferencia de fondos (V.T.F.). Los recursos que transfiere la JUNJI a la Municipalidad para su administración son de acuerdo a la asistencia media registrada en cada Establecimiento.

Los fondos que se transfieren son rendidos mensualmente a la JUNJI y son invertidos de acuerdo a lo señalado en el "Manual de Tránsito de Fondos Junji", aprobado por Resolución Exenta N° 015/1645 del 06.07.11 y sus modificaciones posteriores.

Descripción

Los Jardines Infantiles y Sala Cuna, tienen como objetivo atender a niños y niñas desde los 84 días hasta 4 años y 11 meses de edad; en las áreas educativas, nutricional y de asistencia social, pertenecientes a los sectores en situación de pobreza y vulnerabilidad social.

Organización

Los jardines Infantiles y Sala Cuna tienen dependencia compartida entre el Departamento de Educación Municipal y JUNJI.

Los tres Establecimientos se encuentran en el sector urbano, emplazados en el lugar con mayor población de la comuna.

Cada Jardín y Sala Cuna cuenta con los Profesionales, personal técnico y auxiliar de servicio idóneo y necesario; según lo exigido por la Junji; esto de acuerdo a la matrícula y asistencia de los párvulos en cada establecimiento

Los Jardines Infantiles y Sala Cuna atiende a una población de 147 Párvulos; pudiendo llegar a atender a un total de 165 menores, que es la capacidad máxima de los tres establecimientos en convenio Junji.



Administrativamente los Establecimientos preescolares están organizados por un total de 09 Profesionales (Educadoras de Párvulo), 01 Apoyo Administrativo, 23 Asistentes de Párvulos y 03 auxiliares de Servicio.

6.1 Jardines Infantiles y Sala Cuna VTF

a).- Jardín Infantil Los Ciervitos

JARDÍN INFANTIL

LOS CIERVITOS



VISIÓN

La visualización de futuro de nuestro Jardín Infantil y Sala Cuna Los Ciervitos, sea inclusivo y saludable donde los niños sean activos participantes del tiempo y espacio que les ha tocado vivir, en donde todos los integrantes que forman parte de la comunidad educativa desarrollen un pensamiento y actuar inclusivo, respetando los derechos de los niños y las niñas, la diversidad étnica y cultural, transformando las miradas, aprovechando cada una de las oportunidades que el entorno genere.

MISIÓN

La Misión del Jardín Infantil y Sala Cuna Los Ciervitos es entregar atención a niños y niñas entre 84 días y 4 años de edad que busca desarrollar en los niños y niñas aprendizajes significativos y pertinentes, donde se privilegien sus derechos, intereses, necesidades y expectativas, a través de un ambiente sano y activo donde se respeten los diferentes estilos de aprendizaje, para entregar una educación de calidad e igualdad de oportunidades sin distinción de condición política, religiosa o étnica; potenciando la inclusión transversal al interior de la comunidad educativa.



Matrícula

Nivel	Matrícula
Sala Cuna Menor	7
Sala Cuna Mayor	17
Medio Menor	23
Medio Mayor	17



El grafico muestra la matricula entre los años 2018 y 2023.



Profesionales

Nombre Funcionario	Cargo	Carga Horaria
María Maturana Salazar	Educadora - Directora	44
María Leal Mansilla	Educadora-Directora (S)	44
Silvia Castillo González	Educadora	44
Alfonsina Morales García	Educadora	44
Pamela Urra Valdebenito	Educadora	44

Apoyo Administrativo

Jorge Venegas Toro	Apoyo administrativo	44
--------------------	----------------------	----

Personal Técnico Auxiliar

Jovanna Alarcón Sanhueza	Técnico	44
Sonya Sepúlveda Morales	Técnico	44
Patricia E. Alarcón Romero	Técnico	44
Isamar Montoya Soto	Técnico	44
Gladys Muñoz Muñoz	Técnico	44
Gloria Martínez Aburto	Técnico	44
Melissa Muñoz Manríquez	Técnico	44
Alicia Concha Huaiquil	Técnico	44
Jeannette Colipi Jara	Técnico	44
Ana Sobarzo Cabezas	Auxiliar Servicios	44



b).-Jardín Infantil Villa los Jardines

JARDÍN INFANTIL

VILLA LOS JARDINES



VISIÓN

Formar personas con valores, como el amor, el respeto a la diversidad, creatividad, autonomía, convivencia, un ser humano integro capaz de respetar, y restituir su mundo ecológico, con la participación activa de cada miembro de su familia siendo base fundamental para convertirse en agentes de cambio social beneficiosos para el progreso de una sociedad como la nuestra.

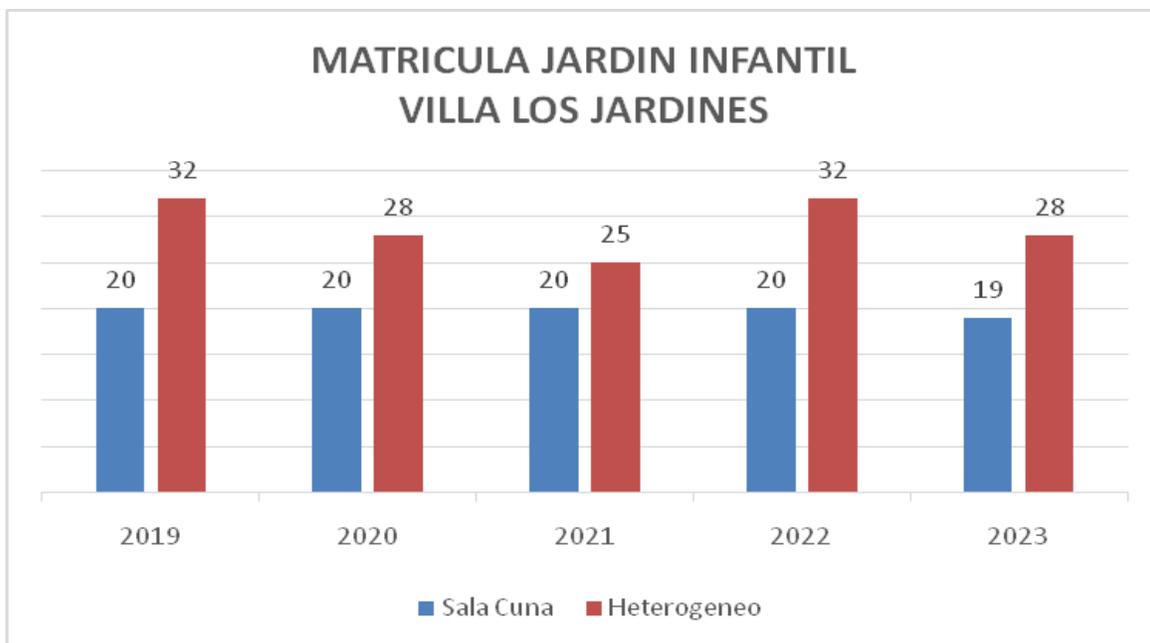
MISIÓN

El Jardín Infantil "Villa los Jardines" se plantea como misión central atender a niño y niñas entre 84 días y 3 años 11 meses de edad, pertenecientes a sectores de vulnerabilidad social, otorgándoles apoyo, confianza, buen trato y alegría, privilegiando el vínculo afectivo, la seguridad, higiene y desarrollo integral, entregando a los niños y niñas una educación de calidad acorde a sus necesidades e intereses con aprendizajes pertinentes, relevantes y significativos, brindándoles oportunidades necesarias para adquirir conocimientos y habilidades que le permitan desarrollarse como un ser humano feliz, capaz de relacionarse con otros niños y adultos. Además, potenciando el trabajo armónico con cada una de las familias, personal y comunidad en general.



Matrícula

Nivel	Matrícula
Sala Cuna	19
Heterogéneo	28



El gráfico muestra la matrícula entre los años 2018 y 2023.

Profesionales

Ivonne Garay Garcés	Educadora de Párvulos - Directora	44
Patricia Fontalba Calderón	Educadora de Párvulos	44
Victoria Cea Meza	Educadora de Párvulos	44
Paulina Morales García	Educadora de Párvulos	44



Personal Técnico y Auxiliar

Juana Vega Leiton	Técnico	44
Marioly Escalona Aburto	Técnico	44
Judith Pereira Cárcamo	Técnico	44
Clodomira Colipi Jara	Técnico	44
Scarleth Arriagada Retamal	Técnico	44
Eda Torres Rivas	Técnico	44
Lorena Troncoso Cruz	Técnico	44
Jocelyn Duran Novoa	Técnico	44
Johana Huenchecal Huaiquil	Auxiliar de Servicios	44

c).- Sala Cuna Tía Eugenia

SALA CUNA

TÍA EUGENIA

VISIÓN

La Sala Cuna Tía Eugenia pretende ser un espacio educativo en donde niños y niñas aprendan valores, reciban afecto, cariño y contención, además que desarrollen múltiples habilidades haciendo uso de todos los recursos existentes dentro de su entorno, siendo "El Juego" un ejercicio básico dentro de sus actividades diarias, donde también aprendan conceptos básicos que le permitan desenvolverse de mejor manera en una vida futura.

MISIÓN

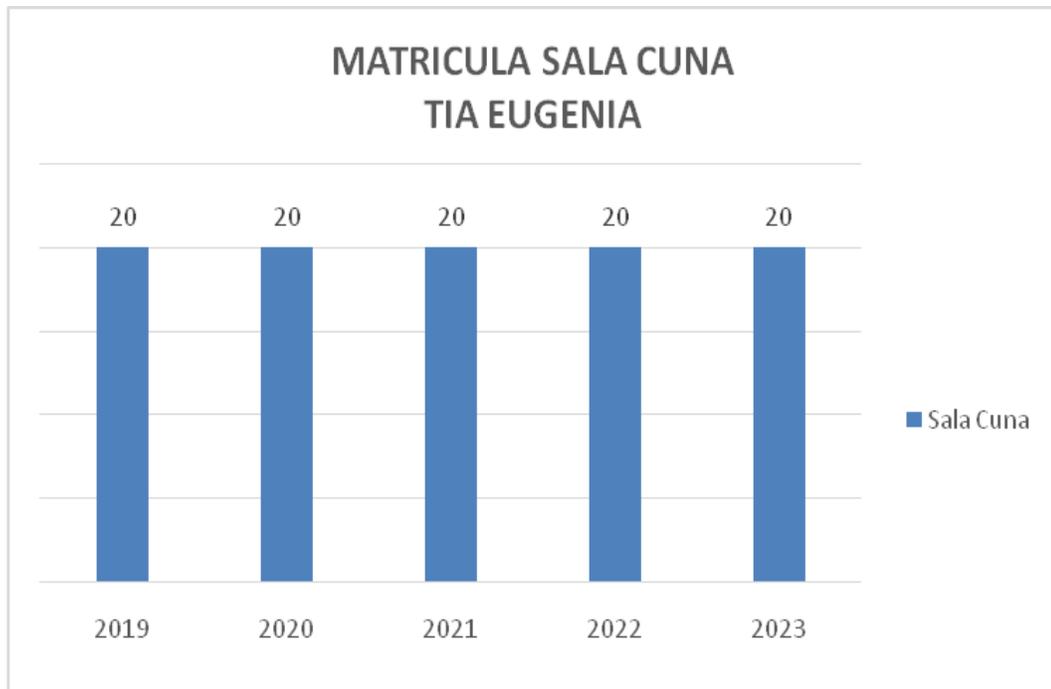
La Sala Cuna Tía Eugenia se plantea como misión central el promover una educación de calidad y pertinente, que favorezca aprendizajes relevantes y significativos en un ambiente saludable y afectivo, en función del bienestar, y desarrollo pleno de cada uno de nuestros niños y niñas, respetando sus características y necesidades, que favorezca la libre elección, "El Juego" y que a la vez les permita experimentar la alegría de aprender por sí mismo, siendo por sobre todo el constructor de su propio aprendizaje logrando así párvulos más autónomos y creativos en su forma de pensar, actuar y resolver problemas.





Matrícula

Nivel	Matrícula
Sala Cuna	20



El gráfico muestra la matrícula entre los años 2018 y 2023.

Profesionales

Andrea Meneses Bravo	Educadora de Párvulos- Directora	44
----------------------	-------------------------------------	----



Personal Técnico Y Auxiliar

Karen Cisternas Cisternas	Técnico	44
Yohana Saavedra Osses	Técnico	44
Karina Meza Vilches	Técnico	44
Angélica Pino Sepúlveda	Técnico	44
Debora Vega Nahuelqueo	Auxiliar de Servicios	44
María Sanhueza Godoy	Auxiliar de Servicios	44

Observación: La dotación de los jardines quedará sujeta a consideraciones de desempeño a la gestión y límites presupuestarios.

CAPÍTULO N° 7: PROGRAMAS E INICIATIVAS DE APOYO AL ÁMBITO CURRICULAR

1.- SISTEMA NACIONAL DE DESEMPEÑO (SNED)-MINEDUC

Descripción:

Cada 2 años el MINEDUC clasifica a nivel nacional, los establecimientos educacionales que han sido destacados en su nivel de desempeño como resultado de la aplicación del SNED.

De acuerdo con su calificación, los establecimientos perciben una subvención que corresponde a un 60 ó 100% del monto mensual calculado y se pagará en forma trimestral durante el periodo 2022 – 2023 a los docentes y asistentes de la educación. -

Objetivo:

Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación impartida por el sistema educacional subvencionado del país, mediante el incentivo y reconocimiento a los profesionales de la educación de los establecimientos con mejor desempeño.



ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALIZADOS DE LA COMUNA QUE HAN OBTENIDO EXCELENCIA ACADEMICA.

ESTABLECIMIENTO	AÑO DE OBTENCIÓN	PORCENTAJE OBTENIDO
G-69; G-74; G-160	2005 – 2006	100%
G-69	2007 – 2009	100%
G-69; E-77; G-50; G-73	2010 – 2011	100%
G-69	2012 – 2013	60%
G-69, G-160, G-811	2014 – 2015	100%
G-51	2016 - 2017	100%
E-77;G-69; G-51; G-70; G 160	2018 - 2019	100%
E-77; G-69; G-50; G-54; G-72; G-160;G-74-A	2020-2021	100%
E-77; G-69; G-50; G-72; G-160	2022-2023	100%

2.- PLAN COMUNAL DE FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Descripción:

El mejoramiento de la calidad educativa de los Establecimientos dependientes del Departamento de Educación Municipal, será posible única e inevitablemente mediante el fortalecimiento gradual de los roles, funciones y compromisos de sus actores fundamentales al interior de cada Unidad Escolar, quienes constituyen el eslabón eje y motor en el ámbito pedagógico que facilitará el cumplimiento de los proyectos educativos (PEI) y los correspondientes planes de mejora (PME) de cada Unidad.

El Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica es un profesional que asesora al Director se responsabiliza de la programación, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades curriculares.



Objetivo:

Fortalecer las competencias funcionales y conductuales del JUTP con el propósito de mejorar las estrategias de acuerdo a los resultados y gestionar proyectos de innovaciones pedagógicas.

Implementación:

- ✚ Adopción e Instalación gradual de Perfil competencias que establezca las competencias funcionales y conductuales requeridas para el cargo de JUTP (Enseñanza Media y Docente Encargado de la UTP (Enseñanza Básica).
- ✚ Monitorear y compartir experiencias significativas en el ámbito de la función técnica articulando el Departamento Técnico del DEM con la Red de Establecimientos Educativos en sus diferentes niveles y modalidades.
- ✚ Elaboración y cumplimiento de un calendario mensual de reuniones de coordinación destinado al crecimiento y desarrollo de los actores, a través del diseño de estrategias de trabajo, seguimiento y monitoreo al aula, planificación didáctica, implementación d la normativa técnica – pedagógica, seguimiento a los Planes Mejoramiento y/o Proyectos.

3.- PROGRAMA DE INFORMATICA EDUCATIVA

Descripción

El programa de Informática Educativa del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Los Sauces, coordina los diferentes programas, proyectos y acciones que favorezcan la adopción e inserción de las Tics, en forma eficiente para potenciar los procesos modernizadores al interior del sistema educacional en su conjunto.



Objetivos

- ✚ Incorporar la informática educativa en el currículo escolar en forma transversal, es decir que la informática educativa sea una herramienta de aprendizaje o recurso didáctico para los alumnos (as) en todos los subsectores de aprendizaje
- ✚ Formular y Gestionar Proyectos ante el Ministerio de Educación, para la incorporación de los establecimientos educacionales a diversas acciones relacionadas con el uso pedagógico de la informática educativa.
- ✚ Coordinar el soporte técnico y computacional del DEM (mantenimiento, reparación y reposición de equipos, etc.)
- ✚ Fortalecer la infraestructura computacional de los establecimientos educacionales y del DEM, a través de la renovación de equipos computacionales y mejoramiento de la conectividad a Internet.
- ✚ Implementar Sistemas Informáticos en el DEM.

Proyectos 2021 – 2023

La unidad de informática Educativa, coordina proyectos de Informática en 2 ámbitos:

Proyectos en el Ámbito Educativo:

- A. Proyecto TIC en el aula
- B. Programa de Mantenimiento y Reparación de equipamiento computacional y redes.
- C. Proyecto enlaces TIC (planificación).



4.- Transporte

El Departamento de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Los Sauces, en la actualidad cuenta con cuatro furgones escolares, los que trasladan alumnos de sectores rurales apartados de la comuna, así como también alumnos preescolares pertenecientes a los jardines VTF, en la actualidad son transportados más de 170 alumnos.

5.- PLANES DE APOYO

Todos los programas, proyectos y/o actividades de apoyo que se realizan en los Establecimientos Educativos municipales de nuestra comuna, contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de las competencias: conocimientos, habilidades y actitudes en el aprendizaje de nuestros alumnos.

OBJETIVO

Fortalecer los procesos de enseñanza - aprendizajes de los estudiantes y de formación, a través de la ejecución de diferentes iniciativas de apoyo al 100% de los estamentos de la Comunidad Educativa.

Instalar estrategias de mejoramiento sostenido que permitan asegurar e un corto plazo un estándar de calidad de toda la comunidad escolar de los E. E. municipales de la comuna.



N°	PROGRAMAS
1	PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR
2	PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN
3	PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVAS Y GÉNERO
4	PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
5	PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA
6	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Descripción

La convivencia Escolar es un aprendizaje, se enseña y se aprende, la cual se ve expresada en distintos espacios formativos tales como en el aula, salidas pedagógicas, eventos masivos entre otros espacios de formación y de participación como los consejos escolares, centros de padres, centros de alumnos entre otros estamentos de cada unidad educativa.

El enfoque que los sustenta tiene un carácter formativo, por lo que se trata de un aprendizaje en marcado en los OAT y de una responsabilidad compartida de todos quienes componen la unidad educativa.

El enfoque formativo contiene una dimensión preventiva, expresada en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permiten formar sujetos autónomos, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones que amenazan o alteran el aprendizaje de la convivencia. En este sentido, la dimensión preventiva no implica superar la noción de riesgo, sino que apunta a formar para actuar anticipadamente.

Las normas de convivencia, ordenadas en un Reglamento de Convivencia, deben constituirse en un instrumento de carácter formativo, que promueva el desarrollo integral, personal y social de los y las estudiantes, contemplando, al mismo tiempo, a los demás actores



	<p>de la comunidad educativa. Dichos reglamentos, en materia de convivencia escolar, deberá incorporar políticas de prevención, medidas pedagógicas, protocolos de actuación y diversas acciones que promuevan una sana convivencia. De igual forma, se establecerán medidas disciplinarias garantizando un justo procedimiento.</p>
Objetivo	<p>Desarrollar y promover un Plan de Gestión de Convivencia Escolar en cada Unidad Educativa materializado en un reglamento interno, cuya finalidades la regulación de las relaciones de todos los actores de la comunidad educativa tendientes a la prevención y promoción de la sana convivencia.</p>
Acciones	<ol style="list-style-type: none">1. Nombramiento de un/a encargado/a Convivencia Escolar en cada EE.2. Nombramiento de un/a encargado/a Convivencia Escolar a Nivel Comunal.3. Diseño, implementación y Evaluación del Plan de Gestión de convivencia escolar de los EE.4. Constitución del comité de convivencia escolar de cada establecimiento.5. Actualización de los Reglamentos Internos con sus respectivos protocolos de actuación según normativa vigente.6. Jornadas de retroalimentación y apoyo a la gestión de los/as encargados de Convivencia Escolar de los EE.7. Celebración de la semana de Convivencia Escolar a nivel comunal.8. Participación en seminarios y/o capacitaciones para los/as encargados de convivencia Escolar.9. Articulación de EE con redes de apoyo.10. Apoyo en la resolución de conflictos al interior de las Unidades Educativas en la presentación de descargo y/o asesoría jurídica.
Beneficiados	<p>La totalidad de los integrantes de la Comunidad Educativa (estudiantes, apoderados, docentes, asistentes entre otros).</p>



PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN

Descripción	<p>La promulgación de la Ley N°20.845 de Inclusión Escolar en junio del 2015 establece condiciones para el avance hacia un sistema educacional más inclusivo a través de la eliminación de la selección en los procesos de admisión y el fin del copago en establecimientos que reciben subvención del Estado. Su implementación favorecerá una distribución más heterogénea de la población escolar en los diferentes establecimientos educacionales. Haciéndose cargo de que una distribución más equitativa y heterogénea de la matrícula constituye un primer paso que requiere un correlato estratégico en la definición de los caminos de mejoramiento de cada comunidad educativa, la ley establece también la necesidad de que todos los establecimientos desarrollen “planes de apoyo a la inclusión”.</p> <p>Generando comunidades educativas como espacios de aprendizaje, encuentro, participación y reconocimiento de la diversidad de quienes las integran, que construyen y enriquecen su propuesta educativa a partir de sus diferencias y particularidades, y favorecen que todas y todos los estudiantes puedan desarrollar una trayectoria educativa relevante, pertinente y de calidad</p>
Objetivo	Fomentar el desarrollo de comunidades educativas inclusivas, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior de los establecimientos educacionales
Acciones	<p>Formulación de acciones de apoyo a la inclusión en base a tres Ejes Estratégicos, que identifican ámbitos del quehacer escolar.</p> <ul style="list-style-type: none">• Instrumentos normativos y de gestión institucional.• Conocimiento de los estudiantes y sus trayectorias educativas.• Gestión y prácticas del establecimiento.
Beneficiados	La totalidad de los integrantes de la Comunidad Educativa (estudiantes, apoderados, Docentes y Asistentes entre otros).



PLAN DE SEXUALIDAD AFECTIVIDAD Y GÉNERO

Descripción	Siendo la sexualidad una dimensión fundamental de la persona, hombre y mujer, reconociendo aquellos valores que están presentes en su expresión, el respeto, el autocuidado, la responsabilidad, la entrega, la acogida a la vida, entre muchos otros, el Sistema de Educación Municipal aborda la temática a través de los planes propios desarrollados en forma autónoma y en cada uno de los Establecimientos, asumiendo las orientaciones establecidas por la normativa vigente.
Objetivo	Favorecer el desarrollo físico personal y el autocuidado, en el contexto de la valoración de la vida y el propio cuerpo, mediante hábitos de higiene, prevención de riesgos y respeto a las diferencias individuales.
Acciones	<ul style="list-style-type: none">✓ Implementación de un plan de desarrollo de sexualidad, afectividad y género en todas las escuelas municipales.✓ Desarrollo de actividades formativas con los estudiantes, profesores y apoderados con apoyo de redes comunitarias, en la escuela.✓ Ejecución de actividades recreativas y de convivencia que fomenten y desarrollen el respeto y acogida a las diferencias individuales.
Beneficiados	100% de los estudiantes de las escuelas municipales.



PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Descripción

La Ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, es uno de los pilares de la Reforma Educacional en marcha. En este Sistema, se establecen transformaciones para dar solución e intervenir en materias propias de la profesión docente, las necesidades de apoyo a su desempeño y su valoración. Un plan de desarrollo profesional siempre debe ser parte de otro plan coherente a largo plazo, dentro del marco de la proyección estratégica dispuesta en el PME, que permita al establecimiento mantener el foco, organizar los tiempos y construir un ambiente de aprendizaje colaborativo. Esto implica un cambio cultural, en el que existe un giro desde el aprendizaje individual, o cursos ocasionales hacia un aprendizaje organizacional constante, sistemático, construido sobre la base de la reflexión colaborativa y acción conjunta. Por lo tanto, un aspecto importante que debiese considerarse en todo proceso de planificación del desarrollo profesional en un establecimiento educacional es que esté en función del aprendizaje de los estudiantes, entendido de manera integral e inclusiva. De esta forma, es necesario desarrollar un levantamiento de las necesidades de los profesionales de los establecimientos en función de las necesidades de los estudiantes. Es deseable que el equipo directivo diseñe este plan de forma participativa; por ejemplo, considerando la participación de un grupo de docentes y asistentes de la educación para el diseño y el monitoreo de su implementación. Además, se sugiere establecer desde un principio cuánto tiempo durará dicho plan (puede ser entre uno a cuatro años), cómo se organizará el equipo o comisión a cargo, quién guiará las reuniones y cómo se tomarán las decisiones. A continuación se proponen cinco etapas de un ciclo para construir el diseño de un plan efectivo. Estas etapas buscan lograr un plan consistente orientado a metas claras de aprendizaje y desarrollo de los profesionales del establecimiento. A su vez, se resalta que en todo el proceso de diseño, implementación y evaluación de las actividades de desarrollo docente exista una constante revisión de las mejores prácticas pedagógicas basadas en evidencia. Es decir, cualquier plan de desarrollo docente debe estar orientado a la permanente actualización de las teorías, investigaciones y prácticas que están generando los mejores resultados de aprendizaje.

Objetivo

Ofrecer un servicio educativo de calidad a todos los estudiantes, a través de un mejoramiento continuo del desempeño profesional de los docentes,



	<p>desarrollado mediante un aprendizaje organizacional constante, sistemático, construido sobre la base de la reflexión y acción conjunta, que les permita la actualización y profundización de sus conocimientos disciplinarios y pedagógicos, la reflexión sobre su práctica profesional, con especial énfasis, en la aplicación de técnicas colaborativas con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa y cuyo foco es el mejoramiento de los aprendizaje de los alumnos del sistema Municipal.</p>
<p>Acciones</p>	<p>A nivel de cada Establecimiento Educativo Municipal se diseñará en conjunto con sus docentes el siguiente Plan de Desarrollo Profesional, para cada Establecimiento acorde a sus necesidades.</p> <p>A nivel del Departamento de Educación Municipal, se realizan talleres con los docentes de reflexión pedagógica sobre lo que queremos proyectar, talleres con los equipos directivos sobre empoderamiento del liderazgo pedagógico, capacitaciones o cursos que solicitan las Escuelas para sus funcionarios.</p> <p>Las Escuelas solicitan capacitaciones, cursos, congresos o seminarios para que asistan sus docentes y/o asistentes de la educación acorde a su Plan de Desarrollo Profesional Docente, los cuales pueden ser financiados, por SEP, PIE, FAEP u otros.</p>
<p>Beneficiados</p>	<p>Docentes, Asistentes de la Educación y Directivos de las Escuelas del Sistema Municipal.</p>

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

<p>Descripción</p>	<p>El Plan de Formación Ciudadana tiene como finalidad prevenir y disminuir la incidencia de actos de corrupción y de faltas a la probidad que requieren las escuelas insertas en un sistema educacional mediante la formación de valores cívicos, de respeto a la convivencia y el fomento del bienestar común de quienes la integran. Lo anterior significa entregar herramientas a niños, niñas y jóvenes para enfrentar problemáticas de índole éticos a lo largo de sus vidas; en tal sentido, la escuela debe entregar herramientas tendientes a: que nuestros estudiantes desarrollen una identidad individual autónoma con capacidad de toma de decisiones, que sean capaces de convivir en una sociedad respetuosa de la diferencias, que sean ciudadano con una fuerte formación ética, capaces de convivir e interactuar en base a principios de respeto, tolerancia,</p>
---------------------------	--



	<p>transparencia, cooperación y libertad y que contribuya al avance del país en la índole económico sustentable.</p>
Objetivo	<p>General Diseñar e implementar un Plan de Formación Ciudadana que integre y complemente el currículum nacional a partir de diversas acciones tendientes a propiciar en los y las estudiantes una vida responsable; en base de una propuesta de formación ciudadana permeados con valores y conocimientos en función de fomentar el desarrollo de su contexto social en el que se desenvuelve.</p> <p>Específicos</p> <ul style="list-style-type: none">A. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.B. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.C. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.D. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.E. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.F. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.G. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.H. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
Acciones	<p>Las acciones concretar estarán orientadas a 3 ejes fundamentales en su implementación:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Actividades extra programáticas (talleres)b. Currículum Vigente (Implementación de los OA-OFT)c. Cultura democrática: espacios garantizados de participación



	<p>(Consejo de profesores, consejo escolar, consejo de curso)</p> <p>Implementación de planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.</p> <p>Realización de talleres y actividades extra programáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa: Reconstrucción de la historia local.</p> <p>Formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley: Redes de apoyo.</p> <p>Desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad: Plaza Ciudadana.</p> <p>Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar: Debates. Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes: Elecciones participativas.</p> <p>Otras que el sostenedor en conjunto con la comunidad educativa considere pertinente.</p>
Beneficiados	La implementación del Plan de Formación Ciudadana está orientada a la comunidad escolar en su conjunto con énfasis en los y las estudiantes de la unidad educativa.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Descripción	Se entiende la seguridad escolar como el conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas a la prevención y el autocuidado requerido para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas internacionales, específicamente la Constitución Política de la República de Chile y el Tratado Internacional de las Naciones Unidas “ Convención sobre los Derechos del Niño”, bases sobre las cuales se ha construido la Ley General de Educación
Objetivo	Planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos de cada establecimiento educacional. Aportar a la formación de una cultura preventiva dentro y fuera de la Escuela.
Acciones	Generar competencias de autocuidado de manera progresiva a alumnos, docentes, apoderados y directivos en virtud a su desarrollo biopsicosocial. Generar a través de planes de acción en tornos seguros y la implementación de medidas de prevención en la escuela y comunidad educativa.
Beneficiados	La totalidad de las Escuelas Municipales y su comunidad educativa.



CONSEJOS ESCOLARES	
Descripción	<p>El Consejo Escolar es un órgano integrado, a lo menos, por:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ El Director del establecimiento, quien lo presidirá. ❖ El sostenedor o un representante designado. ❖ Un docente elegido por los profesores del establecimiento. ❖ Un representante del centro de alumnos. ❖ El presidente del Centro de Padres y Apoderados. ❖ Representante de los asistentes de la Educación
Objetivo	<p>Propender a la activa participación de todos los actores de la Comunidad escolar con el objeto de mejorar la calidad de la educación y los logros de aprendizaje en los establecimientos educacionales.</p>
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Constitución del consejo escolar. ✓ Socialización y actualización del PEI, Reglamento Interno, y sus Protocolos de actuación. ✓ Metas institucionales y su Proyecto de Mejoramiento Educativo. ✓ Visitas de fiscalización y también de apoyo MINEDUC. ✓ Rendimiento académico de los estudiantes y resultados SIMCE ✓ Informe anual de la gestión educativa del establecimiento. ✓ El uso de los recursos económicos percibidos por el E.E. ✓ Informe de los avances de los PME del establecimiento. ✓ Socialización de informes de resultados académicos de los estudiantes, Informe Técnicos del Pie donde corresponda. ✓ Resolución de casos de convivencia con notificación de la Superintendencia, entre otros.
Beneficiados	<p>100% de los estamentos de la comunidad educativa de nuestras Escuelas</p>



PLAN DE EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR

Descripción

El Plan De Educación Ambiental Escolar, se sustenta bajo la Ley 19.300, de Bases Generales De Medio Ambiente, 1994, que establece en su Título I, Art. N°1: ***“El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental...”***. En este contexto los temas ambientales nos conciernen a todos y son transversales y de contingencia e implica un proceso de aprendizaje, que se enseña y se aprende, la cual se ve expresada en distintos espacios formativos tales como en el aula, salidas a terreno, investigación y/o experimentación, además de la socialización entres otros espacios de formación y de participación como los consejos escolares, centros de padres, centros de alumnos entre otros estamentos de cada unidad educativa.

El enfoque que los sustenta tiene un carácter formativo y de una responsabilidad compartida de todos quienes componen la unidad educativa.

El enfoque formativo contiene una dimensión preventiva, expresada en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permiten formar sujetos con conciencia ambiental, capaces de tener una mirada sostenible futura y de anticiparse a las situaciones que amenazan o alteran el medio ambiente.

Las temáticas ambientales, ordenadas en un Plan de Gestión Ambiental, deben constituirse en un instrumento de carácter formativo, para las y los estudiantes, que promueva el desarrollo sostenible(que se refiere a la búsqueda de un avance social, económico y ambiental que asegure a los seres humanos una vida sana y productiva, pero que no comprometa la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades), contemplando, al mismo tiempo, a los demás actores de la comunidad educativa. El plan de gestión ambiental, deberá incorporar temas de adaptación y/o mitigación al cambio climático, economía circular, sostenibilidad y escases hídrica a través de acciones que promuevan una educación ambiental en los



	Establecimientos Educativos.
Objetivo	Desarrollar y promover un Plan de Gestión de Educación Ambiental Escolar en cada Unidad Educativa, materializado en acciones, cuya finalidad es preparar a la comunidad educativa tendiente a la prevención de la contaminación y comprensión del medio ambiente.
Acciones	<ul style="list-style-type: none">A. Nombramiento de un/a encargado/a de medio ambiente en cada EE.B. Diseño, Implementación y Evaluación del Plan de Gestión de Ambiental escolar de los EE.C. Constitución del comité ambiental escolar de cada establecimiento.D. Diagnostico ambiental en cada establecimiento educativo.E. Jornadas de retroalimentación y apoyo a la gestión de los/as encargados de medio ambiente escolar de los EE.F. Celebración de efemérides ambientales en cada EE a nivel comunal.G. Participación en seminarios y/o capacitaciones para los/as encargados de medio ambiente escolar.H. Articulación de EE con redes de apoyo.I. Apoyo en las iniciativas y/ o proyectos ambientales al interior de las unidades educativas.
Beneficiados	La totalidad de los integrantes de la Comunidad Educativa (Estudiantes, Apoderados, Docentes, asistentes entre otros).



CAPÍTULO N° 8: FORMATO PLAN DE TRABAJO AÑO 2024

Se ideó un Formato de Trabajo, que permita a los establecimientos Educativos Programar de acuerdo al Calendario Escolar los cambios de actividades, suspensión y recuperación de clases, programación de los Consejos y reuniones, horarios de clases, organización de la gestión profesional, Programación Anual de Actividades.

El Equipo de Gestión y/o de Liderazgo realizará un seguimiento y monitoreo al presente Plan de Trabajo Anual del establecimiento que permitirá ir ajustando, retroalimentando y evaluando el cumplimiento de todas las acciones – hitos planificados.

Este monitoreo y seguimiento se realizará mensualmente en las fechas que desde el DAEM se estipulen.

ASESORIA EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO Y SU IMPLEMENTACIÓN.

Cautelar que toda la información o servicio solicitado, así como las horas docentes y de otros profesionales requeridos responda a las acciones contempladas en los planes de mejoramiento.

Supervisar que el recurso humano solicitado posea la idoneidad necesaria para las acciones indicadas.

Visar técnicamente la pertinencia y justificación de la solicitud de horas y bienes y servicios solicitados por los establecimientos.

Instruir al área administrativa y financiera la adquisición de los bienes y servicios solicitados por los establecimientos para la ejecución de planes de mejoramiento.

Monitorear el grado cumplimiento de las acciones insertas en los planes de mejoramiento



y su impacto en el aprendizaje de los alumnos.

Área Administrativa – Financiera:

- Gestionar los recursos económicos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial.
- Llevar contabilidad y el movimiento diario de la Subvención.
- Proyectar los ingresos y gastos de los establecimientos y de la administración central.
- Certificar el saldo financiero en cada solicitud de horas y bienes y servicios.
- Realizar la compra oportuna de los bienes y servicios autorizados para implementación del Plan.
- Asesorar a los directores y equipos de gestión de los centros educativos respecto del uso de los recursos, proceso de compras, contabilidad y otros temas derivados de la implementación de la subvención.

CAPÍTULO N° 9: SEGURIDAD INTEGRAL ESCOLAR

Descripción: Se hace necesario implementar estrategias de seguridad y saber enfrentar una situación de emergencia, sugiriendo así, el estudio de estrategias para afrontar distintas situaciones y atendiendo a la inquietud del Municipio. Se sugirió realizar un Plan de Emergencia, con el fin de estipular algunas situaciones no cubiertas como son:

- ✓ Determinación de una zona de seguridad.
- ✓ Ubicación de planos en caso de posibles evacuaciones.
- ✓ Sugerir la instalación de un sistema de alarma que avise, la presencia de una emergencia. (Campana o timbre electrónico con sonido distinto).



- ✓ Apoyo a la gestión del Comité Paritario con respecto a la emergencia.
- ✓ Capacitación del personal clave en caso de la emergencia.

Todas estas inquietudes fueron tomadas en cuenta y vaciadas a lo que podemos clasificar como el comienzo de la toma de conciencia Preventiva, los cuales ayudarán a tener Escuelas Seguras para sus docentes, asistentes, alumnos y padres que hacen uso de nuestro servicio.

Tomando en cuenta que una conciencia preventiva, en algunos casos no requiere de grandes inversiones financieras y que entre todos podemos colaborar en el buen uso y cuidado de las Maquinarias, Equipos, Infraestructura y de nosotros mismos, es que se busca un consenso de criterios para que todos como uno, hagamos nuestro mayor esfuerzo para lograr los objetivos.

Por último, este plan marco, sugiere la necesidad de capacitar docentes y asistentes de la Educación, para que, dada la situación de una eventual emergencia, se tenga un equipo coordinado, organizado y con un alto nivel de conocimiento en las áreas que serán de su competencia.

Objetivos Generales

Fomentar en todos los involucrados una Conciencia Preventiva, estableciendo una Organización básica y así lograr que Docentes, Asistentes y Alumnos, dado un evento adverso, tengan los conocimientos para poder corregir las desviaciones a la hora de evaluar lo planeado.



Objetivos Específicos

- ✓ Fomentar en los Docentes y Alumnos, conciencia de la importancia de la Prevención de Riesgos en el medio que se desenvuelven a diario.
- ✓ Aunar criterios de evaluación frente a los diagnósticos de acciones y condiciones inseguras.
- ✓ Recomendar cambios estructurales para mejorar la seguridad.
- ✓ Realizar la instalación de Señalética, Extintores, Difusión de Planos y Zonas de Seguridad.
- ✓ Capacitar a los funcionarios, en los temas de Extinción de Incendios, Comunicaciones y Procedimientos para enfrentar una emergencia entre otro.
- ✓ Que las instalaciones cumplan con la normativa vigente.
- ✓ Los equipos de combate contra Incendios, se encuentren en condiciones adecuadas de utilización y sus parámetros de operación sean los correctos.
- ✓ Que el personal docente y asistente tengan conocimiento del cómo actuar en caso de Emergencia.
- ✓ Que el personal asignado en las diferentes áreas, equipos, y tareas cumplan sus funciones específicas.

Implementación

PLAN DE EMERGENCIA: Es un ordenamiento, de las Acciones, Materiales, Elementos Técnicos y Humanos, además de las asignaciones de responsabilidades administrativas y técnica de una comunidad, con el objetivo de alcanzar el propósito, que es reforzar las condiciones de seguridad frente a un evento adverso, tales como; incendios, sismos, terremoto u otros.

El siguiente Plan será implementado en el 100% de los centros educativos y salas cuna del sistema municipal para entregar un modelo de Plan Marco que permita a la comunidad escolar y profesorado reaccionar apropiadamente ante las siguientes emergencias:



- **Sismos**
- **Terremotos**
- **Incendios**
- **Pandemia**
- **U otros.**

Prevencionista

Supervisar y promover la seguridad y salud de los trabajadores, fomentando el desarrollo de actividades orientadas a prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Educación en prevención de riesgos, asesoramiento en la materia de comités paritarios, supervisiones en los establecimientos, capacitaciones, simulacros establecimientos.

Descripción Comités Paritarios Establecimientos

- ✚ Coordinar y definir actividades del comité paritario de Higiene y Seguridad, con el fin de orientar y llevar a cabo las funciones de este.
- ✚ Asesorar e instruir a los funcionarios para la correcta utilización de los elementos de protección personal.
- ✚ Vigilar el cumplimiento, tanto por parte del empleador como de los funcionarios en las medidas de prevención de riesgos, higiene y seguridad.
- ✚ Investigar las causales de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales dentro de los establecimientos.
- ✚ Decidir en caso de accidente o enfermedad profesional, provocando por negligencia inexcusable por parte del funcionario.
- ✚ Cumplir con las funciones y/o misiones encomendadas por el organismo administrador del seguro obligatorio de la Ley 16.744.
- ✚ Indicar la adopción de medidas de higiene y seguridad dentro de los establecimientos.
- ✚ Promover cursos de adiestramiento destinados a la capacitación del personal.
- ✚ Cumplir con la legislación vigente en Chile sobre las funciones de Comités Paritarios.
- ✚ Promover el concepto y cultura de autocuidado.
- ✚ Asignar un sub- programa de inspecciones de seguridad laboral.



Principales actividades acciones implementadas o por implementar

Nombre actividades	Descripción actividad	Fecha ejecución
CPHS Escuela Gustavo Vásquez días	Reuniones mensuales del comité paritario higiene y seguridad	17 mayo 29 junio 27 julio 31 agosto 28 septiembre 26 octubre 30 noviembre 7 diciembre
CPHS Liceo Bicentenario	Reuniones mensuales del comité paritario higiene y seguridad	19 mayo 12 junio 17 julio 21 agosto 11 septiembre 16 octubre 13 noviembre 11 diciembre
CPHS Departamento de educación	Reuniones mensuales del comité paritario higiene y seguridad	22 agosto 21 septiembre 18 octubre 15 noviembre 18 diciembre



Descripción Supervisiones en los establecimientos

Realizar inspecciones, visitas a terreno en los establecimientos urbanos y rurales de la comuna de Los Sauces, haciendo levantamiento en los establecimientos con sus respectivos informes de acuerdo a los riesgos encontrados.

Principales actividades acciones implementadas o por implementar

Nombre actividades	Descripción actividad	Fecha ejecución
Visita a terreno Liceo Bicentenario	Revisión Extintores	17 de enero
Visita a Terreno Esc. Gustavo Vásquez Díaz	Revisión Extintores	17 de enero
Visita a terreno Esc. La Villa	Revisión Extintores	06 de marzo
Visita a Terreno Jardines VTF	Revisión Extintores	17 de enero
Visita a Terreno Escuelas Rurales	Revisión Extintores	13 de enero
Instalación Extintores Escuelas Urbanas y rurales	Instalación extintores, soporte y Señalética correspondiente	23 de marzo
Instalación Señalética	Pegar Señalética en los establecimientos vías de evacuación.	24 de julio- 21 de agosto
Informes visitas a terreno	Inspecciones establecimientos (17 total)	Desde el 19 de enero hasta 23 de agosto

Descripción Control de Plagas establecimientos urbanos y rurales

Son tres aplicaciones anuales que se realizan en los meses de (abril- mayo) - agosto-noviembre del presente año.



Principales actividades acciones implementadas o por implementar

Nombre actividades	Descripción actividad	Fecha ejecución
Control de plagas establecimientos urbanos y jardines VTF	Desinfección Desratización Desinsectación Fumigación	04 de abril 12 de agosto
Control de plagas establecimientos Rurales	Desinfección Desratización Desinsectación Fumigación	10 de mayo 5 de agosto

Descripción Capacitaciones Establecimientos.

Capacitaciones para todo el personal de los establecimientos, con el fin de que las funcionarias y funcionarios estén capacitados para actuar ante cualquier emergencia, eventualidad o accidente que pueda ocurrir en las dependencias de los Establecimientos.

Principales actividades acciones implementadas o por implementar

Nombre actividades	Descripción actividad	Fecha ejecución
Capacitación jardines infantiles	Uso y manejo de extintores Primeros Auxilios Manejo de Conflicto	02 de marzo 02 de marzo 05 de mayo
Capacitación Escuela la Villa	Primeros Auxilios	31 de Julio
Capacitación Escuela Gustavo Vásquez Díaz	Uso y manejo de Extintores Primeros Auxilios	29 de agosto 04 de septiembre
Capacitación Liceo Bicentenario	Manejo de Conflicto	31 de Agosto

Descripción Simulacros en los establecimientos

Dar a conocer y aplicar el procedimiento en caso de la emergencia, aplicando todos los pasos en el establecimiento, así como la alarma/alerta de emergencia, vías de evacuación,



zonas de seguridad, etc.

Principales actividades acciones implementadas o por implementar

Nombre actividades	Descripción actividad	Fecha ejecución
Simulacro Liceo Bicentenario	Simulacro Sismo/ Terremoto	27 de julio
Simulacro Escuela Gustavo Vásquez Díaz	Simulacro Sismo Terremoto	28 de julio
Simulacro Escuela La Villa	Simulacro Sismo/ Terremoto	Por confirmar
Simulacro Jardines Infantiles VTF	Simulacro Sismo / Terremoto Incendio	Por confirmar
Simulacro Escuelas rurales	Simulacro incendio	Por confirmar





CAPÍTULO N° 10: JUNAEB

Programa de Alimentación Escolar

El Programa de Alimentación tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, once, colaciones y cenas según corresponda) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educativos durante el año lectivo, en los niveles de Educación Pre-Básica, Básica y Media, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar.

En nuestra comuna, la cobertura de raciones alcanza el 85 % de los alumnos, cubre tanto actividades curriculares como extra curriculares, durante el año lectivo y en vacaciones de invierno y verano.

Programa de Salud Escolar

El Programa de Salud Escolar atiende tres patologías (oftalmología, columna y otorrino) que inciden directamente en el rendimiento escolar de los estudiantes y otorga atención completa a los escolares que presentan problemas auditivos, visuales y de columna. Se realizan diagnósticos, exámenes, tratamientos y controles por parte de los especialistas médicos.

El objetivo es favorecer el éxito en el proceso educacional, mejorando su rendimiento y evitando la deserción.

Programa de Residencias Familiares

Este Programa atiende actualmente 13 estudiantes de Enseñanza Media y 2 de Educación Básica, los cupos asignados a la Comuna son 15, los estudiantes deben tener ciertas características que exige la JUNAEB. En la actualidad, hay 6 familias con sus respectivas mamás tutoras.



INTERNADO

PROYECCIÓN MATRICULA INTERNADOS

ESTABLECIMIENTOS	CAPACIDAD	MATRÍCULA	OBSERVACIÓN
LICEO BICENTENARIO	104	80	

CAPÍTULO N° 11: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE

Descripción

La evaluación docente, establecida en la Ley N° 19.961, se compone de cuatro ámbitos:

- ✓ **Pauta de autoevaluación:** A través de ella se invita al docente a reflexionar sobre su práctica y valorar su propio desempeño profesional. Tiene un puntaje ponderado de **10%**.
- ✓ **Entrevista por un Evaluador Par:** Es un dialogo acerca de la práctica del docente evaluado, realizada por un profesor que ha sido capacitado para esta tarea acerca de la propia práctica pedagógica y el contexto de trabajo del docente. Tiene un puntaje ponderado de **20%**.
- ✓ **Informes de Referencias de Terceros:** Evaluación de los superiores jerárquicos (Director y Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica, UTP) respecto a la práctica del docente. Tiene un puntaje ponderado de **10%**.
- ✓ **Portafolio:** El Portafolio es un instrumento que reúne evidencia directa del trabajo del docente, dando cuenta de su desempeño en aula en diversos aspectos. Tiene un puntaje ponderado de **60%**. Esos aspectos son evaluados a través de 8 dimensiones, que son las siguientes:



El resultado de ésta corresponderá a uno de los siguientes niveles de desempeño:

Destacado: indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera en el indicador evaluado. Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del indicador.

Competente: indica un desempeño profesional adecuado en el indicador evaluado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aun cuando no es excepcional, se trata de un buen desempeño.

Básico: indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado en el indicador evaluado, pero con cierta irregularidad (ocasionalmente). Esta categoría también puede usarse cuando existen algunas debilidades que afectan el desempeño, pero su efecto no es severo ni permanente.

Insatisfactorio: indica un desempeño que presenta claras debilidades en el indicador evaluado y éstas afectan significativamente el que hacer docente.

Efectos de la evaluación

- ✓ Los docentes con resultado **Destacado** y **Competente** podrán postular voluntariamente a la Evaluación de Conocimientos Disciplinarios y Pedagógicos, correspondientes al nivel y subsector de evaluación.
- ✓ Los docentes con resultado **Básico** deberán evaluarse cada dos años y participar en Planes de Superación Profesional (PSP), que corresponden al conjunto de acciones que buscan apoyar al docente para fortalecer aquellos aspectos que requieren mejoras en su desempeño profesional.



- ✓ Docentes que obtienen resultado **Insatisfactorio**, están obligados a repetir su evaluación al año siguiente y participar en los Planes de Superación Profesional.
- ✓ Los docentes que debiendo ser evaluados se negarán a hacerlo sin causa justificada, se presumirán evaluados con el nivel **Insatisfactorio** (artículo 36°, Ley 20.079). Estos docentes no tendrán derecho a los Planes de Superación Profesional, mantendrán su responsabilidad de curso y deberán evaluarse al año siguiente.
- ✓ Docentes objetados son aquellos que copiaron otros portafolios, por lo tanto, deben volver a evaluarse al año siguiente.
- ✓ Con la Ley 20.501, los docentes que obtuviesen dos evaluaciones consecutivas con resultado insatisfactorio **deberán abandonar la dotación docente**.

Resultados Comunes Históricos del Proceso de Evaluación Docente

Nivel de Desempeño	2017	2018	2019	2021
Destacado	4	8	2	0
Competente	18	16	13	2
Básico	4	3	1	1
Insatisfactorio	0	0	0	0
Objetados	3	0	0	0
Total	29	27	16	3



PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL–PSP

Descripción:

De acuerdo a la Ley 19.961, los profesionales de la educación que resulten evaluados con nivel de desempeño básico o insatisfactorio deberán someterse a los Planes de Superación Profesional, que tienen un carácter formativo y se traducen en una acción de aprendizaje y re aprendizaje respecto de las competencias, conocimientos y habilidades, establecidos en el Marco para la buena enseñanza aprobado por el Ministerio de Educación y a partir de las necesidades de desarrollo profesional derivadas del informe de resultados entregado a cada docente.

Objetivo

El Plan de Superación Profesional vigente tiene como objetivo entregar los respaldos técnicos necesarios para que el profesional supere su condición o nivel obtenido, enfatizando especialmente en quienes les corresponde evaluarse en el proceso 2018, para lo cual se contemplan actividades presenciales, online y de apoyo y acompañamiento a los docentes.

Implementación:

Los planes de superación profesional contemplan actividades como tutorías, cursos y talleres, lecturas recomendadas y observaciones de clases hechas por docentes destacados u otros profesionales calificados.

Las actividades a realizar en talleres apuntan a trabajar temáticas como: Fundamentos de una planificación, planificando una unidad didáctica, elementos de una clase, planificación de una clase, fundamentos teóricos de la evaluación, criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación, análisis de instrumento evaluativo y elaboración de pauta de corrección.

El financiamiento de los PSP los realiza el Ministerio de Educación a través del Centro de Perfeccionamiento Experimentación e Investigación Pedagógico (CPEIP), quién realiza el Diseño y Ejecución. El Departamento de Educación previa aprobación del CPEIP.



INGRESO AL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (LEY N°20.903)

ENCASILLAMIENTO:

El proceso de encasillamiento es resultados de:

AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

Años de experiencia profesional que el docente haya realizado en el sector Municipal, Particular subvencionado o Administración Delegada.

RESULTADO DEL PORTAFOLIO DE LA EVALUACION DOCENTE

Si él o la docente ha rendido el portafolio de la AEP (DFL N° 2 de 2012) en el mismo año de la Evaluación Docente, para el periodo 2012 – 2015, podrá utilizar el de mejor resultado.

RESULTADO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS DISCIPLINARIOS PARA ACCEDER A LA ADVI (Asignación Variable de Desempeño Profesional) **o AEP.** (Asignación Excelencia Pedagógica).

No es necesario tener estos resultados vigentes para ser utilizados en el proceso de Encasillamiento. Por ejemplo, si un docente ya no está recibiendo la asignación AVDI o AEP, los resultados obtenidos serán considerados por el CPEIP en el proceso de encasillamiento.



AÑOS DE EXPERIENCIA MÁS RESULTADO PORTAFOLIO

Resultado portafolio	Años de servicio	Tramo
Destacado (A)	Dos o más bienios	Avanzado
Competente(B)	Dos o más bienios	Temprano
Básico (C o D)	Dos a más bienios	Temprano
Insatisfactorio (E)	Independiente de los años de servicio.	Inicial

- ✓ Si él o la docente tiene menos de cuatro años de servicio ingresa al Tramo Inicial, independiente de sus resultados en las evaluaciones.
- ✓ Si él o la docente no ha rendido el Portafolio de la Evaluación Docente, será encasillado al tramo de acceso, tramo que en ningún caso supone menoscabo en las remuneraciones que el docente actualmente recibe. La permanencia en este tramo no podrá superar los cuatro años, tiempo en el cual el docente deberá rendir el Portafolio de la Evaluación Docente y el instrumento de conocimiento específicos y pedagógicos que incorpora la ley, de cuyos resultados se determinará el tramo de la carrera (Temprano, Avanzado, experto I y Experto II), siempre y cuando cumpla con los requisitos de años de experiencia profesional correspondiente para cada tramo.
- ✓ Si él o la docente actualmente desempeña tareas directivas, ósea, no realiza funciones en el aula), pero ha rendido la Evaluación Docente (independiente si dichos resultados están vigentes), se considerará el portafolio y los años de experiencia profesional para los efectos del encasillamiento.



Años de Servicio	Resultado Portafolio	Prueba de conocimientos	Tramo
6 o más bienios	Destacado (A)	Destacado (A)	Experto II
	Destacado (A)	Competente(B)	
	Competente (B)	Destacado (A)	
4 o más bienios	Destacado (A)	Suficiente (C)	Experto I
	Competente (B)	Competente (B)	
	Básico (C)	Destacado (A)	
2 o más bienios	Competente (B)	Suficiente (C)	Avanzado
	Básico (C)	Competente (B)	
	Básico (D)	Destacado (A)	
2 o más bienios	Básico (C)	Suficiente (C)	Temprano
	Básico (D)	Competente (B)	
	Básico (D)	Suficiente (C)	

- Si él o la docente tiene resultado Insatisfactorio (E) en el portafolio ingresa al Tramo Inicial, independiente de los años de servicio y el resultado en la prueba de conocimientos.
- Los docentes que se encontraran a 10 o menos años de edad legal para jubilar pueden expresar su voluntad de no ingresar a la carrera docente en forma escrita.



RESULTADOS COMUNALES DE ENCASILLAMIENTO DOCENTE

ENCASILLAMIENT O	CANTIDAD DOCENTES
EXPERTO II	02
EXPERTO I	06
AVANZADO	34
TEMPRANO	23
INICIAL	42
ACCESO	10
NO ENCASILLADOS POR ESTAR EN EDADDE JUBILAR	6



CAPÍTULO N° 12: LICENCIAS MÉDICAS

Gráfico N°1 Licencias Médicas enero a julio 2022

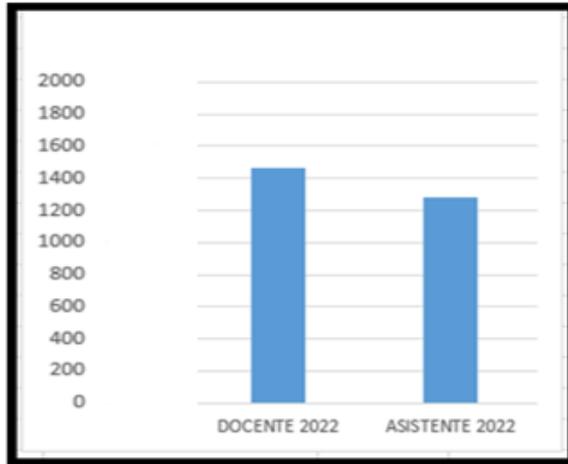
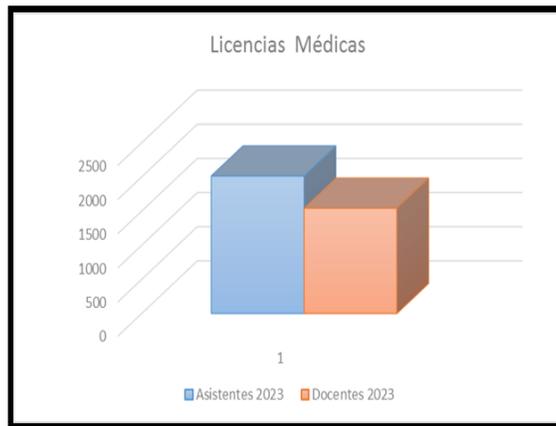


Gráfico N° 2 Licencias Médicas Enero a Julio 2023



Conforme a gráfica anterior, es posible concluir y ver la diferencia con gráfico representativo de los periodos 2022, en el cual nos encontramos en el regreso progresivo a las labores presenciales de emergencia sanitaria COVID 19. 2023 Se ve representada un aumento notorio en la inasistencia por incapacidad laboral por parte de docentes a comparación del año 2022, el aumento ha sido significativo en docentes más que en asistentes de la educación los cuales se ha mantenido paralelo al año 2022, los cuales se puede ver representadas en los gráficos más arriba donde se puede observar significativamente el aumento y diferencia de ambos años.



Gráfico 1. Días de Licencias Médicas Jardines enero a julio /2022

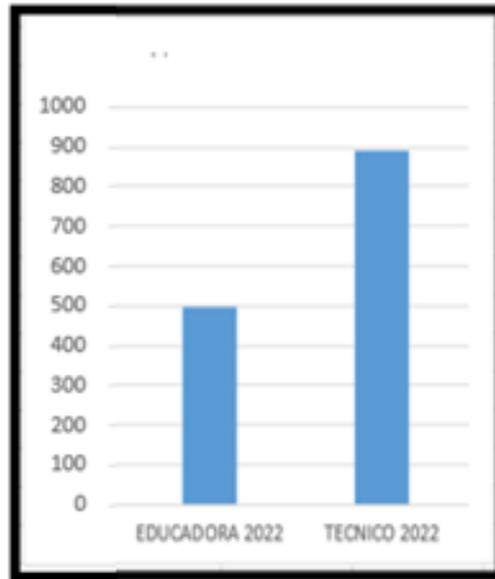
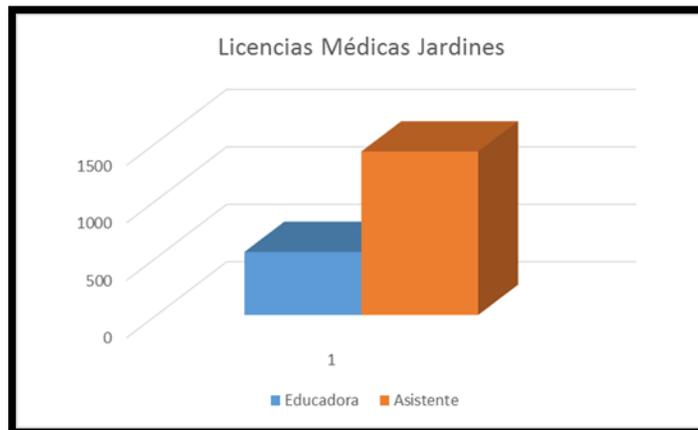


Grafico 2. Licencias Médicas Jardines Enero a Julio 2023



En el grafico se puede observar que dentro del periodo 2023 el nivel de días por ausencia de licencias médicas tanto en educadoras se ha mantenido dentro de un rango más elevado a comparación al año 2022. entre los meses de enero a julio del año 2023 ha aumentado contabilizando Pre y Posnatales, el último año se ha puede percibir el aumento progresivo de ausentismo por Licencias Médicas teniendo presente a funcionarios que se encuentran con licencia continúa debido a las diferentes patologías de sus enfermedades.



CAPÍTULO N° 13: DIAGNÓSTICO FINANCIERO DEPTO EDUCACIÓN

Ingresos percibidos al 30 de junio de 2023 por las principales partidas

Subvención Escolar Subsecretaría Educación

Subvención	PRESUPUESTO ANUAL (M\$)			PRESUPUESTO SEMESTRAL (M\$)		
	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Percibido	% Percibido
Subvención General	1.902.130	-	1.902.130	951.065	965.211	101%
SEP	680.126	-	680.126	340.063	341.597	100%
PIE	475.973	-	475.973	237.985	246.197	103%
TOTALES	3.058.229	0	3.058.229	1.529.113	1.553.005	102%

Otros Aportes MINEDUC

Subvención	PRESUPUESTO ANUAL(M\$)			PRESUPUESTO SEMESTRAL(M\$)		
	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Percibido	% Percibido
Subvención General	765.997	0	765.997	382.998	231.243	60%
Mantenimiento	25.000	0	25.000	25.000	27.418	207%
Pro-retención	0	0	0	0	54.398	100%
Excelencia	55.000	0	55.000	27.500	27.245	97%
Pie	59.743	0	59.743	29.870	37.636	126%
TOTALES	905.740	0	905.740	452.868	377.940	83%

De La Dirección de Educación Pública

Subvención	PRESUPUESTO ANUAL(M\$)			PRESUPUESTO SEMESTRAL(M\$)		
	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Percibido	% Percibido
FAEP 2022	53.522	-0	53.522	26.761	2.920	11%
TOTALES	53.522	0	53.522	26.761	2.920	11%



Convenio VTF JUNJI

Subvención	PRESUPUESTO ANUAL(M\$)			PRESUPUESTO SEMESTRAL(M\$)		
	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Percibido	%Percibido
JUNJI(VTF)	440.000	-	440.000	220.000	230.582	105%
TOTALES	440.000	-	440.000	220.000	230.582	105%

Aguinaldos y Bonos De Otras Entidades Públicas

Subvención	PRESUPUESTO ANUAL(M\$)			PRESUPUESTO SEMESTRAL(M\$)		
	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Percibido	%Percibido
Subvención General	160.000	-	160.000	80.000	94.148	118%
JUNJI (VTF)	29.500	-	29.500	14.750	14.576	99%
TOTALES	189.500		189.500	94.750	108.724	115%

Aportes del Municipio

Subvención	PRESUPUESTO ANUAL(M\$)			PRESUPUESTO SEMESTRAL(M\$)		
	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Percibido	% Percibido
JUNJI (VTF)	18.700	0	18.700	18.700	18.700	100%
TOTALES	18.700	0	18.700	18.700	18.700	100%

Otros Ingresos Corrientes: (Rec. Lic. Médicas, y Otros)

Subvención	PRESUPUESTO ANUAL(M\$)			PRESUPUESTO SEMESTRAL(M\$)		
	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Percibido	% Percibido
Subvención General	126.000		126.000	63.000	103.688	166%
JUNJI(VTF)	25.000	-	25.000	12.500	31.739	254%
TOTALES	149.000	-	151.000	75.500	135.427	179%



Arriendo de Activos No Financieros

Subvención	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Percibido	% Percibido
Subvención General	2.000	-	2.000	1.000	694	69%
TOTALES	2.000	-	2.000	1.000	694	69%

Ingresos por percibir:

Subvención	PRESUPUESTO ANUAL (M\$)			PRESUPUESTO SEMESTRAL (M\$)		
	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Percibido	% Percibido
Subvención General		886	886	886	389	44%
TOTALES	-	886	886	886	389	44%

Otros Ingresos: (Convenio de la DEP)

Subvención	PRESUPUESTO ANUAL (M\$)			PRESUPUESTO SEMESTRAL (M\$)		
	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Percibido	% Percibido
Subvención General		18.225	18.225	9.112	14.580	160%
TOTALES	-	18.225	18.225	9.112	14.580	160%

Otros Ingresos: (Saldo Inicial de Caja)

Subvención	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto	Modificaciones	Total	Presupuesto	Percibido	% Percibido
Subvención General	100.000	697.747	797.747	797.747	797.747	100%
SEP	50.000		50.000	50.000	50.000	100%
PIE	40.000		40.000	40.000	40.000	100%
Mantenimiento	-	5.000	5.000	5.000	5.000	100%
FAEP	-	156.911	156.911	156.911	156.911	100%
TOTALES	190.000	859.658	1.049.658	1.049.658	1.049.658	100%



TOTAL GENERAL DE INGRESOS

Subvención	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Percibido	% Percibido
Subvención General	3.111.127	715.972	3.827.985	1.913.992	2.234.945	117%
SEP	730.126		730.126	365.063	391.597	107%
PIE	575.716		575.716	287.858	323.833	112%
FAEP	53.522	156.911	210.433	105.216	159.831	152%
Pro-Retención	-	-	-	-	54.398	100%
Mantenimiento	25.000	5.000	30.000	30.000	32.418	108%
JUNJI(VTF)	513.200		513.200	256.600	295.597	115%
Proyecto TP	-	-	-	-		
Anticipos de Subvención	-	-	-	-		
Liceo Bicentenario	-	-	-	-		
TOTAL GENERAL	5.008.691	878.769	5.887.460	2.958.729	3.492.619	118%

Notas explicativas

Ingresos Ejercicio año 2023

A continuación, se detallan las apreciaciones presupuestarias previstas:

- El total general anual del presupuesto es de M\$ 5.887.460, y para el período enero a junio se ha estimado presupuesto de Ingresos a percibir de M\$2.958.729 de los cuales se han recibido M\$3.492.618 al 30 de junio de 2023, que representa un 118%.
- Los ingresos Percibidos considera las disponibilidades distribuidas en el presupuesto del año 2023 en el proceso de determinación del Saldo Inicial de Caja.
- Por Subvención Escolaridad, el presupuesto total de ingreso es de M\$3.058.229 siendo el presupuesto del semestre (enero a junio) de M\$1.529.113 de los cuales se han percibido M\$1.553.005, equivalente a un 102%.



Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal Los Sauces 2024



- Por Otros Aportes del MINEDUC, el presupuesto anual asciende M\$ 905.740, correspondiendo al semestre entre enero a junio, M\$ 452.868, de los que se percibieron M\$377.940, representando un 83% más del presupuesto semestral.
- Por Otros Aportes JUNJI, el presupuesto anual asciende M\$440.000, correspondiendo al semestre entre enero a junio, M\$ 220.000, de los que se percibieron M\$230.582, representando un 105% más del presupuesto semestral.
- Aportes de Otras Entidades Públicas, para cubrir el pago de aguinaldos y bonos, presupuesto Anual es de M\$ 189.500 y para el primer semestre se presupuestó percibir M\$94.750, percibiéndose M\$ 108.724 que equivale a un 115% más de lo presupuestado semestralmente.
- Por Otros Ingresos (recuperación de valores por licencias médicas, arriendos, reintegros), el presupuesto anual alcanza a M\$ 153.886, y para el semestre enero-junio, es de M\$ 77.386, percibiéndose en el periodo M\$ 136.510, lo que representa un 176% del presupuesto semestral.

En el año 2023 por el proceso de determinación del Saldo Inicial de Caja y modificaciones del primer semestre se reconoció un Presupuesto de M\$5.887.460.

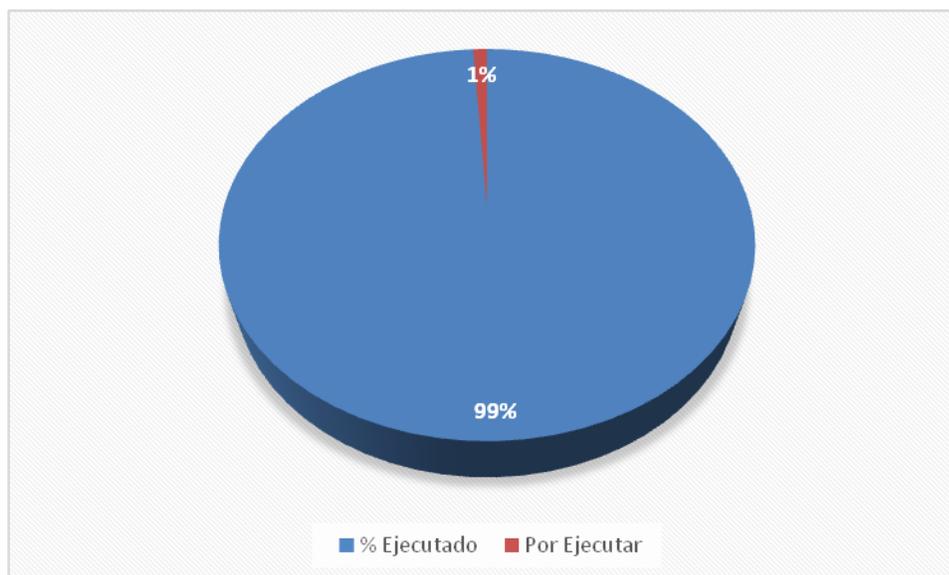


GASTOS REALIZADOS AL 30 DE JUNIO DE 2022 POR LAS PRINCIPALES PARTIDAS

Gastos en Personal

SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	2.759.627	160.293	2.919.920	1.459.960	1.421.316	97%
SEP	459.746		459.746	229.873	247.761	108%
PIE	498.941	46.167	545.108	272.554	293.263	107%
FAEP	53.522		53.522	26.761	0	0
JUNJI(VTF)	468.500		468.500	234.250	248.202	106%
TOTALES	4.240.336	206.460	4.446.796	2.223.398	2.210.542	99%

Ejecución Gastos en Personal al 30/06/2023

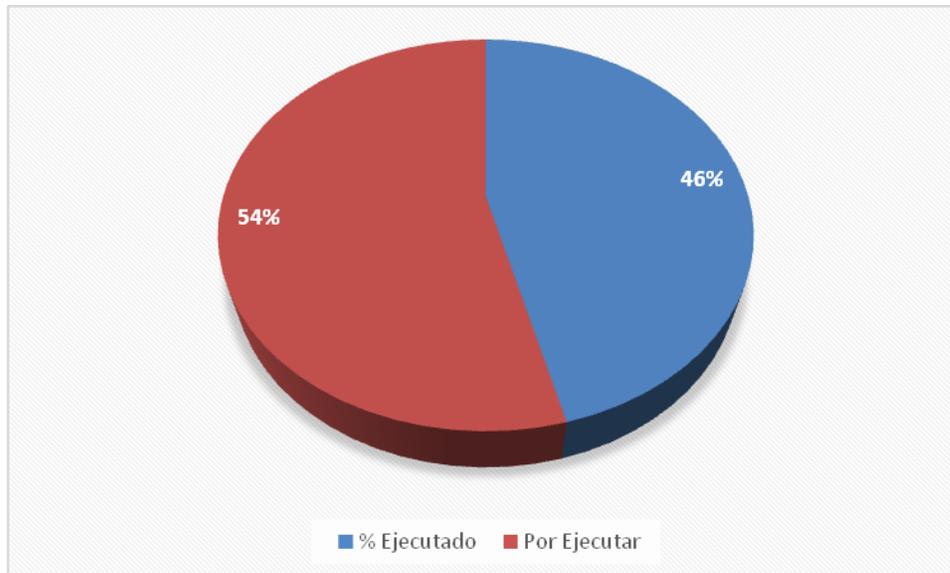




Gastos de Funcionamiento

SUBVENCIÓN	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	320.500	73.540	394.040	197.020	121.317	62%
SEP	231.880	96.360	328.240	164.120	82.555	50%
PIE	62.284	30.000	92.284	46.142	0	0%
FAEP	-	188.973	188.973	94.486	14.406	15%
Pro-Retención	-	31.994	31.994	15.997	5.609	35%
Mantenimiento	25.000	18.514	43.514	21.757	17.343	80%
JUNJI(VTF)	44.700	-	44.700	22.350	11.476	51%
Liceo Bicentenario	-	5.397	5.397	2.698	5.368	199%
TOTALES	684.364	444.778	1.129.142	564.570	258.074	46%

Ejecución Gastos de Funcionamiento al 30/06/2023





Gastos de Pagos Indemnizaciones

SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	2.500	52.658	55.158	55.158	53.721	97%
SEP	2.000	-	2.000	1.000	0	0%
TOTALES	4.500	52.658	57.158	56.158	53.721	96%

Ejecución Gastos en Indemnización al 30/06/2023

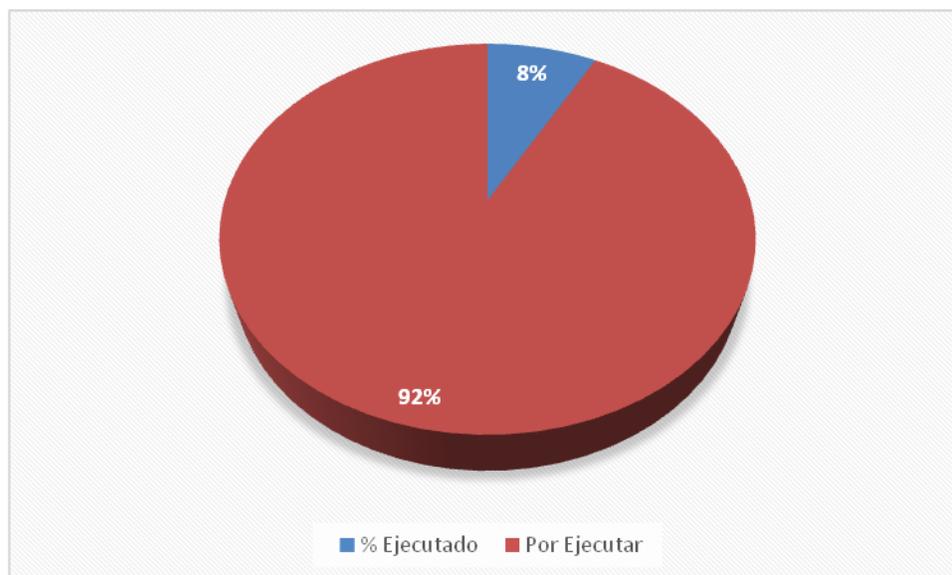




Gastos De Transferencias Ctas. Ctes.

SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuest o Inicial	Modificaci ón	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	1.000	0	1.000	500	0	0%
S.E.P	5.000	0	5.000	2.500	254	10%
TOTALES	6.000	0	6.000	3.000	254	8%

Ejecución Gastos de Transferencias al 30/06/2023

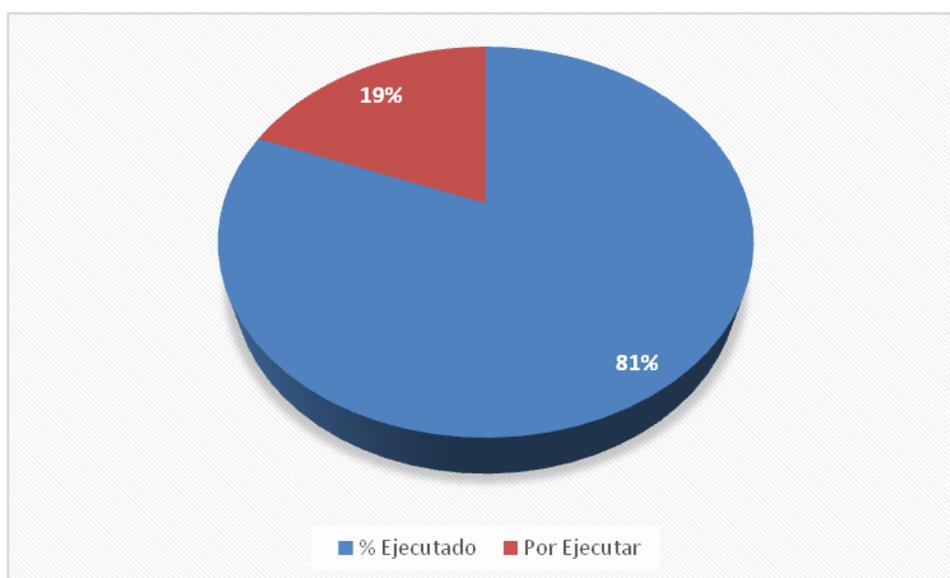




Gastos Otros Gastos Ctes.: Devoluciones

SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	2.500	13.407	15.907	7.953	2.744	34%
FAEP	0	16.471	16.471	8.235	2.416	59%
JUNJI(VTF)	0	54.420	54.420	54.420	54.420	100%
Liceo Bicentenario		5.875	5.875	2.937	0	0
TOTALES	2.500	90.173	92.673	73.545	59.580	81%

Ejecución Gastos de Devoluciones al 30/06/2023

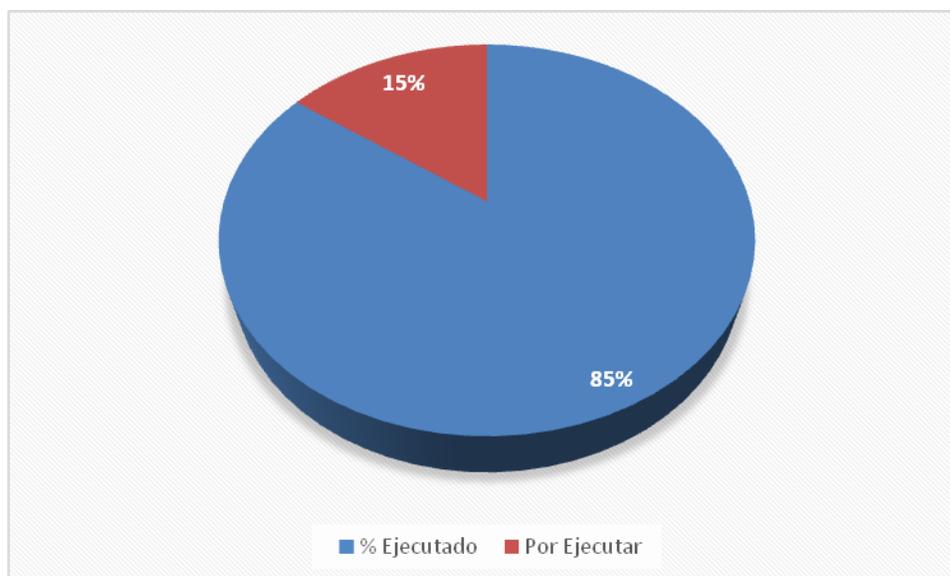




Gastos: Adquis. Activos No Financieros

SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	5.000	103.007	108.007	54.003	61.222	113%
SEP	21.500	16.000	37.500	18.750	-	0%
PIE	4.491	-	4.491	2.245	-	0%
MANTENIMIENTO	0	5.000	5.000	2.500	4.760	190%
TOTALES	30.991	124.007	154.998	77.498	65.982	85%

Ejecución Gastos de Activos Financieros al 30/06/2023

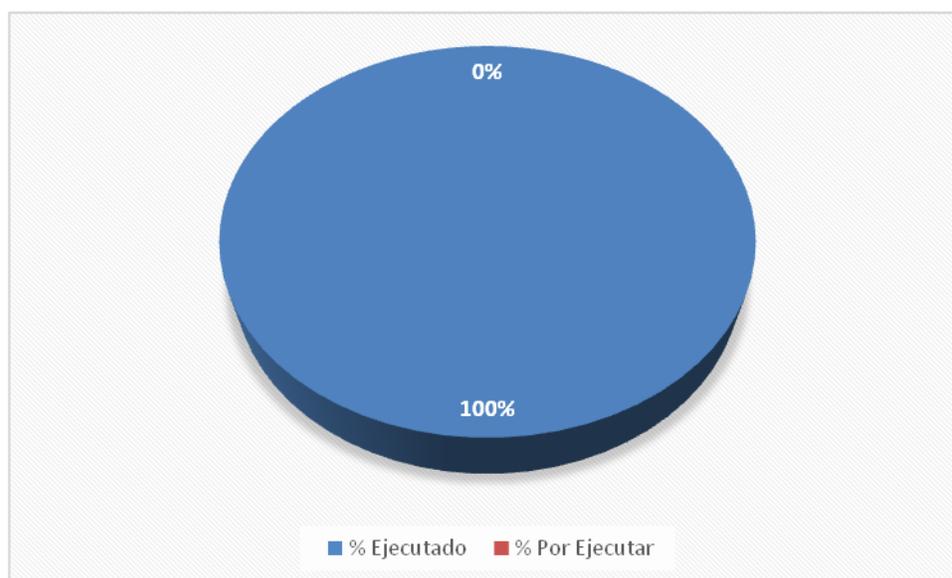




Gastos: Deuda Flotante

SUBVENCIÓN	Presupuesto Anual			Presupuesto Semestral		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
GENERAL	20.000	-19.307	693	693	693	100%
SEP	10.000	-10.000	-	-	0	0%
PIE	10.000	-10.000	-	-	0	0%
TOTALES	40.000	-39.307	693	693	693	100%

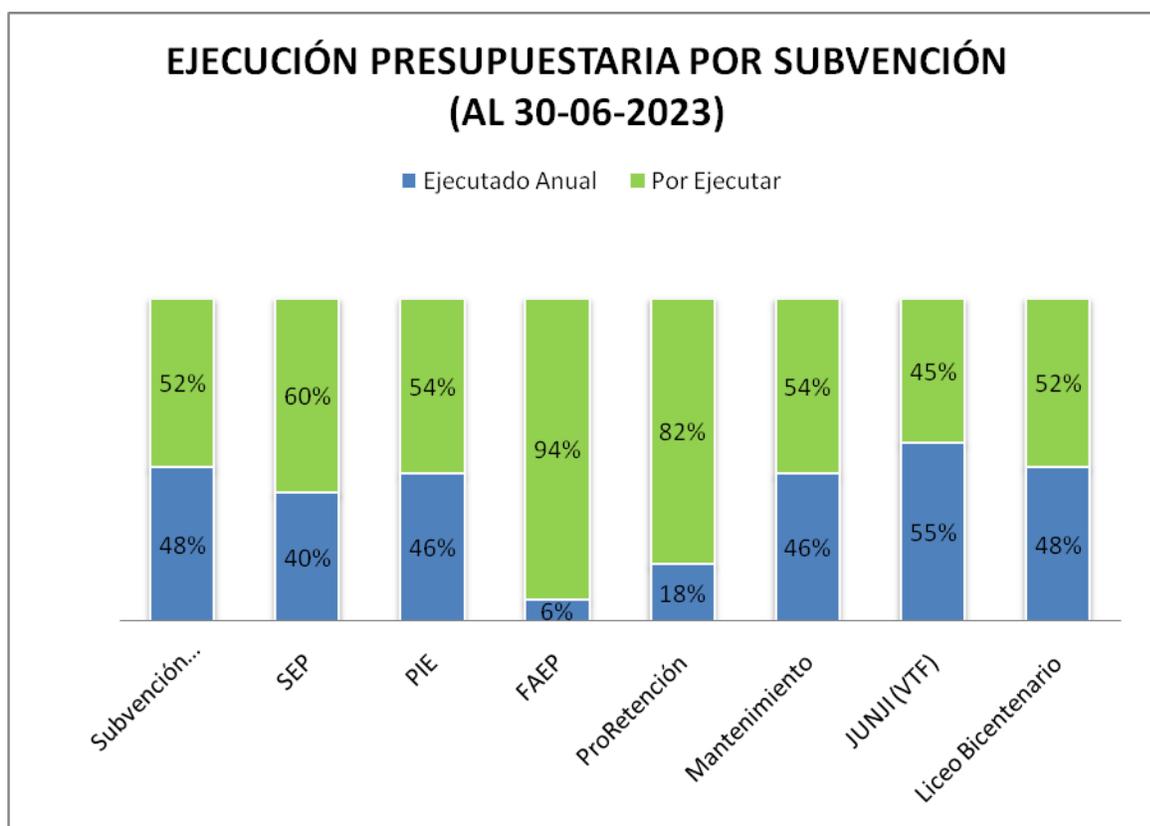
Ejecución Gastos de Deuda Flotante al 30/06/2023





Total, General Gastos

SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	3.111.127	383.598.	3.494.725	1.747.362	1.661.013	95%
SEP	730.126	102.360	832.486	416.243	330.570	79%
PIE	575.716	66.167	641.883	320.941	293.263	91%
FAEP	53.522	205.444	258.966	129.483	16.822	13%
Pro-Retención	0	31.994	31.994	15.997	5.609	35%
Mantenimiento	25.000	23.514	48.514	24.257	22.103	91%
JUNJI(VTF)	513.200	54.420	567.620	283.810	314.098	111%
Liceo Bicentenario	-	11.272	11.272	5.636	5.368	95%
TOTALES	5.008.691	878.769	5.887.460	2.943.729	2.648.846	90%





Notas explicativas:

Gastos Ejercicio año 2024

- 1.- Presupuesto total de gastos ejercicio año 2023 corresponde a M\$ 5.887.460, se estimó para el período de enero a junio M\$ 2.943.729, ejecutándose M\$ 2.648.846 que representa un 90% del presupuesto total ejecutado el primer semestre.
- 2.- El presupuesto anual en GASTOS EN PERSONAL corresponde a M\$ 4.446.796. Para el período enero a junio, se estimó M\$ 2.223.398 ejecutándose M\$ 2.210.542 que equivale al 99% del presupuesto del primer semestre.
- 3.- En GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, el presupuesto Anual M\$ 1.129.142, se estimó para enero a junio M\$ 564.570, ejecutándose M\$ 258.074 equivalente al 46% del total de gastos del primer semestre.
- 4.- En OTROS GASTOS: (indemnizaciones, transferencias corrientes, devoluciones, activos no financieros, y deuda flotante), suman M\$ 311.522, del total de los gastos, y para el período de enero a junio, se estimó M\$ 210.894, de los que se ejecutaron M\$ 180.230, que equivale a un 85% de los gastos totales que corresponde al primer semestre.



CAPÍTULO N° 14: CALENDARIO Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS EXTRAESCOLARES PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE.

EDUCACIÓN BÁSICA URBANA

ACTIVIDADES COMUNALES CLASIFICATORIAS JUEGOS IND.

PROPUESTA DE ACTIVIDADES	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA	PRESUPUESTO
Control de marcas, atletismo, diferentes pruebas primer y segundo ciclo.	Pista atlética estadio municipal.	15 de marzo 2024	Hidratación: \$100.000 TOTAL: \$100.000
Comunal FUTSAL damas y varones. Categorías: 5to y 6to – 7mo y 8vo.	Gimnasio Municipal	Mayo 2024	Premiación: \$120.000 Hidratación: \$50.000 Total: \$170.000
Comunal de básquetbol damas y varones	Gimnasio Municipal	Mayo 2024	Premiación: \$120.000 Hidratación: \$50.000 Total: \$170.000
Comunal tenis de mesa damas y varones	Escuela Gustavo Vásquez Díaz	Mayo 2024	Premiación: \$100.000 Hidratación: \$50.000 Total: \$150.000
Comunal ajedrez damas y varones	Escuela G-69 La Villa	Mayo 2024	Premiación: \$50.000 Hidratación: \$50.000 Total: \$100.000
Concepto de arbitraje comunal			Arbitraje: \$150.000
Comunal de atletismo primer y segundo ciclo damas y varones	Estadio Municipal	Junio 2024	Premiación: Hidratación: \$250.000 Total: \$250.000
Futbol varones sub 13	Estadio municipal cancha 1 y 2	Junio 2024	Premiación: \$80.000 Hidratación: \$50.000 Total: \$130.000
Comunal de cueca rural, básica urbana y media.	Gimnasio Municipal	Junio 2024	Premiación: \$60.000 G. Folclórico:



			\$600.000 Sonido: \$400.000 Animador: Total: \$1.060.000
--	--	--	---

ACTIVIDADES EPORATIVAS RECREATIVAS ESCOLARES, A REALIZAR EN CONJUNTO CON OFICINA DEL DEPORTE COMUNAL 2023.

PROPUESTA DE ACTIVIDADES	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA	PRESUPUESTO
Día de la actividad física Biatlon damas y varones. Primer ciclo Segundo ciclo Enseñanza Media	Estadio municipal.	05 y 06 de abril 2024	Premiación: Hidratación: Jugo, fruta:
Cicletada con básica y media	Cerro Liceo	Mayo 2024	Premiación: \$160.000 aprox. Hidratación: Fruta: \$25.000 aprox. TOTAL: \$185.000
Segunda actividad niños TEA	Centro Integral	Mayo 2024	Premiación: Hidratación: Jugo, fruta:
Día del niño, deportes simultáneos	Cancha sintética	Agosto 2024	Premiación: Hidratación: Jugo, fruta:
Posta Cross Country	Circuito Gerardo Smitmans	Septiembre 2024	Premiación: Hidratación: Jugo, fruta:
Juegos deportivos escolares	Estadio Municipal	Octubre 2024	Premiación: Hidratación: Jugo, fruta:
Mini atletismo	Estadio Municipal	Octubre 2024	Premiación: Hidratación: Jugo, fruta:
Ciclismo xco	Circuito Gerardo Smitmans	Septiembre 2024	Premiación: Hidratación: Jugo, fruta:



CAPÍTULO N° 15: ANALISIS DEL SISTEMA COMUNAL DE EDUCACION

Análisis FODA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Previsionista de Riesgo para actualizar los Planes Integrales de Seguridad Escolar en los establecimientos de la Comuna, preparar capacitaciones y prestar asesoría a jardines y establecimientos, entre otros.	Disminución de la matrícula escolar en algunos establecimientos educacionales del sector rural.
Implementación de PME en todas las escuelas y liceo de nuestra comuna destinado a lograr una pertinencia adecuada en la Gestión Pedagógica, Gestión de recursos, Convivencia y Liderazgo, que permita enriquecer y complementar los procesos de enseñanza aprendizaje.	Falta de política de evaluación comunal de desempeño del personal DEM y de los centros educativos. (Reglamento de cargos y funciones, planes de trabajo con compromiso de gestión.
Desarrollo de talleres formativos para CCPP, a través de ls equipos de convivencia escolar y dupla psicosocial instalados en los centros educativos urbanos.	Falta mejorar la conectividad de internet en todos los establecimientos educacionales.
Creación de equipos de convivencia escolar en todos los establecimientos urbanos.	No existe un departamento de mantenimiento de los principales servicios básicos como electricidad, agua y red de alcantarillado que permitan un buen funcionamiento en los establecimientos.
Establecimientos que cuentan con el sistema nacional de certificación ambiental. (SNCAE).	No existe política comunal, de perfeccionamiento docente y administrativo.
Programa de Integración Escolar comunal y con PIE en cada establecimiento, aumentando cobertura de estudiantes con NEE, permitiendo Educación Inclusiva de Calidad y con Equidad.	Establecimientos que no cuentan con el sistema nacional de certificación ambiental. (SNCAE).
Existencia de transporte y/o movilización de estudiantes rurales.	
Existencia de una red de sala cuna, jardines infantiles y establecimientos con nivel parvulario en diversos sectores de la comuna, permitiendo la atención de los estudiantes y la continuidad de estudios.	
Todos los establecimientos cuentan con equipos informáticos para el apoyo de los estudiantes en su formación académica.	



Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal
Los Sauces 2024



Existencia de personal docente y asistente que trabaja en los establecimientos, altamente capacitados para responder a las exigencias de la labor educativa.	
--	--

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Programas del Ministerio de Educación, perfeccionamiento Docente, PME/SEP, Carrera Docente, Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar, Redes a nivel Provincial.	Disminución de la Natalidad, lo que se traduce en disminución de niños en edad escolar que atiende el sistema municipal.
Promulgación de leyes y decretos que entregan orientaciones, lineamientos para la atención a la diversidad e inclusión de los estudiantes.	Alto Índice de Riesgo Social, y en situación de vulnerabilidad que se ven enfrentados a situaciones como; violencia intrafamiliar, alcoholismo, drogadicción en algunas de las familias de nuestros educandos
Existencia de Fondos Concursables como por ejemplo FIE, PMU, MIE, FNDR, FONDOS CULTURALES, FONDOS MEDIO AMBIENTALES, Fondos Deportivos, JUNAEB, entre otros.	Bajo Nivel de escolaridad de los padres y apoderados en algunos establecimientos de la comuna.
Complejos deportivos, Estadio Municipal, a disposición de los estudiantes del sistema Comunal para realizar actividades deportivas, recreativas como son Multicancha Sintética, Parque Berta Mella.	La baja calidad de servicios básicos como agua, energía eléctrica, conectividad entre otros.
Se ofrece continuidad de Estudio en los diferentes niveles Educativos del sistema Obligatorio, nivel de Educación Parvularia, Educación Básica, Educación Media	Establecimientos Educativos de otras comunas que captan nuestros estudiantes, por diversos medios ya sea en locomoción, incentivos.
Se ofrecen carreras técnicas Profesionales que permitan mejorar el acceso a fuentes laborales a corto plazo.	
Contar con redes de Apoyo de otras instituciones como CESFAM, Bomberos.	



EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PADEM 2024

Es importante considerar una etapa de monitoreo, seguimiento y evaluación del PADEM con el objeto de organizar instancia que canalicen los estados de avance que se van registrando en forma periódica a nivel del DAEM, establecimientos educacionales y salas cunas. En esta etapa es importante considerar a los equipos de trabajo del área financiera y contable, administrativa y recursos humanos y técnica pedagógica de los equipos de profesionales que trabajan en el Departamento Comunal de Educación como además a los diversos estamentos que componen las comunidades educativas y salas cunas que integran este sistema educacional. Considerando para ello a los equipos directivos, técnicos, docentes, no docentes, padres y apoderados y alumnos como a sus respectivos consejos escolares para realicen jornadas de trabajo, de análisis, seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones contempladas en el PADEM.

La metodología de trabajo que se entregará será desde dos puntos de vista.

Evaluación Cualitativa

- Reuniones periódicas con el equipo de gestión del DAEM para revisión de las acciones contempladas en las diversas unidades y/o equipos de trabajo.
- Mesas de trabajo con equipos directivos y técnicos para dar a conocer los logros y dificultades en la puesta en marcha de los planes y programas establecidos en el PADEM.
- Jornadas de difusión con los diversos estamentos de los establecimientos educacionales y salas cunas para difundir visión-misión, énfasis, políticas educacionales comunales y planes de trabajo desde el ámbito financiero, administrativo y técnico pedagógico.

Visitas en terreno a los centros educativos y salas cunas y jardines infantiles para orientar y apoyar en terreno acciones plasmadas en el PADEM, dentro de esta el monitoreo contemplara realizar seguimientos a la ejecución de cada una de las actividades para establecer el grado en el cual los productos esperados cumplen con lo previsto para ellos el DAEM a través de sus equipos técnicos deberá planificar y supervisar la ejecución de cada una de las actividades de tal forma que la acción se desarrolle en el tiempo determinado, la calidad del trabajo



corresponda a los objetivos establecidos y los recursos se ajusten al presupuesto acordado, esto permitirá realizar acciones oportunas que posibiliten rectificar deficiencias encontradas en el curso del avance del plan.

Para las diversas acciones contempladas se diseñarán mecanismos tales como informes de avance trimestral u otros que permitan integrar información respecto del estado de avance de los programas de acción y de aquellos logros y problemas que se generen en la ejecución de las actividades a nivel del DAEM, centros educativos y salas cunas.

Evaluación Cuantitativa

- Se utilizará como metodología de trabajo la confección y aplicación de instrumentos técnicos con el objeto de medir el nivel de logro obtenido en la puesta en marcha de las acciones contempladas a nivel del DAEM, centros educativos y salas cunas.
- La información que se recoja será sistematizada para posteriormente tomarse las medidas remediales y realizar los ajustes necesarios.
- Este aspecto considera un proceso que procura determinar de la manera más sistemática y objetiva posible la pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto de los programas de acción o proyectos ejecutados considerando los niveles de logro alcanzados y los objetivos y metas propuestas.
- Finalmente, la ley señala que se debe dar a conocer a la Comunidad Escolar, Alcalde y Concejo Municipal al término del año los resultados alcanzados en el logro de los objetivos del PADEM y servirá de base para el diseño de esta planificación estratégica para el año siguiente.



PLAN ESTRATÉGICO DOTACIÓN DOCENTE Y ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN PADEM 2024



CAPÍTULO N° 16: PLAN ESTRATÉGICO

OBJETIVO	META	INDICADOR/ES	ACCIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1. Consolidar acompañamiento técnico DAEM a los establecimientos en las diferentes instancias de diálogo de la comunidad educativa.	100 % de las reuniones del Consejo Escolar cuentan con la presencia del representante del Sostenedor.	N° de reuniones de Consejo Escolar con presencia del representante del Sostenedor.	<ul style="list-style-type: none"> + Sesiones anuales de Consejo escolar. (4) + Elaboración de Cronograma anual de sesiones. + Al menos una sesión de Consejo Escolar debe contar con la participación del presidente o representante de la junta de vecinos. 	<ul style="list-style-type: none"> + Actas de las sesiones. + Cronograma.
	Al menos 1 Consejo Administrativo semestral de los establecimientos cuentan con la presencia del representante del Sostenedor.	N° de reuniones semestrales del Consejo Administrativo cuenta con presencia del representante del Sostenedor.	+ Sesiones semestrales del Consejo administrativo de los establecimientos.	Actas de las sesiones.
	100 % de las reuniones mensuales de Microcentro rural cuentan con presencia del representante del Sostenedor.	N° de reuniones mensuales de Microcentro rural realizadas y que cuentan con presencia del representante del Sostenedor.	+ Acompañamiento a la elaboración de la planificación anual del Microcentro.	Actas de reunión de microcentros Plan anual de actividades del Microcentro.
	Realizar al menos 2	N° de reuniones	+ Elaboración, monitoreo,	+ PME 2024



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

	reuniones mensuales de acompañamiento Técnico Pedagógico DAEM a establecimientos rurales.	mensuales de acompañamiento técnico pedagógico DAEM a escuelas rurales.	seguimiento y evaluación plataforma PME. Organización de actividades pedagógicas anuales.	Acta de reuniones.
	Realizar al menos 1 visita anual de acompañamiento para la revisión de instrumentos fiscalizados por la Superintendencia de Educación (SIE)	Nº de reuniones de acompañamiento SIE	Implementar un sistema de monitoreo que permita evidenciar el funcionamiento administrativo de los establecimientos, según normativa SIE	Actas de reunión Pauta de acompañamiento elaborada y consensuada con los miembros de las unidades educativas.
<p>2. Fomentar el intercambio de experiencias y buenas prácticas en el trabajo con estudiantes PIE, padres, madres y apoderados entre establecimientos adscritos al PIE, mediante pasantías, visitas entre escuelas de la comuna e inter comunales, jornadas de trabajo u otras</p>	50% de establecimientos urbanos y de escuelas rurales con PIE realizan acciones de intercambio de buenas prácticas y experiencias exitosas.	<ul style="list-style-type: none"> + % de establecimientos urbanos y de escuelas rurales con PIE que ejecutan acciones de intercambio de prácticas y experiencias. + Nº de acciones realizadas. + Nº de docentes y asistentes de la educación que participan de las acciones. 	<ul style="list-style-type: none"> + Realización de charlas y talleres en NEE, dirigidos a la comunidad escolar, que contribuyan a fortalecer competencias y conocimientos. + Realización de pasantías pedagógicas. + Capacitación a docentes y asistentes de la educación para fortalecer competencias y habilidades necesarias para su buen desempeño. 	<ul style="list-style-type: none"> + Acta de reuniones con programación de talleres y capacitación y acuerdos según necesidades detectadas junto a Coordinadores PIE. + Informe de la experiencia exitosa o jornada desarrollada. + Encuesta de satisfacción de participantes de



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

<p>con la finalidad de potenciar las competencias y prácticas de los equipos de los establecimientos</p>				<p>las capacitaciones.</p>
<p>3. Fortalecer la participación y compromiso institucional de padres, madres, apoderados y tutores con los proyectos educativos de los establecimientos municipales mediante acciones que apunten al desarrollo integral de los estudiantes.</p>	<p>100% de los establecimientos educacionales cuentan con plan de trabajo para apoderados y/o tutores con acciones que promuevan y propicien desarrollo integral de los estudiantes.</p>	<p>+ Número de establecimientos educacionales que realizan al menos dos acciones con apoderados. + % de apoderados que participan en actividades organizadas por los establecimientos. + % de ejecución del plan de trabajo con padres, madres y apoderados.</p>	<p>+ Charla/Taller para padres, madres o apoderados en el ámbito socioemocional incluidas en las reuniones de Microcentro. + Charla/Taller para padres, madres o apoderados que modelen estrategias para el proceso de aprendizaje de sus hijos.</p>	<p>+ Informe de los establecimientos de acciones realizadas con padres, madres y apoderados. + Plan de trabajo con apoderados (Plan de convivencia Escolar)</p>
<p>4. Desarrollar las habilidades e intereses de los y las estudiantes a través de la promoción e implementación</p>	<p>+ 100% de los establecimientos contempla dentro de su oferta curricular actividades artísticas, culturales, deportivas,</p>	<p>+ Número de acciones realizadas por los establecimientos que fomenten la identidad y cultural local.</p>	<p>+ Realización de feria de oferta académica del sistema educativo municipal, desde salas cunas hasta educación de adultos. En modalidad presencial y/o virtual. + Plan Anual del Área Extraescolar</p>	<p>+ PME – SEP Plan Comunal de Extraescolar y Gestión Cultural. + Registro de actividades</p>



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

<p>de actividades artísticas, culturales, deportivas, recreativas, sociales y científicas, fomentando la identidad y cultura local.</p>	<p>recreativas, sociales, científicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> 60% de los establecimientos urbanos, salas cunas y jardín infantil VTF incorpora encuentros con artesanos locales dando a conocer su elaboración y productos (cesteras, telares, alfarería). 		<p>DAEM orientadas en la promoción de identidad y memoria local e interculturalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> Plan Anual del Área Extraescolar DAEM orientadas en la promoción de selecciones PME – SEP. Plan Comunal de Extraescolar y Gestión Cultural. Registro de actividades realizadas por establecimientos. (talleres, visitas, capacitaciones, entre otros). comunales en el ámbito deportivo, artístico y recreativo comunales en el ámbito deportivo, artístico y recreativo. 	<p>realizadas por establecimientos. (talleres, visitas, capacitaciones, entre otros).</p>
<p>5. Orientar acciones en el Plan Anual del Comité Ambiental de Educación Municipal (CAEM), que apunten a una cultura de cuidado del medio ambiente, impulsando la</p>	<p>80% de los establecimientos urbanos, Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF, ejecutan el plan de trabajo en materia de medio ambiente e integran el Comité Ambiental de Educación Municipal (CAEM).</p>	<p>N° de acciones ejecutadas del Plan Comunal de Medio Ambiente por establecimientos urbanos y Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF de la comuna.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Limpieza de micro basurales con la participación de estudiantes de establecimientos municipales. Plantación de árboles Campaña de reciclaje Feria de medioambiente Talleres de reciclaje para toda la comunidad educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> Plan Anual del Comité Ambiental de Educación Municipal (CAEM). Informe de las acciones realizadas. Difusión de las actividades.
	<p>50% de salas cunas y</p>	<p>N° de salas cunas y</p>	<ul style="list-style-type: none"> Acciones de cuidado del medio 	<ul style="list-style-type: none"> Pauta de



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

<p>participación de los y las estudiantes en establecimientos urbanos, Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF de la comuna.</p>	<p>jardines infantiles VTF postulan a la certificación ambiental 2023.</p>	<p>jardines infantiles VTF que postulan a certificación ambiental.</p>	<p>ambiente y conciencia ambiental.</p>	<p>verificación de Seremi del Medio ambiente.</p>
<p>6. Difundir las becas estudiantiles disponibles del sistema educacional a la comunidad educativa, con el acompañamiento del área social DAEM.</p>	<p>100% de los establecimientos urbanos difunde con estudiantes y /o apoderados de octavo básico el proceso de postulación a becas.</p> <p>+ 100% de los cuartos medios del Liceo Municipal reciben orientación para postulación a las becas preuniversitarias y beca para educación superior.</p>	<p>Nº de establecimientos que generan acciones de difusión con estudiantes de octavo básico.</p> <p>Nº de cápsulas realizadas. Nº de charlas realizadas.</p>	<p>+ Charlas de promoción de beneficios estudiantiles disponibles en establecimientos municipales.</p> <p>Charlas de difusión de beca comunal.</p>	<p>+ Planificación anual de acciones. + Material de las actividades. + Difusión por redes sociales u otros.</p> <p>+ Planificación anual de acciones. + Material de las actividades. + Difusión por redes sociales u otros beca preuniversitario y beca para educación superior.</p>
<p>7. Acompañar en la elaboración, monitoreo y seguimiento</p>	<p>100% de los planes de gestión de la convivencia escolar contemplan</p>	<p>+ % de establecimientos que evalúan semestralmente el Plan</p>	<p>+ Elaboración del Plan anual de Convivencia Escolar Comunal, mediante un proceso</p>	<p>+ Actas de reuniones de evaluación del</p>



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

<p>semestral el cumplimiento de acciones del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar que incluya apoyo socioemocional y una cultura del buen trato dirigido a todos los integrantes de la comunidad educativa.</p>	<p>acciones de apoyo socioemocional y una cultura del buen trato dirigidas a todos los establecimientos. 100% de los establecimientos son acompañados semestralmente en la elaboración y monitoreo de sus planes de Gestión</p>	<p>de Gestión de la Convivencia Escolar.</p> <p>+ % de establecimientos que cuentan con acompañamiento DAEM</p>	<p>participativo y en concordancia con planes de establecimientos.</p> <p>+ Realización de talleres orientados a la comunidad educativa, para brindar apoyo y contención emocional, en articulación con los establecimientos.</p> <p>+ Implementación de acciones para padres, madres, apoderados o adultos responsables que contemple acompañamiento psicosocial a las familias con enfoque en la motivación estudiantil y mentalidad de crecimiento, contribuyendo al mejoramiento de los aprendizajes a través de reuniones, charlas, cápsulas audiovisuales y/o talleres.</p>	<p>Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.</p> <p>+ Plan Comunal de Convivencia Escolar.</p> <p>+ Encuesta comunal de participación de la comunidad educativa. Planilla de monitoreo y seguimiento a los planes de Gestión de la Convivencia Escolar.</p>
<p>8. Fortalecer y generar iniciativas en prevención de factores de riesgo, consumo de drogas, alcohol u otras problemáticas de salud en la</p>	<p>+ 100% de los establecimientos urbanos generan iniciativas de prevención del consumo de drogas, alcohol u otras con apoyo del intersector.</p> <p>+ 100% de los</p>	<p>Número de acciones realizadas por los establecimientos en el ámbito de la prevención, dirigida a la comunidad educativa.</p>	<p>+ Plan Anual del Área Convivencia escolar con participación de redes de apoyo municipal como OPD, SENDA y otros orientados a la prevención de factores de riesgo en estudiantes y comunidad educativa.</p> <p>+ Acción pedagógica dirigida a la prevención en establecimientos</p>	<p>+ Plan Anual del Área Convivencia escolar.</p> <p>+ Programas de las actividades realizadas PME de establecimientos rurales.</p>



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

<p>comunidad educativa.</p>	<p>establecimientos rurales incorporan acciones de prevención en su planificación PME 2023.</p>		<p>rurales incorporada en la planificación anual del Plan de Mejoramiento Educativo.</p>	
<p>9. Obtener reconocimiento oficial MINEDUC de Salas Cunas y Jardines Infantiles.</p>	<p>100% de los establecimientos VTF cuentan con la presentación documental de solicitud reconocimiento oficial MINEDUC</p>	<p>Número de establecimientos VTF que han realizado solicitud de reconocimiento Oficial</p>	<p>Implementación de carpeta pedagógica, jurídica e infraestructura en SEREMI Educación Araucanía.</p>	<p>+ Carpeta Pedagógica + Carpeta Jurídica + Carpeta de Infraestructura</p>
	<p>50% de establecimientos VTF cuentan con reconocimiento Oficial MINEDUC</p>	<p>Número de establecimientos VTF reconocidos por MINEDUC</p>	<p>Monitorear proceso de solicitud de reconocimiento oficial.</p>	<p>+ Resolución de Reconocimiento Oficial</p>
<p>10. Mejorar infraestructura de los establecimientos a través de la formulación de proyectos y postulación a fondos concursables con el fin de cumplir con normativa</p>	<p>Al menos 2 proyectos formulados anualmente.</p>	<p>N° de proyectos postulados anualmente por la unidad de proyectos DAEM.</p>	<p>Levantamiento de condiciones actuales de infraestructura y requisitos de funcionamiento de los establecimientos.</p>	<p>Plan anual de levantamiento de condiciones actuales de infraestructura para el funcionamiento de los establecimientos.</p>



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

vigente.				
11. Ejecutar iniciativas que fomenten estilos de vida saludable y auto cuidado en la población escolar de primeros y segundos años básicos de los establecimientos educacionales.	70 % de los establecimientos generan acciones de auto cuidado y estilos de vida saludable.	N° de establecimientos que generan acciones de auto cuidado y estilos de vida saludable.	<ul style="list-style-type: none">+ Talleres con apoderados de hábitos y estilos de alimentación saludable.+ Talleres de auto cuidado con estudiantes de primero y segundo básico.+ Medición y seguimiento antropométrico a estudiantes de primeros y segundos años básico.+ Derivación a redes de apoyo de salud a estudiantes que requieran intervención con especialista.	<ul style="list-style-type: none">+ Evidencia fotográfica. Registro de los talleres.+ Planilla de medición antropométrica de los estudiantes.
12. Fortalecer y mejorar en todas las comunidades educativas principios, conceptos y procedimientos para una sana convivencia escolar dando énfasis en la prevención de toda clase de violencia y	50% de los establecimientos municipales fortalecen sus sellos educativos incorporando conceptos de la política nacional de convivencia escolar.	N° de establecimientos que incorporan en sus sellos educativos conceptos de la política nacional de convivencia escolar.	<ul style="list-style-type: none">+ Talleres con docentes, asistentes de la educación, estudiantes y equipos directivos sobre el manejo de relaciones y violencia entre sí.+ Talleres con docentes, asistentes de la educación y equipos directivos de establecimientos educacionales en la difusión de protocolos de acoso laboral.+ Jornada de apropiación de normativa docente: estatuto docente, convivencia escolar,	<ul style="list-style-type: none">+ Evidencia fotográfica.+ Actas+ Registro de asistencia.



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

agresión.			políticas educativas.	
13. Mejorar la asistencia de los estudiantes de establecimientos municipales, a través de estímulos otorgados.	100% de los establecimientos urbanos aumentan la asistencia de manera porcentual en base a al promedio del año 2023	Nº de establecimientos que aumentan su porcentaje de asistencia promedio de asistencia 2023	<ul style="list-style-type: none">Monitoreo comunal de asistencia mensual de estudiantes de los establecimientosActividades internas de los establecimientos que fomenten la asistencia de los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none">Informe trimestral de monitoreo de asistencia mensual.Cronograma Anual de acciones realizadas por el establecimiento para mejorar asistencia.
14. Promover el aumento de matrícula en los establecimientos municipales desarrollando actividades de difusión de la oferta educativa y beneficios estudiantiles.	100% de los establecimientos municipales generan acciones de difusión y retención de matrícula.	Porcentaje de los establecimientos municipales que generan acciones de difusión y retención de matrícula.	<ul style="list-style-type: none">Publicación de oferta educativa a través de RRSS de los establecimientos y DAEM.Difusión Becas TIC JUNAEB en RRSS y comunidades educativas.Articulación de Jardines Infantiles y Salas Cuna VTF con establecimientos de enseñanza básica municipales.Articulación de Establecimientos de enseñanza básica municipales con el Liceo Municipal.	<ul style="list-style-type: none">Recursos multimediales generados en los establecimientos por redes sociales.Plan de Articulación de establecimientos de enseñanza básica, media y salas cunas y jardines infantiles VTF.
15. Implementar Seguimiento a la trayectoria educativa de	Liceo Municipal implementa un plan de seguimiento a la trayectoria educativa de	Nº de acciones contempladas en el plan y efectivamente realizadas.	<ul style="list-style-type: none">Aplicación de instrumentos para recolectar información de estudiantes egresados y no titulados.	<ul style="list-style-type: none">Informe con Resultados instrumentos aplicados.



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

**estudiantes
egresados del
área Técnico
Profesional del
Liceo Municipal.**

los estudiantes licenciados
de cuarto medio del área
TP.

- + Aplicación encuesta intereses y expectativas académicas de los estudiantes.
- + Jornadas o talleres de orientación vocacional para estudiantes que manifiestan desinterés por titularse.

- + Nómina de estudiantes titulados por año.
- + Cronograma de talleres de orientación vocacional.

CAPÍTULO N° 17: DOTACION DOCENTE Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2024

- ✓ Adecuación de la Dotación Docente de Profesionales de la Educación por aplicación del artículo 22 del respectivo del Estatuto Docente. Supone la supresión proporcional de horas por asignaturas, excedentes del óptimo cumplimiento de planes y programas de estudio, así como el normal funcionamiento de la estructura de cursos proyectada para cada establecimiento.
- ✓ Elaboración y aplicación plan de retiro para docentes titulares que así lo requieran, niveles pre básicos, básico y media, con la respectiva indemnización y supresión de horas, a contar del año lectivo 2024
- ✓ Fijación de Dotación de Asistentes de la Educación por horas y Establecimientos, en bases a criterios de matrícula, función, características del establecimiento y localización geográfica, debidamente ponderados.
- ✓ Adecuación de la Dotación de Asistentes de la Educación: Ajuste y modalidad de la misma en base al criterio antes citado.
- ✓ La actual propuesta y el equilibrio financiero dado por el marco presupuestario generado por la subvención regular y el aporte municipal establecido, supone como medida trascendente la mantención de la matrícula e indicadores de asistencia media por establecimiento y niveles.
- ✓ La Dotación Docente de la Escuela Gustavo Vásquez Díaz, Escuela La Villa y Liceo Bicentenario Los Sauces (Ex C– 53); estará condicionada a la Matrícula 2024 para la conformación de cursos y el Plan de Estudio de cada

modalidad.

- ✓ La estructura de cursos de los establecimientos completos de la comuna estará sujeto a: número de alumnos y capacidad física autorizada de las salas de clases.
- ✓ Ley N° 20.903, Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y con él las **REGULACIONES QUE ESTABLECE LA LEY RESPECTO DE LA PROPORCIÓN DE HORAS NO LECTIVAS, SU USO Y ASIGNACIÓN AÑO 2023**, en los establecimientos educacionales que tengan una concentración de alumnos prioritarios igual o superior al 80%, los sostenedores deberán disponer para los profesionales de la educación que se desempeñen en los niveles 1°, 2°, 3° o 4° año de Educación Básica, la proporcionalidad de horas será de 60/40 para establecimientos que tengan sobre el 80% de estudiantes prioritarios y preferentes, para establecimientos bajo ese porcentaje es 65/35 y para los niveles 5°, 6°, 7° y 8° la proporcionalidad de horas será 65/35 independiente el porcentaje.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

NOMBRE DOCENTE	FUNCIÓN	HORAS TITULARES			HORAS A CONTRATA			TOTAL
		S.G	SEP	PIE	S.G	SEP	PIE	
Llamado a concurso	Director de Educación	44						44
Docente por contratar	Jefe Técnico Pedagógico				44			44
Docente por contratar	Coordinador PIE y Programas Especiales				44			44
TOTALES		44			88			132

OBSERVACIÓN:

Llamado a concurso público de antecedentes para proveer cargo de Director Comunal según Ley N° 20.501.

Supresión de 44 horas titulares de coordinador Técnico Pedagógico e indemnización de Docente en el cargo Wilfredo Meneses Medina de acuerdo al Artículo N° 72, Letra J, DFL N° 1 DE 1997.

ESCUELA G-50 ELENA MÜLLER

N° ORDEN	NOMBRE DOCENTE	FUNCIÓN	HORAS TITULARES			HORAS CONTRATA			TOTAL
			S.G.	SEP	PIE	S.G.	SEP	PIE	
1	Heriberto Escobar M. Destinación de un Docente titular o Docente a contrata.	Docente de aula y Profesor encargado	44						44
2	Patricio Reyes Belmar	Docente de aula	38	3				3	44
3	Docente por contratar	Docente de aula				10	6		16
4	Edith Erices Muñoz	Docente Integración			44				44
TOTALES			82	3	44	10	6	3	148

CUADRO COMPARATIVO AÑO 2023 Y 2024, LA BAJA MATRÍCULA HACE INVIABLE MANTENER 3 CURSOS YA QUE LA DISTRIBUCIÓN 2023 ES UN CURSO 1ERO A 4TO, SEGUNDO CURSO 5TO Y 6TO Y TERCER CURSO 7MO Y 8VO PARA EL AÑO 2024 DE 1ERO A 6TO TENDRA UNA MATRÍCULA DE 13 ESTUDIANTES, 7MO Y 8VO 13 ESTUDIANTES.

AÑOS	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	TOTAL
2023	2	5	3	3	3	3	4	8	31
2024	1	1	2	3	3	3	8	4	25

OBSERVACIÓN:

La Docente María Miguelina Rivera Loaiza, firmó su renuncia anticipada e irrevocable según inciso décimo primero artículo 70 de la Ley N°19.070, en función de su renuncia, se ajusta las horas de dotación en base a artículo N°22 de Ley N°19.070 por reorganización de la entidad de administración educacional. Estas horas se eliminarán una vez que la docente cese en sus funciones por la causal del art. N°70 del Estatuto Docente.

Heriberto Pascual Escobar Muñoz presentó postulación a Ley incentivo al retiro docente Ley 20.976. Cupo asignado en espera de recursos para pago de indemnización y cese de funciones según Resolución N° 3904 del 27/07/23.

El establecimiento para el año 2024 funcionara solo con dos cursos por baja de matrícula. Curso 1: 1er a 6to y curso 2: 7mo y 8vo.

Docente de Integración puede atender dos Establecimientos Educativos.

Edith Erices asumirá como profesora encargada una vez que jubile H. Pascual, por tanto se reubicarán 30 horas Educadora diferencial a contrata en el establecimiento.

ESCUELA G-72 VILLA TRINTRE

N° ORDEN	NOMBRE DOCENTE	FUNCIÓN	HORAS TITULARES			HORAS CONTRATA			TOTAL
			S.G.	SEP	PIE	S.G.	SEP	PIE	
1	Dafne Ramírez Villa	Docente de aula y Profesor encargado	44						44
2	Claudia Riffo Seguel	Educadora de Párvulo	40						40
3	Docente por contratar	Docente de aula				8	8		16
4	Docente por contratar	Docente Integración						22	22
5	Educador tradicional	Educador tradicional				5			5
TOTALES			84			13	8	22	127

CUADRO COMPARATIVO AÑO 2023 Y 2024, LA BAJA MATRÍCULA HACE INVIABLE MANTENER 2 CURSOS YA QUE LA DISTRIBUCIÓN ACTUAL ES UN CURSO 1ERO A 4TO Y SEGUNDO CURSO 5TO Y 6TO, PARA EL AÑO 2024 EN 5TO Y 6TO SERÍA SÓLO UN ESTUDIANTE.

AÑOS	1°	2°	3°	4°	5°	6°	TOTAL
2023	7	3	1	1		6	18
2024	3	6	3	1	1		14

OBSERVACIÓN:

Indemnización de Docente Serafina del Carmen Romero Elgueta por supresión de las horas que sirvan en conformidad con lo dispuesto en el Art. 22, DFL N° 1 de la Ley 19070 (Numeral 1 y 5).

Se indemnizan horas de Daniela Malca Villagra por supresión de las horas que sirvan en conformidad con lo dispuesto en el Art. 22, DFL N° 1 de la Ley 19070 (Numeral 5), por necesidad de reubicar a Educadora de Párvulo Claudia Riffo según instrucción de contraloría. Se toma esta decisión dado que la Docente Claudia Riffo es más antigua en la dotación comunal.

Los Jardines ingresan a carrera docente en marzo de 2024 según Resolución Exenta N° 230 del 05 de septiembre de 202, en el considerando N° 7 indica lo siguiente: “ **Que, en virtud de lo anterior, el departamento de Estudios y Estadísticas de la División de Políticas Educativas realizó un levantamiento con la información de los establecimientos que cumplen con los requisitos contemplados en el artículo 88 A del Estatuto Docente, con objeto de determinar aquellos establecimientos que deben ingresar a Carrera Docente a contar de Marzo de 2024**”, considerando esta Rex. En marzo se reubicarán horas de Educación Parvularia.

ESCUELA G-59 OSCAR CASTRO

N° ORDEN	NOMBRE DOCENTE	FUNCIÓN	HORAS TITULARES			HORAS CONTRATA			TOTAL
			S.G.	SEP	PIE	S.G.	SEP	PIE	
1	Héctor Úlcen Silva	Docente de aula y Profesor encargado	44						44
TOTALES			44						44

ESCUELA G-70 PIVADENCO

N° ORDEN	NOMBRE DOCENTE	FUNCIÓN	HORAS TITULARES			HORAS CONTRATA			TOTAL
			S.G.	SEP	PIE	S.G.	SEP	PIE	
1	Destinación de un Docente titular o Docente a contrata.	Docente de aula y Profesor encargado							44
2	Educador tradicional	Educador tradicional				5			5
3	Por contratar	Educadora Diferencial						14	14
TOTALES						5		14	63

OBSERVACIÓN:

Docente de Integración puede atender dos Establecimientos Educativos.

ESCUELA G-73 GUINDO GRANDE

N° ORDEN	NOMBRE DOCENTE	FUNCIÓN	HORAS TITULARES			HORAS CONTRATA			TOTAL
			S.G.	SEP	PIE	S.G.	SEP	PIE	
1	Gloria Laurie Sáez	Docente de aula y Profesor encargado	44						44
2	Educador tradicional	Educador tradicional				5			5
3	Docente por contratar	Educadora Diferencial						18	18
TOTALES			44			5		18	67

ESCUELA G-74^a PELEHUITO

N° ORDEN	NOMBRE DOCENTE	FUNCIÓN	HORAS TITULARES			HORAS CONTRATA			TOTAL
			S.G.	SEP	PIE	S.G.	SEP	PIE	
1	Álvaro Villagra Cea	Docente de aula y Profesor encargado	44						44
2	Educador tradicional	Educador tradicional				5			5
TOTALES			44			5			49

ESCUELA G-76 HUITRANLEBU

N° ORDEN	NOMBRE DOCENTE	FUNCIÓN	HORAS TITULARES			HORAS CONTRATA			TOTAL
			S.G.	SEP	PIE	S.G.	SEP	PIE	
1	Aida León Sánchez	Docente de aula y Profesor encargado	44						44
2	Educador tradicional	Educador tradicional				5			5
TOTALES			44			5			49

ESCUELA G-82 VICENTE PÉREZ ROSALES

N° ORDEN	NOMBRE DOCENTE	FUNCIÓN	HORAS TITULARES			HORAS CONTRATA			TOTAL
			S.G.	SEP	PIE	S.G.	SEP	PIE	
1	Cristian San Martín Oñate	Docente de aula y Profesor encargado	38				6		44
TOTALES			38				6		44

ESCUELA G-83 NININCO

N° ORDEN	NOMBRE DOCENTE	FUNCIÓN	HORAS TITULARES			HORAS CONTRATA			TOTAL
			S.G.	SEP	PIE	S.G.	SEP	PIE	
1	Pedro Montanares Morales	Docente de aula y Profesor encargado	44						44
TOTALES			44			5			49

OBSERVACIÓN:

Pedro Montanares Morales presentó postulación a Ley incentivo al retiro docente Ley 20.976. Cupo asignado en espera de recursos para pago de indemnización y cese de funciones según Resolución N° 3904 del 27/07/23. Una vez cesado el Docente se evaluará reubicación de horas docente o contratación de ser necesario.

ESCUELA G-160 CENTENARIO

N° ORDEN	NOMBRE DOCENTE	FUNCIÓN	HORAS TITULARES			HORAS CONTRATA			TOTAL
			S.G.	SEP	PIE	S.G.	SEP	PIE	
1	Hernán Rebolledo Molina	Docente de aula y Profesor encargado	44						44
2	Educador tradicional	Educador tradicional				5			5
TOTALES			44			5			49

ESCUELA G-811 PETRONA PAILLALEO

N° ORDEN	NOMBRE DOCENTE	FUNCIÓN	HORAS TITULARES			HORAS CONTRATA			TOTAL
			S.G.	SEP	PIE	S.G.	SEP	PIE	
1	Elizabeth Penroz Vásquez	Docente de aula y Profesor encargado	44						44
2	Educador tradicional	Educador tradicional				5			5
TOTALES			44			5			49

ESCUELA G-69 LA VILLA

N° ORDEN	NOMBRE DOCENTE	FUNCIÓN	HORAS TITULARES			HORAS CONTRATA			TOTAL
			S.G.	SEP	PIE	S.G.	SEP	PIE	
1	Llamado a concurso	Director/a	44						44
2	Nombramiento cargo de confianza	Jefe/a UTP	44						44
3	Johana Fontealba Sagredo	Docente de aula	30					3	33
4	Ingrid Navarrete Gaete	Educadora de Párvulo	40	4					44
5	Nancy M. Díaz Reyes	Docente Aula	38	3	3				44
6	Laura Arriagada Aravena	Docente Aula	39	2				3	44
7	Alejandra Romo Sandoval	Docente Aula	37	4				3	44
8	Aida Rodríguez Cárdenas	Docente Aula	35	5			1	3	44
9	Karina Toro Rodríguez	Docente Aula	38	2	4				44
10	Viviana Reyes Leiva	Docente Aula	40					4	44
11	Ivonne Albornoz Miquel	Docente Aula	29	13	1	1			44
12	Viviana Riffo González	Docente Aula	34	10					44
13	Docente por contratar	Educador Tradicional				37			37
14	Docente por contratar	Docente Inglés				12			12
15	Brenda Gallegos Ormeño	Taller Danza		14					14
16	Docente por Contratar	Educadora Diferencial						44	44
17	Docente por Contratar	Educadora Diferencial						44	44
18	María José Almendras	Educadora Diferencial			44				44
19	Cecilia Sepúlveda Navarro	Apoyo Pedagógico			22				22
	Patricia Soto Abello	Docente Religión Evangélica	17	2					19
TOTALES			465	59	74	50	1	104	753

OBSERVACIÓN:

Patricia Soto Abello presentó postulación a Ley incentivo al retiro docente Ley 20.976. Cupo asignado en espera de recursos para pago de indemnización y cese de funciones según Resolución N° 3904 del 27/07/23.

El cálculo por docente es 65/35 para todos los niveles, ya que, la Escuela tiene menos del 80% de alumnos prioritarios y preferentes.

Se fundará Resolución de acuerdo a confianza legítima para la no renovación de 44 horas de Educación Diferencial de acuerdo a normativa de asignación de horas curso.

Docente Johana Fontealba Sagredo puede atender dos Establecimientos Educativos.

9 horas en Escuela Gustavo Vásquez Díaz y 33 horas en Escuela La Villa

ESCUELA E-77 GUSTAVO VÁSQUEZ DÍAZ

N° ORDEN	NOMBRE DOCENTE	FUNCIÓN	HORAS TITULARES			HORAS CONTRATA			TOTAL
			S.G.	SEP	PIE	S.G.	SEP	PIE	
1	Ariel Retamal Chandía	Director	44						44
2	Fabrizio Pino Sepúlveda	Jefe UTP	44						44
3	Johana Fontealba Sagredo	Docente de aula	9						9
4	Julieta Duhart Sandoval	Educadora de Párvulo	41		3				44
5	Adriana Roa Pinochet	Educadora de Párvulo	34	10					44
6	Maritza Novoa Novoa	Docente Aula	36	5	3				44
7	María Zúñiga Rivera	Docente Aula	39	1	3				43
8	Mabel Leiva Calderón	Docente Aula	44						44
9	Higinia Beltrán Muñoz	Docente Aula	41					3	44
10	Pedro Quiroz Contreras	Docente Aula	38	2	3				43
11	Carola Guidotti Novoa	Docente Aula	27	14				3	44
12	Karina Solar Polanco	Docente Aula	30	8				3	41
13	Ana Cifuentes Calderón	Docente Aula	38	3	3				44
14	Francisco Rebolledo Vergara	Educación física	27	15	2				44
15	Claudio Figueroa Escobar	Religión Evangélica	24						24
16	Sandra Muñoz Muñoz	Religión Católica	20	6					26
17	Brenda Gallegos Ormeño	Docente	30						30
18	Benjamín Hernández Saldrías	Docente Aula	44						44
19	Docente por Contratar	Educador Tradicional				42			42
20	Teresa de la Cruz Badilla	Docente Diferencial			44				44
21	Dangela Jacque Regla	Docente Diferencial			44				44
22	Johana Garcés Almendras	Docente Diferencial			44				44

23	Cristina Pereira Rolack	Docente Diferencial			20			20
TOTALES			610	64	169	42	9	894

OBSERVACIÓN:

Pedro Quiroz Contreras presentó postulación a Ley incentivo al retiro docente Ley 20.976. Cupo asignado en espera de recursos para pago de indemnización y cese de funciones según Resolución N° 3904 del 27/07/23.

El cálculo por docente es 65/35 para todos los niveles, ya que, la Escuela tiene menos del 80% de alumnos prioritarios y preferentes.

Se fundará Resolución de acuerdo a confianza legítima para la no renovación de 44 horas de Educación Diferencial de acuerdo a normativa de asignación de horas curso.

Docente de Integración Cristina Pereira puede atender dos Establecimientos Educativos.

20 horas en Gustavo Vásquez Díaz y 14 horas en Liceo Bicentenario

Docente Johana Fontealba Sagredo puede atender dos Establecimientos Educativos.

9 horas en Escuela Gustavo Vásquez Díaz y 33 horas en Escuela La Villa

LICEO BICENTENARIO

N° ORDEN	NOMBRE DOCENTE	FUNCIÓN	HORAS TITULARES			HORAS CONTRATA			TOTAL
			S.G.	SEP	PIE	S.G.	SEP	PIE	
1	Freddy Badilla Vallejos	Director	44						44
2	Oswaldo Calzadilla Pelayo	Apoyo Insp. Gral	44						44
3	Docente por contratar	Apoyo UTP				44			44
4	Paulina Arriagada Muñoz	Orientadora	34	10					44
5	Fabiola Bohle Aubel	Docente Esp. Forestal	33				9	2	44
6	Pedro Colipi Quintrileo	Docente Esp. Forestal	31	11	2				44
7	Docente por contratar	Docente Educación Física y Electivo Plan Común				35	4		39
8	Héctor Castillo Novoa	Biología y Química	32		3				35
9	Nadia Cea Castillo	Especialidad Párvulo	32	4	2				38
10	Docente por contratar	Especialidad A.Enfermería				17	26		44
11	Pablo Rodríguez Castillo	Docente Lenguaje	42		2				44
12	Claudia Gallegos Fuentealba	Historia y Geografía	36	3	3				42
13	Etelinda Garrido Aquevedo	Informática	34						34
14	Yester Flores Sobarzo	Especialidad Contabilidad	31	3	2				36
15	Patricia Manquepi Manquepi	Apoyo Matemática	26	14					40
16	Silvana Novoa Espinoza	Especialidad Enfermería	42					2	44
17	Benjamín Sandoval Henríquez	Docente Diferencial			44				44

18	Karina Ormeño Mellado	Docente Diferencial			44				44
19	María Martínez Garrido	Docente Diferencial			42			2	44
20	Docente por contratar	Docente Diferencial						42	42
21	Docente por contratar	Docente Ciencias				26	3	1	30
22	Oscar Maulén Durán	Docente Matemática	39		3				42
23	Sandra Muñoz Muñoz	Docente Religión	18						18
24	Docente por contratar	Docente Inglés				28	1	1	30
25	Jorge Olivares González	Docente Matemática	35		4				39
26	Docente por contratar	Artes Visuales y talleres				14	16		30
27	Beatriz Valenzuela Ratti	Especialidad Contabilidad	32	2	2				36
28	Giselle Vallejos Cifuentes	Especialidad Párvulo	30	3	2				35
29	Docente por contratar	Historia y Geografía				7	2		9
30	Estefanía Rivero Pavez	Docente Lenguaje	38	2				2	42
31	Docente por contratar	Apoyo Lenguaje				9	29		38
32	Docente por contratar	Docente Inglés				21	4		25
33	Docente por contratar	Docente Filosofía				19			19
34	Docente por contratar	Docente Educación Física				19			19
35	José Pereira Muñoz	Docente Apoyo Proyectos				22			22
36	Cristina Pereira Rolack	Docente Diferencial			14				14
37	Patricia Soto Abello	Docente Religión Evangélica	17	1					18
TOTALES			703	47	256	248	66	55	1273

OBSERVACIÓN:

Etelinda Garrido y Patricia Soto presentaron postulación a Ley incentivo al retiro docente Ley 20.976. Cupo asignado en espera de recursos para pago de indemnización y cese de funciones según Resolución N° 3904 del 27/07/23.

Se fundará Resolución de acuerdo a confianza legítima para la no renovación de 44 horas de Educación Diferencial de acuerdo a normativa de asignación de horas curso.

Docente de Integración Cristina Pereira puede atender dos Establecimientos Educativos.
20 horas en Gustavo Vásquez Díaz y 14 horas en Liceo Bicentenario

CAPÍTULO N° 18: DOCENTES EN EDAD DE JUBILAR 2023-2024

ESTABLECIMIENTO	NÚMERO
G-50	02
G-69	01
G-72	02
G-83	01
E-77	02
DEM	01
LICEO BICENTENARIO	02
TOTAL	11

CAPÍTULO N° 19: DOTACION DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACION 2024

DOTACIÓN ASISTENTE DAEM

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	CARGO	JORNADA	CONTRATO	SUBVENCIÓN
Aroca Valenzuela Yolanda Alexia	DAEM	Administrativo	44	Titular	SEP
Almeida Cifuentes José Raúl	DAEM	Chofer	44	Titular	Sub. Gral.
Catrileo Catrileo Víctor Hugo	DAEM	Chofer	44	Titular	Sub. Gral.
Esparza Apablaza Manuel Arturo	DAEM	Chofer	44	Titular	Sub. Gral.
Esparza Castillo Lisbeth Angélica	DAEM	Administrativo Contable	44	Titular	Sub. Gral.
Fontalba Calderón Richard Donald	DAEM	Chofer - Mecánico	44	Titular	Sub. Gral.
Fuentes Arias José Luis	DAEM	Jefe de Finanzas	44	Titular	Sub. Gral.
Hermosilla Márquez Alex Emiliano	DAEM	Encargado de Personal	44	Titular	Sub. Gral.
Inzunza Poblete Rosa Ester	DAEM	Secretaria Finanzas	44	Titular	Sub. Gral.
Marín Varela Luis Osvaldo	DAEM	Encargado de Adquisiciones	44	Titular	Sub. Gral.
Palma Palma Juan Alex	DAEM	Administrativo	44	Titular	Sub. Gral.
Torres Calluqueo Ricardo Gabriel	DAEM	Maestro – auxiliar	44	Titular	Sub. Gral.
Van Weezel Cabalieri Jorge Andrés	DAEM	Jefe de Personal	44	Titular	Sub. Gral.
Villarroel Contreras Juan Carlos	DAEM	Maestro	44	Titular	Sub. Gral.
Meriño Abarzua Carina Ibett	DAEM	Administrativo Contabilidad	44	Titular	Sep.
Muñoz Muñoz Marcela Andrea	DAEM	Administrativo de Adquisiciones	44	Titular	Sep.
Urra Burdiles Marcela Danitza	DAEM	Auxiliar de servicios Menores	22	Titular	Sep.
Carrasco Mardones Lucila	DAEM	Auxiliar de servicios Menores	44	Plazo Fijo	Sub. Gral.

DOTACIÓN COMUNAL DE ASISTENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	CARGO	JORNADA	CONTRATO	SUBVENCIÓN
Aroca Aroca Raúl Polidoro	L. Bicentenario	Inspector	44	Titular	Sub. Gral.
Belmar Retamal Marta Simona	L. Bicentenario	Manipuladora de alimentos	44	Titular	Sub. Gral.
Echeverría Echeverría Macarena Fernanda	L. Bicentenario	Psicóloga	44	Titular	PIE
Espinoza Contreras Rodolfo Andrés	L. Bicentenario	Auxiliar de servicios menores	44	Titular	Sub. Gral.
Carrasco Barra Carmen Gloria	L. Bicentenario	Trabajadora Social	42	Titular	PIE
Jara Fonseca Johana del Carmen	L. Bicentenario	Asistente de sala	35	Titular	PIE
Gutiérrez Ramos Jacqueline Rosanna	L. Bicentenario	Encargada de Internado	44	Titular	Sub. Gral.
Íturra Carvajal Juana del Carmen	L. Bicentenario	Manipuladora de alimentos	44	Titular	Sub. Gral.
Tubini Muñoz Loreto Andrea	L. Bicentenario	Inspectora	44	Titular	Sub. Gral. - SEP
Lagos Carrasco Yirmia Viriany	L. Bicentenario	Secretaria Administrativa	44	Titular	Sub. Gral.
Manquel Cisterna Omar Muñoz	L. Bicentenario	Inspector	44	Titular	Sub. Gral.
Muñoz Muñoz Sara Estepania	L. Bicentenario	Inspectora	44	Titular	Sub. Gral.
Medina San Martín Maritza Elizabeth	L. Bicentenario	Encargada de Biblioteca	44	Titular	Sub. Gral.
Villena Monsalve Elizabeth Carolina	L. Bicentenario	Monitora de danza	03	Titular	SEP
Muñoz Muñoz Uberlinda del Carmen	L. Bicentenario	Auxiliar de servicios menores	44	Titular	Sub. Gral.
Paillaleo Guzmán Jenifer Carolina	L. Bicentenario	Inspectora	44	Titular	Sub. Gral.
Rojas Contreras Sandra Magaly	L. Bicentenario	Inspectora	44	Titular	Sub. Gral. - SEP
Sanchez Salgado Rosa Olivia	L. Bicentenario	Auxiliar de servicios menores	44	Titular	Sub. Gral.
Sepúlveda López Verónica del Carmen	L. Bicentenario	Manipuladora de alimentos	44	Titular	Sub. Gral.
Torres Rivas Joel Enrique	L. Bicentenario	Maestro - auxiliar	44	Titular	Sub. Gral.
Valdebenito Cuevas Juan Carlos	L. Bicentenario	Inspector	44	Titular	Sub. Gral.
Valenzuela Inzunza Ximena del Carmen	L. Bicentenario	Inspectora	44	Titular	Sub. Gral.
Quiroz Domínguez Diego Alejandro	L. Bicentenario	Soporte Informático	42	Titular	SEP
Vega Leiton José Benjamín	L. Bicentenario	Administrativo	44	Titular	Sub. Gral.
Trujillo Vera Jesica Paulina	L. Bicentenario	Interprete Lengua de señas	16	Titular	PIE
Bustos Bustos Bárbara Alejandra	L. Bicentenario	Administrativo	44	Titular	SEP
Cáceres Chandía Natalia Elena	L. Bicentenario	Psicopedagogo	44	Titular	PIE
Cuevas Cuevas Víctor Hugo	L. Bicentenario	Psicopedagogo	30	Titular	PIE

Gómez Domínguez Romina Montserrat	L. Bicentenario	Psicopedagogo	44	Titular	PIE
Aravena Zenteno Ingrid Filomena	Gustavo Vásquez D.	Auxiliar de servicios menores	44	Titular	Sub. Gral.
Belmar Retamal Sonia del Carmen	Gustavo Vásquez D.	Inspectora	44	Titular	Sub. Gral.
Bravo Maldonado Edith del Pilar	Gustavo Vásquez D.	Asistente de sala	44	Titular	Sub. Gral.
Cea Aguilera Luis Enrique	Gustavo Vásquez D.	Inspector	44	Titular	Sub. Gral.
Espinosa Davila Javier Ignacio	Gustavo Vásquez D.	Fonoaudiólogo	36	Titular	PIE- SEP
Gallardo Torres María Lilian	L. Bicentenario	Manipuladora de alimentos	44	Titular	Sub. Gral.
Guidotti Cárcamo Patricia Marcela	L. Bicentenario	Manipuladora de alimentos	44	Titular	Sub. Gral.
Guidotti Cárcamo Johana Maribel	Gustavo Vásquez D.	Auxiliar de servicios menores	44	Titular	Sub. Gral.
Flores Chamorro Magdalena Isabel	Escuela Los Sauces	Inspectora	44	Titular	Sub. Gral.
Mora Vilches José Guillermo	Gustavo Vásquez D.	Inspector	44	Titular	Sub. Gral.
Moya Muñoz Carolina Andrea	Gustavo Vásquez D.	Psicóloga	44	Titular	PIE- SEP
Romero Opazo Silvia Elizabeth	Gustavo Vásquez D.	Inspectora	44	Titular	Sub. Gral.
Villablanca Paine Ana Carolina	Gustavo Vásquez D.	Secretaria Administrativa	44	Titular	Sub. Gral.
Villegas Badilla Erlinda Ivette	Gustavo Vásquez D.	Auxiliar de servicios menores	44	Titular	Sub. Gral.
Zambrano Erices Iván Gabriel	Gustavo Vásquez D.	Auxiliar de servicios menores	44	Titular	Sub. Gral.
Sepúlveda González Yoselyn Pilar	Gustavo Vásquez D.	Asistente Social	44	Titular	SEP
Abarzua Antognoni Vanessa	Gustavo Vásquez D.	Psicopedagoga	44	Titular	PIE
Arias Baeza Anne Melissa	Gustavo Vásquez D.	Psicopedagoga	44	Titular	SEP
Carrasco Arias Claudia Valeska	Gustavo Vásquez D.	Asistente de sala	44	Titular	SEP
Castro Vera Yoselyn Macarena	Gustavo Vásquez D.	Administrativo	44	Titular	SEP
Escobar Contreras Mayela del Carmen	Gustavo Vásquez D.	Asistente de Sala	44	Titular	SEP
Leiva Cuevas Priscila Nayareth	Gustavo Vásquez D.	Asistente de Sala	35	Titular	SEP
Muñoz Quiroz Cecilia del Carmen	Gustavo Vásquez D.	Asistente de Sala	35	Titular	SEP
Navarrete Valdebenito Nancy del Pilar	Gustavo Vásquez D.	Asistente de Sala	44	Titular	SEP
Núñez Núñez More de los Ángeles	Gustavo Vásquez D.	Asistente de Sala	35	Titular	SEP
Retamal Iturra Mariza Adriana	Gustavo Vásquez D.	Asistente de Sala	35	Titular	SEP
Beltrán Pacheco Eduardo Hernán	Elena Müller	Inspector	44	Titular	Sub. Gral.
Coloma Aparicio Erwin Marcel	Elena Müller	Monitor de Folclore	8	Titular	SEP
Inostroza Pereira Marianne Angélica	Elena Müller	Manipuladora de alimentos	44	Titular	Sub. Gral.
Sanzana Castillo Alejandro Antonio	Elena Müller	Monitor	8	Titular	SEP
Mora Ramírez Karen Guisella	Elena Müller	Inspectora	44	Titular	Sub. Gral.
Ramírez Chamorro Irma Flor	Elena Müller	Auxiliar de servicios menores	44	Titular	Sub. Gral.

Vega Ramírez Alejandra Fabiola	Elena Müller	Asistente de sala	44	Titular	SEP
Barra Núñez Honoria del Carmen	Escuela Los Sauces	Secretaria Administrativa	44	Titular	Sub. Gral.
Cáceres González Norma Cristina	Escuela Los Sauces	Trabajadora social	44	Titular	PIE
Melin Marileo Manuel Enrique	Escuela Los Sauces	Auxiliar de servicios menores	44	Titular	Sub. Gral.
Sáez Flores Scarlet	Escuela Los Sauces	Asistente de párvulos	38	Titular	Sub. Gral.
Sanhueza Sanhueza Adelina del Carmen	Escuela Los Sauces	Auxiliar de servicios menores	44	Titular	Sub. Gral.
San Martín Quintana Paulina Arlet	Escuela Los Sauces	Psicóloga	40	Titular	PIE-SEP
Muñoz Duran Karina Evelyn	Escuela Los Sauces	Fonoaudióloga	27	Plazo Fijo	PIE
Marín Muñoz Daniel Antonia	Escuela Los Sauces	Monitor de música	10	Titular	SEP
Sandoval Santander Paulina Susana	Escuela Los Sauces	Asistente de sala	38	Titular	SEP
Alarcón Novoa Magaly Elizabeth	Escuela Los Sauces	Asistente de sala	38	Titular	PIE-SEP
Castro Oliva Luis Rodrigo	Escuela Los Sauces	Inspector de pasillo	44	Titular	SEP
Paillaleo Guzmán Catherine Yaritza	Escuela Los Sauces	Asistente de sala	38	Titular	SEP
Riffo Iturra Alejandra	Escuela Los Sauces	Asistente de párvulo	38	Titular	Sub. Gral.
Pereira Valdebenito Katherine	Escuela Los Sauces	Asistente de sala	40	Titular	PIE
Soto Alvarado Mabel del Pilar	Escuela Los Sauces	Administrativo	44	Titular	SEP
Pérez Iturrieta Etelvina Haydee	Escuela Los Sauces	Asistente de sala	38	Titular	PIE
Sagredo Herrera Claudia Alejandra	Escuela Los Sauces	Asistente de patio	44	Titular	SEP
Castro Santibáñez Vanessa Romanette	Escuela Los Sauces	Auxiliar de servicios menores	40	Titular	Sub. Gral.
González Rojas Soledad de las Mercedes	Pivadenco	Asistente de aula	44	Titular	SEP
Sanzana Castillo Alejandro Antonio	Pivadenco	Monitor	6	Titular	SEP
Jaque Villalobos Ana Loreto	Escuela La Villa	Auxiliar de servicios menores	22	Titular	Sub. Gral.
Marín Ramos Juana María	Escuela La Villa	Asistente de sala	35	Titular	Sub. Gral. - SEP
Yévenes Gutiérrez Gissel Katherine	Escuela La Villa	Asistente de sala	22	Titular	SEP
Sanzana Castillo Alejandro Antonio	Escuela La Villa	Monitor	7	Titular	SEP
Sanzana Castillo Alejandro Antonio	Guindo Grande	Monitor	4	Titular	SEP
Paine Iturra Solange Alejandra	Guindo Grande	Asistente de sala	38	Titular	SEP
Sanzana Castillo Alejandro Antonio	Huitranlebu	Monitor	3	Titular	SEP
Sanzana Castillo Alejandro Antonio	Huitranlebu	Monitor	9	Titular	SEP

NOTA:

La nómina es solo referencial, ya que se encuentra sujeta al comportamiento de la matrícula existente en cada establecimiento educacional; como así mismo, a la matrícula existente en el internado, al mes de marzo del 2024.

No obstante, la dotación presentada (Docentes y Asistentes), estas se deben asumir relacionadas inobjetablemente, al número de matrículas reales para el 2024, los lineamientos Ministeriales de confección de Dotación y las proyecciones financieras del departamento, para el tiempo que siga administrando la Educación Pública.

La dotación de **Docentes y Asistentes de la Educación es Comunal**, por lo tanto, puede ser reubicada por el DAEM según las necesidades del servicio y la necesidad curricular que surja en cada Establecimiento durante el año.

CAPÍTULO N° 20: ORGANIGRAMA

